

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
04 MAR 2022
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VISITADURIA GENERAL



CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA
31 ENE 2022
RECIBIDO
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 003/2022
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección practicada a la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado

LICENCIADO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO
Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.



Por medio del presente oficio, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 18, 19 y 20 de Octubre de 2021, misma que consta de **57 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 14 de Enero de 2022
Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

Walter Riedel Barocio
Lic. Walter Riedel Barocio

- C. c. p. Magistrados de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia.- Licenciado Salvador Juan Ortíz Morales, Licenciada Olimpia Ángeles Chacón, Licenciada Columba Imelda Amador Guillen.
- C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
- C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
- C. c. p. Visitaduría General.- Archivo.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PJJG
14 ENE 2022
REGISTRADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
13/2011
e/15 Jantós

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas del día 18 de Octubre de 2021, los suscritos C. **Licenciado Francisco Javier Mercado Flores, Consejero Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con el C. Licenciado Walter Riedel Barocio, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la **Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: los días 18, 19 y 20 de Octubre de 2021.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California, de fecha 05 de Noviembre de 2020.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,966 de fecha 12 de Noviembre de 2020.

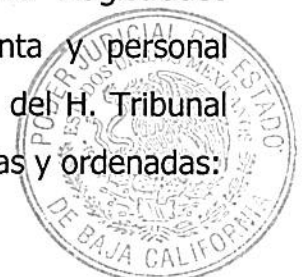
PERIODO DE VISITA: Del 12 de Abril de 2021 al 08 de Octubre de 2021.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192 y 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 26, y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

PRIMER DÍA DE REVISIÓN

Una vez constituidos en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicará, que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentran presentes los tres Magistrados integrantes de la Segunda Sala, Secretarios de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentran pulcras y ordenadas:



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

MAGISTRADOS

LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES

LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN

LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

LIC. ROSA DELIA RÍOS VELAZQUEZ

LIC. GISELA AMAYA NÚÑEZ

LIC. MARÍA VICTORIA FERREL

LIC. RODOLFO LEÓN SOSA

LIC. ANA BERTHA SOLÍS GRANADOS

LIC. JESUS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ

LIC. ROSA PATRICIA MAGALLANES FLORES

LIC. ORFELINA ORTÍZ FONSECA

LIC. SERGIO ALBERTO MONTIEL SANDEZ

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

GLORIA DE LA LUZ GUADALUPE ORTÍZ FERNÁNDEZ

KENDRA DANIELA DUEÑAS AGUILAR

BRENDA CECILIA FLORES ORTEGA

FIDELIA ROMERO ROMERO

STHEPHANIA ROBLES SÁNCHEZ

MARÍA DE JESUS ARMENTA HEREDIA

KARINA HAYDEE RODRÍGUEZ SALAZAR

BEATRIZ ÁLVAREZ BARRIOS

COMISARIO

RAMIRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Una vez revisados los procedimientos Jurisdiccionales y administrativos de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Ponencia a cargo del C. MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES. Se le dio vista mediante oficio número CVD/135/2021 de fecha 09 de septiembre del año en curso, signado por parte del **C. M. D. LICENCIADO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, presentando a su consideración la siguiente información estadística proporcionada por la Ponencia de la Segunda Sala, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, es en la Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia en donde se llevó el control de los asuntos turnados a Segunda Instancia, la cual se relaciona en la presente Visita Ordinaria de Inspección de la siguiente manera:

I.- Relación estadística generada de los Recursos de Apelación (tocas) asignados a su ponencia y de los Juicios de Amparo interpuestos contra actos de la Sala durante el periodo comprendido del 12 de Abril al 08 de Octubre de 2021:

Apelaciones confirmadas:	40 (31.26 %)
Apelaciones modificadas:	11 (08.59 %)
Apelaciones revocadas:	02 (01.56 %)
Fundadas:	04 (03.12 %)
Infundadas:	15 (11.72 %)
Improcedentes:	07 (05.47 %)
Procedente:	01 (00.78 %)
Sin materia:	01 (00.78 %)
Secretaria General:	02 (01.56 %)
Pendientes con proyecto:	14 (10.94 %)
Pendientes en estudio:	21 (16.41 %)
Pendientes para Sesión del 19/10/2021:	10 (07.81 %)
Total Apelaciones:	128 (100.00%)

II.- Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 12 de Abril al 08 de Octubre de 2021, se turnaron a esta ponencia derivados de los **128** Recursos de Apelación, de los cuales:

Se resolvieron:	81 (63.29 %)
En Secretaria General:	02 (01.56 %)
Pendientes c/proyecto 14 y Estudio 21:	35 (27.34 %)
Pendientes para Sesionar:	10 (07.81 %)
Total Apelaciones:	128 (100.00 %)



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 12 de Abril al 08 de Octubre de 2021, se presentó la siguiente información relativa a los **17** Juicios de Amparos:

Amparos Concedidos:	17
Amparos para efectos:	14
Amparo fondo:	03
Amparos Negados:	00
Amparos Sobreseídos:	00
Amparos Desechados:	00
Amparo se Desiste:	00
Amparos No interpuesto:	00
Total de Amparos:	17

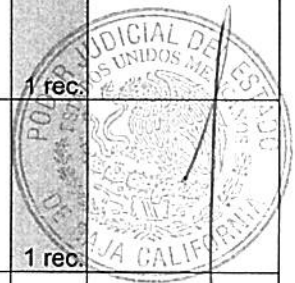
Relacionado con la Estadística proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, el suscrito **MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**, en el uso de la voz manifiesta lo siguiente:

En relación a la información relativa a las excusas: solo se presentó una excusa por parte del suscrito dentro del Toca Civil número **836/2021**.

TOCAS REMITIDOS A ESTA PONENCIA POR LA SECRETARÍA GENERAL, A PARTIR DEL DÍA 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DEL 2021, SIENDO MAGISTRADO PONENTE LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES									
ABRIL 2021									
No.	Toca Civil	Se Recibió	Exp. No.	RESUELTO	RESULTADO	Enviado a Sría. Civil	Regresó de Sría.	Núm. De rec.	Se fue para Sección de Amparos
1	196/21	12-abr-21	186/18	08-jun-21	se confirma definitiva			1	
2	294/21	12-abr-21	595/19	06-jul-21	se confirma auto			1	
3	998/20	12-abr-21	988/18	01-jun-21	se confirma auto			1	
4	003/21	19-abr-21	323/09	22-jun-21	se declara procedente recurso de reposición y se repone el auto referido		Prom: # 865 1/h	1 rec.	
5	614/20	19-abr-21	388/18	06-jul-21	se confirma definitiva			1	
6	993/20	19-abr-21	718/16	06-jul-21	se confirma interlocutoria			1	
7	149/21	19-abr-21	509/17	01-jun-21	se confirma auto			1	
8	596/20	26-abr-21	1458/19	25-may-21	se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria			1 rec.	
9	277/21	26-abr-21	215/19	08-jun-21	se confirma definitiva			1	
10	93/21	26-abr-21	1675/17	29-jun-21	se confirma definitiva			1	
11	130/21	26-abr-21	1085/18	31-ago-21	se confirman definitiva y auto aclaratorio			2	
12	1537/02	26-abr-21	410/2000	22-jun-21	se modifica auto	Nueva Apelación ***Regresó 20-may-21		1	
13	283/21	26-abr-21	894/19	28-sep-21	improcedente recurso de apelación y queda firme auto	está Sría. para pedir documentos 28-may-21	Regresó 29-jun-21	1	
14	245/21	26-abr-21	2128/20	24-ago-21	se confirma auto			1	
15	403/21	29-abr-21	1773/18	22-jun-21	se confirma definitiva	Se retiró 08-jun-21		1	

MAYO 2021

No.	Toca Civil	Se Recibió	Exp. No.	RESUELTO	RESULTADO	Enviado a Sría. Civil	Regresó de Sría.	Núm. De rec.	Se fue para Sección de Amparos
1	2217/16	04-may-21	555/15	14-sep-21	se confirma interlocutoria	Nueva Apelación		1	
2	428/21	04-may-21	1667/15	29-jun-21	se declara improcedente recurso de queja y se confirma auto			1 rec.	
3	550/20	04-may-21	1386/19	25-may-21	se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria			1 rec.	
4	741/20	04-may-21	152/20	25-may-21	se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria			1 rec.	
5	302/21	04-may-21	55/20	28-sep-21	se confirma auto			1	
6	382/21	04-may-21	812/18	22-jun-21	se modifica auto			1	
7	375/21	04-may-21	616/19		PROYECTO	Sría. 04-ago-21 hacer acuerdo por datos erróneos y se hace carátula nueva	Regresó 16-ago-21	3	
8	617/20	04-may-21	277/17	25-may-21	se declara fundada la excepción de incompetencia por declinatoria			1 rec.	
9	312/21	04-may-21	1123/12	06-jul-21	se modifica auto			1	
10	288/21	04-may-21	116/17	14-sep-21	se confirma definitiva			2	
11	1175/08	05-may-21	545/07		ESTÁ EN SRÍA.	Está Sría. Se pide al juez el cuadernillo del inc. de intereses el Tomo original 14-sep-21	se Retiró 14-sep-21	1	
12	449/21	11-may-21	633/15	22-jun-21	se declara improcedente recurso de queja y se confirma auto			1 rec.	
13	848/20	11-may-21	432/20	08-jun-21	se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria			1 rec.	
14	828/20	11-may-21	1985/19	05-oct-21	se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria			1 rec.	
15	001/21	12-may-21	51/17	29-jun-21	se confirma definitiva			1	



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

16	392/21	13-may-21	987/12	05-oct-21	se confirma definitiva	Prom: #1183 1/h 09-jun-21 Prom: #1793 1/h 01-sep-2		1	
17	791/20	13-may-21	684/20	25-may-21	se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria			1 rec.	
18	292/21	13-may-21	1045/18	29-jun-21	se confirma definitiva			1	
19	062/21	14-may-21	305/09	14-sep-21	se modifica auto	Prom: #1441 05-jul-21 1/h	Prom: #1609 12-ago-21 1/h	1	
20	395/21	14-may-21	734/19	06-jul-21	se modifica definitiva			1	
21	408/21	14-may-21	660/17	24-ago-21	se modifica definitiva			1	
22	935/20	14-may-21	715/02	24-ago-21	se confirma interlocutoria			1	
23	963/20	17-may-21	422/16		PROYECTO			1	
24	341/21	17-may-21	745/19	24-ago-21	se modifica auto			1	
25	1423/12	17-may-21	155/10	17-ago-21	se confirman auto e interlocutorias			3	
26	324/21	24-may-21	1647/17	31-ago-21	se modifica definitiva	SE RETIRA 24-AGO-21		2	
27	116/08	25-may-21	176/06	24-ago-21	se confirma auto	Se Retiró 17-ago-21 por error al listarse		1	
28	2244/16	25-may-21	270/13	17-ago-21	se confirma definitiva			1	
29	453/21	25-may-21	956/19	24-ago-21	se confirma definitiva			1	
30	976/20	25-may-21	290/20	24-ago-21	se declara fundada la excepción de incompetencia por declinatoria			1 rec.	
31	923/20	25-may-21	2382/19	29-jun-21	se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria			1 rec.	
32	943/20	27-may-21	1591/16	05-oct-21	se confirma definitiva	Se retiró 14-sep-21		1	
33	236/21	31-may-21	288/20	22-jun-21	se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria			1 rec.	
34	107/18	31-may-21	272/14		SESIÓN DEL 19-OCT-21			3	
35	475/21	31-may-21	183/08	31-ago-21	se confirma auto			1	
36	616/21	31-may-21	598/18	24-ago-21	improcedente recurso de apelación y queda firme auto			1	

JUNIO 2021

No.	Toca Civil	Se Recibió	Exp. No.	RESUELTO	RESULTADO	Enviado a Sria. Civil	Regresó de Sria.	Núm. de rec.	Se fue para Sección de Amparos
1	948/20	03-jun-21	2194/18	24-ago-21	se confirma definitiva			1	
2	428/20	10-jun-21	055/13	24-ago-21	se revoca auto			1	
3	320/21	10-jun-21	1317/20	24-ago-21	se declara infundada la excepción de incompetenci a por declinatoria			1 rec.	
4	377/21	10-jun-21	280/20	06-jul-21	se declara infundada la excepción de incompetenci a por declinatoria			1 rec.	
5	409/21	10-jun-21	115/17	24-ago-21	se confirma auto			1	
6	926/20	14-jun-21	347/19	05-oct-21	se modifica definitiva			1	
7	836/20	14-jun-21	205/14	14-sep-21	se confirma interlocutoria	Prom: #1242 1/h 16-jun-21		1	
8	747/21	16-jun-21	229/21	14-sep-21	se declara improcedente recurso de queja			1 rec.	
9	432/21	16-jun-21	0006/21	31-ago-21	se declara fundada la excepción de incompetenci a por declinatoria			1 rec.	
10	687/21	16-jun-21	410/21	05-oct-21	se confirma auto	Prom: #1503 1/h 02-ago-21		1	
11	653/21	16-jun-21	308/18	14-sep-21	se modifica definitiva			1	
12	650/21	28-jun-21	878/16		PROYECTO	Prom: 1897 10-sep-21 1/h		2	
13	456/21	28-jun-21	220/16	05-oct-21	se confirma auto			1	
14	197/21	28-jun-21	778/04		EN ESTUDIO			2	
15	658/21	28-jun-21	902/13	14-sep-21	se revoca definitiva			1	
16	406/21	28-jun-21	1597/17	28-sep-21	se confirma definitiva			1	
17	494/21	28-jun-21	140/21	14-sep-21	se declara improcedente conflicto de competencia	Prom: #1423 1/h 01-jul-21		1 rec.	
18	750/20	28-jun-21	2239/19-C	24-ago-21	se declara infundada la excepción de incompetenci a por declinatoria			1 rec.	



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

JULIO 2021									
No.	Toca Civil	Se Recibió	Exp. No.	RESUELTO	RESULTADO	Enviado a Sría. Civil	Regresó de Sría.	Núm. de rec.	Se fue para Sección de Amparos
1	249/21	02-jul-21	958/11		PROYECTO	Prom: #2017 1/h 29-sep-21		1	
2	131/21	05-jul-21	1498/98	28-sep-21	se confirma auto			2	
3	371/21	05-jul-21	1321/18	28-sep-21	se confirma auto y se declara sin materia recurso de reposición			1 apelación y 1 rec.	

AGOSTO 2021									
No	Toca Civil	Se Recibió	Exp. No.	RESUELTO	RESULTADO	Enviado a Sría. Civil	Regresó de Sría.	Núm. de rec.	Se fue para Sección de Amparos.
1	185/20	02-ago-21	362/17	31-ago-21	se declara infundado incidente de recusación con causa			1 rec.	
2	732/21	02-ago-21	410/18	05-oct-21	se confirma definitiva			1	
3	435/21	02-ago-21	1476/04		EN ESTUDIO			1	
4	682/21	02-ago-21	1444/20	28-sep-21	se confirma definitiva			1	
5	623/21	02-ago-21	1393/19	05-oct-21	se declara fundado conflicto competencial			1 rec.	
6	659/21	02-ago-21	244/21	31-ago-21	se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria			1 rec.	
7	469/21	03-ago-21	124/21	31-ago-21	se declara improcedente la excusa			1 rec.	
8	635/20	10-ago-21	1333/19		EN ESTUDIO			1	
9	645/21	10-ago-21	521/19	05-oct-21	se confirma auto			1	
10	753/21	10-ago-21	21/16		EN ESTUDIO			1	
11	2053/18	10-ago-21	1074/17		PROYECTO			3	
12	230/21	13-ago-21	736/13		PROYECTO			1	
13	122/21	13-ago-21	328/17		EN ESTUDIO			1	
14	723/21	13-ago-21	0001/21		SESIÓN DEL 19-OCT-21			1 rec.	
15	652/21	13-ago-21	765/20	28-sep-21	se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria			1 rec.	
16	712/21	13-ago-21	192/21	28-sep-21	se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria			1 rec.	

17	103/21	17-ago-21	1213/12		EN ESTUDIO			1	
18	338/21	17-ago-21	895/18		EN ESTUDIO			1	
19	743/21	17-ago-21	918/20		EN ESTUDIO			1 rec.	
20	910/21	17-ago-21	1671/18		EN ESTUDIO			1	

SEPTIEMBRE 2021

No	Toca Civil	Se recibió	Exp. No.	RESUELTO	RESULTADO	Enviado a Sría. Civil	Regresó de Sría.	Núm. de rec.	Se fue para Sección de Amparos.
1	003/21	07-sep-21	323/09		PROYECTO			1	
2	944/21	09-sep-21	185/19		PROYECTO			2	
3	906/21	09-sep-21	1635/15		EN ESTUDIO			1	
4	1038/21	09-sep-21	1751/18		EN ESTUDIO			1	
5	808/21	09-sep-21	1956/20 19		EN ESTUDIO			1	
6	2066/18	09-sep-21	451/12		EN ESTUDIO			2	
7	801/21	09-sep-21	918/20		EN ESTUDIO			1 rec.	
8	899/21	09-sep-21	375/21		SESIÓN DEL 19-OCT-21			1 rec.	
9	854/21	09-sep-21	393/20		EN ESTUDIO			1 rec.	
10	864/21	09-sep-21	733/19		ESTÁ EN SRÍA.	Sría. p/acordar Solic.const ancias al juez 28- sep-21		1	
11	029/21	09-sep-21	369/17		SESIÓN DEL 19-OCT-21			1 rec.	
12	921/21	22-sep-21	313/21		SESIÓN DEL 19-OCT-21	Prom: #2027 12/h 29-sep-21		1 rec.	
13	968/21	22-sep-21	629/16		EN ESTUDIO			1	
14	715/21	22-sep-21	2244/18		EN ESTUDIO			1	
15	888/21	23-sep-21	210/21		SESIÓN DEL 19-OCT-21			1 rec.	
16	310/21	27-se-21	230/12		SESIÓN DEL 19-OCT-21			1	



OCTUBRE 2021									
No	Toca Civil	Se recibió	Exp. No.	RESUELTO	RESULTADO	Enviado a Sría. Civil	Regresó de Sría.	Núm. de rec.	Se fue para Sección de Amparos
1	216/21	01-oct-21	281/17		EN ESTUDIO			1	
2	1050/21	04-oct-21	846/16		EN ESTUDIO			1	
3	428/20	05-oct-21	055/13		SESIÓN DEL 19-OCT-21			1	

TOTAL DE TOCAS REMITIDOS Y RESUELTOS DEL PERÍODO A REVISAR DEL 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021

TOCAS TURNADOS	111
* TOCAS RECIBIDOS	84
* RECURSOS RECIBIDOS	35
TOTAL:	119
** APELACIONES RESUELTAS	93
** RECURSOS RESUELTOS	35
TOTAL:	128
** TOCAS PARA SESIONAR EL 19 DE OCTUBRE 2021	8
** CON PROYECTO	8
** EN ESTUDIO	19
** EN SECRETARÍA	2

PONENCIA LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES

RELACIÓN DE AMPAROS DE ESTA PONENCIA PARA SU CUMPLIMIENTO DE APELACIONES RESUELTAS EN PERÍODOS ANTERIORES, NO ASÍ DE AMPAROS CONCEDIDOS DE LAS 128 RESOLUCIONES DE 111 TOCAS QUE FUERON RECIBIDOS DENTRO DEL PERÍODO A REVISIÓN DEL 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021.

No.	NÚMERO DE TOCA	NÚMERO DE AMPARO	FECHA DE SENTENCIA RECURRIDA	COLEGIADO O JUZGADO DE PROCEDENCIA	SENTIDO
1.-	344/19		14-MAYO-2019	1° er. Trib. Coleg. De Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región de Saltillo, Coah.	EFFECTOS
2.-	1003/18		22-AGOSTO-2019	1° er. Trib. Coleg. Décimoquinto Circuito	EFFECTOS
3.-	196/20		02-NOVIEMBRE-2020	2°do. Trib. Coleg. En Materias Civiles y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito Mexicali	EFFECTOS
4.-	919/19		25-OCTUBRE-2019	2°do. Trib. Coleg. En Materias Civiles y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito Tijuana	EFFECTOS
5.-	285/20		07-AGOSTO-2020	2°do. Trib. Coleg. En Materias Civiles y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito Tijuana	FONDO
6.-	1422/19		09-OCTUBRE-2019	2°do. Trib. Coleg. En Materias Civiles y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito Tijuana	EFFECTOS
7.-	040/19		02-DICIEMBRE-2020	Juzgado 5° to. de Distrito en el Edo.	EFFECTOS
8.-	2066/18		02-FEBRERO-2021	Juzgado 8°vo. de Distrito Ensenada	EFFECTOS
9.-	1503/19		02-DICIEMBRE-2020	2°do. Trib. Coleg. En Materias Civiles y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito Tijuana	FONDO
10.-	512/19		17-SEPTIEMBRE-2020	5to. Trib. Coleg. del Décimo Quinto Circuito Mxl.	EFFECTOS
11.-	891/19		28-OCTUBRE-2020	2°do. Trib. Coleg. En Materias Civil y de Trab. Tijuana	EFFECTOS
12.-	194/20		07-AGOSTO-2020	Juzgado 9°no. de Distrito de Ensenada	FONDO
13.-	407/19		02-JULIO-2019	2°do. Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales de Tijuana	EFFECTOS
14.-	1758/19		28-AGOSTO-2020	1°er. Trib. Coleg. Del Decimoquinto Cir. Mexicali	EFFECTOS
15.-	1851/19		17-AGOSTO-2020	Juzgado Tercero de Distrito, con sede en Mexicali, Baja California	EFFECTOS
16.-	1073/19		20-SEPTIEMBRE-2019	Juzgado 6°to. de Distrito Tijuana	EFFECTOS
17.-	957/19		23-AGOSTO-2019	Juzgado Segundo de Distrito Mexicali	EFFECTOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

TOTAL DE AMPAROS	17
Amparos para Efectos	14
Amparos para Fondo	3
TOTALES:	17

Amparos Directos	10
Amparos Indirectos	7
TOTALES:	17

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al Titular de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, cinco TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

RELACIÓN DE TOCAS PONENCIA MAGISTRADO LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES

NUMERO TOCA	CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS	OBSERVACIONES
836/2020	<p>RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DEMANDADO INCIDENTISTA EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020, DICTADA POR EL C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA CON RESIDENCIA EN SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 205/2014, JUICIO DIVORCIO VOLUNTARIO.</p> <p>INICIADO EL 28 DE OCTUBRE DE 2020.</p> <p>REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 587/2020-II DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2020, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 22, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.</p> <p>ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020.</p> <p>POR RECIBIDO OFICIO 587/2020 DEL C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA CON RESIDENCIA EN SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE EN TRES CUADERNOS COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE 205/2014, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO VOLUNTARIO PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA</p>	

SEGUNDA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE ALZADA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 02/11/20
PUBLICADO 04/11/20
SURTE EFECTOS 05/11/20

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR LA C. JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE EXHIBIDA, DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DE CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTÍCULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO) EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO UN DÍA MÁS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

SE TIENE A LA PARTE RECURRENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AUTORIZANDO A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL APELANTE OIGAN Y RECIBAN NOTIFICACIONES EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA. NOTIFIQUESE.

LISTADO 02/11/20
PUBLICADO 04/11/20
SURTE EFECTOS 05/11/20

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DA CUENTA EN FECHA 31 DE MAYO DE 2021, HACIENDO CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE ADSCRIBIÓ AL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMO INTEGRANTE DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN LA PONENCIA QUE OCUPABA EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ. EN LA MISMA FECHA, EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, DA CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AUTOS.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021.

VISTA LA CERTIFICACIÓN DE CUENTA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE POR ACUERDO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE DETERMINÓ LA



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, A PARTIR DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020, QUEDANDO LA SEGUNDA SALA INTEGRADA POR LOS **MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN**. PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DÉSE VISTA A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 07/06/21
PUBLICADO 09/06/21
SURTE EFECTOS 10/06/21

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 31 DE MAYO DE 2021.

SE DA CUENTA CON EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS. PRIMERAMENTE, COMO LA ACTORA INCIDENTISTA, NO SEÑALÓ DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ANTE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTÉN PENDIENTES DE NOTIFICÁRSELE, SE LE HARÁN POR BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO. TODA VEZ QUE EN EL PRESENTE ASUNTO SE INVOLUCRAN DERECHOS DE FAMILIA Y POR ASÍ CORRESPONDER AL ESTADO DE ESTE TOCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 133 Y 698 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.**

VISTO QUE EN EL PRESENTE TOCA SE HA DEJADO DE ACTUAR POR MAS DE TRES MESES, SE ORDENA SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LAS PARTES EL PRESENTE PROVEIDO, LO ANTERIOR CON ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ORDINAL 114 FRACCIÓN III DEL TEXTO PROCEDIMENTAL DE APOYO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

LISTADO 07/06/21
PUBLICADO 09/06/21
SURTE EFECTOS 10/06/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN AUTOS QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE AL LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 07/06/21
PUBLICADO 09/06/21
SURTE EFECTOS 10/06/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL

ESTADO, HIZO CONSTAR QUE HA QUEDADO NOTIFICADA PERSONALMENTE LA PARTE ACTORA INCIDENTISTA, DEL CONTENIDO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS DE LOS DOS PROVEIDOS QUE ANTECEDEN, DICTADOS POR LA SEGUNDA SALA, DENTRO DEL TOCA CIVIL AL RUBRO INDICADO, POR MEDIO DEL BOLETIN JUDICIAL 14,090 DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE EN ESTA FECHA HA QUEDADO NOTIFICADA PERSONALMENTE LA PARTE DEMANDADA INCIDENTISTA, DE LOS DOS PROVEIDOS DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DICTADOS POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, POR MEDIO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS, EN VIRTUD DE HABER SEÑALADO LOS MISMOS; LEVANTANDO LA PRESENTE RAZÓN PARA QUE OBRE CONSTANCIA. DA FE.

RESOLUCIÓN DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RESUELVE:

PRIMERO. AL RESULTAR INFUNDADOS E IMPROCEDENTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR EL APELANTE, SE **CONFIRMA** EN GRADO DE APELACIÓN LA **SENTENCIA INTERLOCUTORIA** DE FECHA **DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**, DICTADA POR LA **JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA CON RESIDENCIA EN SAN QUINTIN**, BAJA CALIFORNIA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **205/2014**, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR [REDACTED] Y [REDACTED]

, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDO. NO SE HACE CONDENA AL PAGO DE COSTAS EN ESTA INSTANCIA.

TERCERO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. REMÍTASE TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN AL JUZGADO DE SU PROCEDENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO CONCLUÍDO.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN**, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO **LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 14/09/21
PUBLICADO 17/09/21
SURTE EFECTOS 21/09/21



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 1242, EXHIBIDO POR LA ACTORA INCIDENTISTA, RECIBIDO ANTE EL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 16 DE JUNIO DE 2021.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. SE TIENE A LA PROMOVENTE, AUTORIZANDO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA, ASIMISMO SEÑALA COMO DOMICILIO PROCESAL EL UBICADO EN ESTA CIUDAD. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 14/09/21
PUBLICADO 17/09/21
SURTE EFECTOS 21/09/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PROCEDE EN ESTE ACTO A NOTIFICARLE A LA PARTE DEMANDADA INCIDENTISTA, LA SENTENCIA DICTADA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS, POR MEDIO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE MISMO TRIBUNAL, EN VIRTUD DE HABER SEÑALADO LOS MISMOS EN AUTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AGREGANDO DUPLICADO DE LOS MISMOS PARA CONSTANCIA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE SE CONSTITUYO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS POR LA PARTE ACTORA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, POR LO QUE AL CERCIORARSE DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASÍ INDICARLO LA NOMENCLATURA Y EL NOMBRE DE LA VIALIDAD ASÍ COMO EL DICHO DE LA PERSONA QUE ATIENDE, QUIEN SE IDENTIFICA CON CÉDULA PROFESIONAL, CUYOS RASGOS COINCIDEN CON LOS DEL DOCUMENTO; POR LO QUE AL IDENTIFICARSE PLENAMENTE COMO ACTUARIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LE NOTIFICÓ LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS; A LO QUE EL INFORMANTE MANIFIESTA QUE RECIBE LA CÉDULA DE REFERENCIA, Y FIRMA AL MARGEN DE LA MISMA LO QUE SE ASIENTA PARA QUE OBRE COMO EN DERECHO CORRESPONDA. DA FE.

453/2021

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, DICTADA POR EL C. JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 956/2019, JUICIO SUMARIO CIVIL.

INICIADO EL 12 DE ABRIL DE 2021.

REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 979/2021 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 22, MES Y AÑO INDICADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 979/2021 DEL C. JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA CON EL QUE REMITE EN UN TOMO LOS AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE 956/2019, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE ALZADA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 26/04/21
PUBLICADO 28/04/21
SURTE EFECTOS 29/04/21

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR EL C. JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE EXHIBIDA, DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, LOS CONTESTE. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 26/04/21
PUBLICADO 28/04/21
SURTE EFECTOS 29/04/21

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2021.

SE DA CUENTA CON EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AUTOS. PRIMERAMENTE, ATENDIENDO A QUE EL JUICIO DE ORIGEN CORRESPONDE AL MISMO LUGAR DE RESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENE COMO DOMICILIO PROCESAL EL SEÑALADO EN PRIMERA INSTANCIA, POR LO QUE RESPECTA A AMBAS PARTES. POR TRATARSE DE UN ASUNTO QUE INVOLUCRA DERECHOS DE MENORES Y ASÍ CORRESPONDER AL ESTADO DE ESTE TOCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 133 Y 698 DE LA LEY



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

ADJETIVA DE LA MATERIA, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.** NOTIFÍQUESE.

LISTADO 20/05/21

PUBLICADO 24/05/21

SURTE EFECTOS 25/05/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 12 DE MAYO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE AL LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 20/05/21

PUBLICADO 24/05/21

SURTE EFECTOS 25/05/21

RESOLUCIÓN DEL 24 DE AGOSTO DE 2021

RESUELVE:

PRIMERO. SE CONFIRMA EN GRADO DE APELACIÓN LA **SENTENCIA DEFINITIVA** COMBATIDA DE FECHA **TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**, PRONUNCIADA POR EL **JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR** DEL PARTIDO JUDICIAL DE **MEXICALI**, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **956/2019**, RELATIVO AL JUICIO **SUMARIO CIVIL**. PROMOVIDO POR ██████ EN CONTRA DE ██████. **SEGUNDO.** NO SE HACE CONDENAS EN COSTAS, EN SEGUNDA INSTANCIA, CON MOTIVO DEL PRESENTE RECURSO. **TERCERO.** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CON TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN DEVUÉLVANSE LOS AUTOS ORIGINALES AL JUZGADO DE SU PROCEDENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO. ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN**, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL **LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 24/08/21

PUBLICADO 26/08/21

SURTE EFECTOS 27/08/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE COMPARECE AL LOCAL QUE OCUPA LA ACTUARIAL DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA, EN LA SECCIÓN DE APELACIÓN, LA ABOGADA QUIEN TIENE SU PERSONALIDAD RECONOCIDA DENTRO DEL TOCA EN QUE SE ACTÚA Y SE IDENTIFICA A SATISFACCIÓN DE LA ACTUARIAL, AUTORIZADA POR LA PARTE ACTORA, POR LO QUE POR SU CONDUCTO NOTIFICÓ EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS LA SENTENCIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DICTADA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL

NÚMERO **453/2021**; MANIFESTANDO LA PROFESIONISTA QUE QUEDA ENTERADA, RECIBE COPIA COMPLETA DE LA SENTENCIA, CONSTANTE EN (09) PÁGINAS Y FIRMA AL REVERSO DE LA FOJA NÚMERO (17), PARA CONSTANCIA, DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE SE AGREGA EN AUTOS PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE SE ENCONTRABA FÍSICA Y LEGALMENTE PRESENTE EN EL DOMICILIO Y CERCIORADA DE SER EL CORRECTO, PARA LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, POR ASÍ INDICARLO LA NOMENCLATURA OFICIAL Y POR EL DICHO DE LA PERSONA QUE ATIENDE, PROFESIONISTA A QUIEN LA ACTUARIA IDENTIFICÓ POR LO QUE LE HIZO SABER EL MOTIVO DE SU PRESENCIA Y EL OBJETO DE LA DILIGENCIA, REQUIRIÉNDOLE POR LA PRESENCIA DEL ABOGADO AUTORIZADO EN AUTOS POR LA DEMANDADA, INFORMÁNDOLE EL PROFESIONISTA QUE HACE APROXIMADAMENTE UN AÑO Y MEDIO QUE YA NO LABORA EN ESE DESPACHO Y QUE NO ESTÁN AUTORIZADOS A RECIBIR DOCUMENTACIÓN ALGUNA, HACIENDO CONSTAR LO ANTERIOR Y DANTO CUENTA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE SE AGREGA EN AUTOS PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA. DA FE.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021.

VISTO EL RAZONAMIENTO ACTUARIAL DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CONSULTABLE A LA PÁGINA 19 EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA IMPOSIBILIDAD DE LA FEDATARIA PÚBLICA DE NOTIFICAR A LA DISIDENTE DEMANDADA, EN RAZÓN DE QUE EN EL INMUEBLE SEÑALADO PARA TAL EFECTO, FUE ATENDIDA POR EL LICENCIADO [REDACTED], A QUIEN LE REQUIRIÓ POR EL ABOGADO AUTORIZADO POR LA PARTE ACTORA, A LO QUE INFORMÓ QUE EL ABOGADO EN MENCIÓN DESDE HACE UN AÑO Y MEDIO DEJÓ DE LABORAR EN EL DESPACHO JURÍDICO QUE SE ACTÚA, AGREGANDO QUE NO ESTÁ AUTORIZADO PARA RECIBIR DOCUMENTACIÓN ALGUNA.

EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021, EMITIDA POR ESTA SEGUNDA SALA, SE REALICE POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL, ASÍ COMO EL PRESENTE PROVEIDO, HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO A LA RECURRENTE QUE LAS SUBSECUENTES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PRACTICARSE SE LE REALIZARÁN POR ESE MISMO MEDIO INFORMATIVO. LO ANTERIOR, ENTRE TANTO NO SE HAGA NUEVA DESIGNACIÓN DE DOMICILIO EN DONDE HAN DE REALIZARSE LAS MISMAS. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 06/10/21
PUBLICADO 08/10/21
SURTE EFECTOS 12/10/21



RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ACTORA EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 08 DE ENERO DE 2021, DICTADO POR EL C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] JUICIO ORDINARIO CIVIL.

INICIADO 09 DE ABRIL DE 2021.

REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 1642/2021 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 19, MES Y AÑO INDICADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 1642/2021 DEL C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA CON EL QUE REMITE EN UN TOMO ORIGINAL DEL EXPEDIENTE 220/2016, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 08 DE ENERO DE 2021, DICTADO EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE ALZADA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 19/04/21
PUBLICADO 21/04/21
SURTE EFECTOS 22/04/21

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR EL C. JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA FOTOSTÁTICA EXHIBIDA, DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DE CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTÍCULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO) EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO UN DÍA MÁS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

SE TIENE A LA PARTE RECURRENTE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AUTORIZANDO AL ABOGADO QUE MENCIONA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL APELANTE OIGA Y RECIBA NOTIFICACIONES, Y SOLO PARA IMPONERSE DE LOS AUTOS A LOS LICENCIADOS SEÑALADOS. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 19/04/21
PUBLICADO 21/04/21
SURTE EFECTOS 22/04/21

LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2021, CON UN ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 1195, EXHIBIDO POR EL ABOGADO PATRONO DE LA MORAL DISIDENTE, RECEPCIONADO EN ESTE TRIBUNAL CON FECHA 10, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, QUE LAS PARTES DEL JUICIO NATURAL, OMITIERON PROPORCIONAR DOMICILIO PROCESAL ANTE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PRACTICARSELES, SE LES REALIZARÁN POR BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO. AHORA BIEN, COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE, Y POR ASÍ CORRESPONDER AL ESTADO DE ESTE TOCA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 698 DE LA CODIFICACIÓN INVOCADA, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.** NOTIFÍQUESE.

LISTADO 23/06/21
PUBLICADO 25/06/21
SURTE EFECTOS 28/06/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE AL LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 23/06/21
PUBLICADO 25/06/21
SURTE EFECTOS 28/06/21



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

RESOLUCIÓN DEL 05 DE OCTUBRE DE 2021

RESUELVE:

PRIMERO.- SE CONFIRMA EN GRADO DE APELACIÓN EL AUTO DE FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO POR EL JUEZ SEXTO CIVIL, CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR [REDACTED], EN CONTRA DE [REDACTED].

SEGUNDO.- NO SE HACE CONDENAS AL PAGO DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. REMÍTASE TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN AL JUZGADO DE SU PROCEDENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO CONCLUÍDO.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA **SEGUNDA SALA** DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN**, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, **LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 05/10/21
PUBLICADO 07/10/21
SURTE EFECTOS 08/10/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE HAN QUEDADO NOTIFICADOS LAS PARTES ACTOR ASÍ COMO EL DEMANDADO, DE LA **SENTENCIA** EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL DE FECHA **CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS, LO ANTERIOR POR MEDIO DE **BOLETÍN JUDICIAL** NÚMERO **14,159** DE FECHA **SIETE** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL **VEINTIUNO** FUNDADO LO ANTERIOR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO. DA FE.

653/2021

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021, DICTADA POR EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 308/2018, JUICIO SUMARIO CIVIL.

INICIADO 19 DE MAYO DE 2021.

REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 2476/2021 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 12, MES Y AÑO INDICADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 2476/2021 DEL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE EN UN TOMO LOS AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE 308/2018, ASÍ COMO UN SOBRE MANILA, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE ALZADA.

GUÁRDENSE EN EL SECRETO DE ESTE TRIBUNAL EL SOBRE MANILA QUE CONTIENE COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE 731/2015 RADICADO ANTE EL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 24/05/21
PUBLICADO 26/05/21
SURTE EFECTOS 27/05/21

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR EL C. JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE EXHIBIDA, DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS LOS CONTESTE.

SE TIENE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PROCESAL DE LA PARTE APELANTE EL QUE INDICA EN SU ESCRITO DE AGRAVIOS. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 24/05/21
PUBLICADO 26/05/21
SURTE EFECTOS 27/05/21



LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA EN FECHA 07 DE JUNIO DE 2021 CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 1157, PRESENTADO POR EL ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA, RECIBIDO ANTE EL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 04, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. ATENDIENDO A QUE EL JUICIO DE ORIGEN CORRESPONDE AL MISMO LUGAR DE RESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENE COMO DOMICILIO PROCESAL EL SEÑALADO EN PRIMERA INSTANCIA, POR LO QUE RESPECTA A LA PARTE ACTORA. ASIMISMO, SE TIENE AL OCURSANTE CONTESTANDO DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR LA PARTE APELANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 698 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.** NOTIFÍQUESE.

LISTADO 11/06/21
PUBLICADO 15/06/21
SURTE EFECTOS 16/06/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJBC DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE AL LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 11/06/21
PUBLICADO 15/06/21
SURTE EFECTOS 16/06/21

RESOLUCIÓN DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RESUELVE:

I. AL RESULTAR PARCIALMENTE FUNDADO EL AGRAVIO DEL APELANTE, SE **MODIFICA** EN GRADO DE APELACIÓN LA **SENTENCIA DEFINITIVA** DE FECHA **DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, PRONUNCIADA POR EL **JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI**, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **308/2018**, RELATIVO AL JUICIO **SUMARIO CIVIL**, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED], TAMBIEN CONOCIDO COMO [REDACTED], EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO:-Se declara que la actora [REDACTED] por conducto de su representante [REDACTED] acredito la procedencia de la acción de otorgamiento de escritura pública, en tanto que el demandado [REDACTED] también

conocido como [REDACTED] no acredito sus excepciones; en consecuencia.-

SEGUNDO.- Se condena a [REDACTED] también conocido como [REDACTED] al otorgamiento y firma de escritura respecto del contrato de cesión de derechos y/o compraventa que celebraron el 23 de noviembre de 2007

[REDACTED] también conocido como [REDACTED] como "vendedor" y por otra parte [REDACTED] como "compradora", respecto del [REDACTED]

[REDACTED] METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes:

propiedad de [REDACTED]

[REDACTED] con Clave Catastral Provisional [REDACTED] y que pertenece a una superficie de 5,293.866 metro cuadrados, Clave Catastral [REDACTED], inscrito bajo partida [REDACTED] de fecha 31 de agosto de 2004 sección civil, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 503, fracción III del Código de Procedimientos Civiles, se concede al demandado el termino de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, apercibido que de no hacerlo el juzgador otorgara en su rebeldía la escritura respectiva.-----

TERCERO.- Se condena al demandado [REDACTED] también conocido como [REDACTED] a que realice las gestiones pertinentes ante el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN URBANA MUNICIPAL para que se constituya una servidumbre de paso respecto al [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE [REDACTED] METROS CUADRADOS y cuente con acceso a vialidad oficial, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se aplicara en su contra cualquiera de los medios de apremio, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles.- -

CUARTO.- Se condena al demandado [REDACTED] también conocido como [REDACTED], a gestionar todos los trámites de subdivisión correspondientes ante la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA respecto al [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD, apercibido que en caso de no hacerlo el suscrito Juez lo hará en su rebeldía.- - -

QUINTO.- Se condena al demandado [REDACTED] también conocido como [REDACTED], al pago de una fianza para garantizar el respeto del derecho que tiene [REDACTED] con relación al [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE [REDACTED] METROS CUADRADOS sobre el predio sirviente; cuyo monto deberá determinarse tomándose como base el valor de la afectación del predio dominante, conforme al acceso por el que sea menor la misma, y deberá fijarse en ejecución de sentencia mediante el incidente que corresponda.

SEXTO.- Se absuelve al demandado [REDACTED] también conocido como [REDACTED] de la prestación consistente en el pago de los daños y perjuicios que le ha ocasionado la falta de servidumbre de paso a la actora, en razón de lo expuesto en el considerando IX de esta resolución.- - -

SEPTIMO.- Se condena al demandado [REDACTED] también conocido como [REDACTED] al pago de los gastos y costas causados en favor de la actora por la tramitación del presente juicio que en ejecución de sentencia se justifiquen.- -

OCTAVO.- Se concede a la parte demandada el termino de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena, apercibido de que en caso de no serlo se procederá a su ejecución forzosa.- -

NOVENO.- Notifíquese personalmente.- - -

A S Í, lo resolvió y firma electrónicamente el JUEZ TERCERO CIVIL, LIC. JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaría de Acuerdos LIC. DAYANARA VERGARA SANCHEZ, quien autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2,3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso Del Expediente Electrónico y la Firma electrónica Certificada

II. NO SE HACE CONDENAS EN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA.

III. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CON TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN DEVUÉLVANSE



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

LOS AUTOS ORIGINALES AL JUZGADO DE SU PROCEDENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN**, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL **LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 14/09/21
PUBLICADO 17/09/21
SURTE EFECTOS 21/09/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE PRESENTE AL LOCAL QUE OCUPA LA ACTUARIAL DE LA SECCIÓN CIVIL, DE ESTE TRIBUNAL, EL LICENCIADO QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, MISMO QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY POR LA PARTE ACTORA, LE NOTIFICÓ POR SU CONDUCTO A DICHA PARTE, EL CONTENIDO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS DE LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DICTADA DENTRO DEL TOCA CIVIL AL RUBRO INDICADO, POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MANIFESTANDO QUE OYE, LEE Y QUEDA ENTERADO, RECIBIENDO COPIA SIMPLE DE LA MISMA, Y FIRMA DE CONFORMIDAD AL MARGEN DE LA FOJA 33 (TREINTA Y TRES), DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, LEVANTANDO LA PRESENTE RAZÓN PARA QUE OBRE CONSTANCIA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE PRESENTE EN EL LOCAL QUE OCUPA LA ACTUARIAL DE LA SECCIÓN CIVIL, DE ESTE TRIBUNAL, EL LICENCIADO QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, MISMO QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY POR LA PARTE DEMANDADA, LE NOTIFICÓ POR SU CONDUCTO A DICHA PARTE, EL CONTENIDO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS DE LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DICTADA DENTRO DEL TOCA CIVIL AL RUBRO INDICADO, POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MANIFESTANDO QUE OYE, LEE Y QUEDA ENTERADO, RECIBIENDO COPIA SIMPLE DE LA MISMA, Y FIRMA DE CONFORMIDAD AL MARGEN DE LA FOJA 33 (TREINTA Y TRES), DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, LEVANTANDO LA PRESENTE RAZÓN PARA QUE OBRE CONSTANCIA. DA FE.

658/2021

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2013, DICTADA POR LA C. JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA MERCANTIL PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 902/2013, JUICIO ORDINARIO CIVIL.

INICIADO EL 19 DE MAYO DE 2021.

REMITIDO AL TSJBC MEDIANTE OFICIO 2079/2021 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 14, MES Y AÑO INDICADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJBC DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 2079/2021 DE LA C. JUEZ DÉCIMO PRIMERO CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA MERCANTIL PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE EN UN TOMO LOS AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE 902/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2013, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE ALZADA. NOTIFIQUESE.

LISTADO 24/05/21
PUBLICADO 26/05/21
SURTE EFECTOS 27/05/21

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR EL C. JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA FOTOSTÁTICA EXHIBIDA, DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DE CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTÍCULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO) EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO UN DÍA MÁS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. NOTIFIQUESE.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

LISTADO 24/05/21
PUBLICADO 26/05/21
SURTE EFECTOS 27/05/21

LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2021, CON UN ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 1198, EXHIBIDO POR LA ABOGADA PROCURADORA DE LA DISIDENTE, RECEPCIONADO EN ESTE TRIBUNAL CON FECHA 10, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE 14 DE JUNIO DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, QUE LAS PARTES DEL JUICIO NATURAL, OMITIERON PROPORCIONAR DOMICILIO PROCESAL ANTE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PRACTICARSELES, SE LES REALIZARÁN POR BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO. AHORA BIEN, COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE, Y POR ASÍ CORRESPONDER AL ESTADO DE ESTE TOCA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 698 DE LA CODIFICACIÓN INVOCADA, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.** NOTIFÍQUESE.

LISTADO 23/06/21
PUBLICADO 25/06/21
SURTE EFECTOS 28/06/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE AL LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 23/06/21
PUBLICADO 25/06/21
SURTE EFECTOS 28/06/21

RESOLUCIÓN DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RESUELVE:

PRIMERO. AL RESULTAR FUNDADOS LOS AGRAVIOS QUE EXPONE EL APELANTE, SE **REVOCA** LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL **OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE**, DICTADA POR EL JUEZ **DÉCIMO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA MERCANTIL** DEL PARTIDO JUDICIAL DE **TIJUANA**, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **902/2013**, RELATIVO AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, SEGUIDO POR [REDACTED], TAMBIEN CONOCIDA COMO [REDACTED], EN CONTRA DE [REDACTED]

██████████, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORDINARIA CIVIL intentada en este Juicio por la parte actora ██████████, también conocida como ██████████, en el cual no demostró los elementos de la acción de prescripción positiva intentada, en tanto que la demandada ██████████ no recibió la atención que corresponde a una persona adulta mayor, en los términos del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.-----

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----

TERCERO.- A S I, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. JUEZ DECIMOPRIMERO DE LO CIVIL, LICENCIADO NELSON ALONSO KIM SALAS, por ante su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MILCA GENOVEVA CASTRO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe.-----

SEGUNDO. NO SE HACE CONDENA AL PAGO DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA.

TERCERO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO CONCLUÍDO.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN**, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE **LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 14/09/21
PUBLICADO 17/09/21
SURTE EFECTOS 21/09/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE HAN QUEDADO NOTIFICADAS LAS PARTES ACTORA Y DEMANDADA DEL CONTENIDO INTEGRO DE LA **SENTENCIA DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL NÚMERO **658/2021**, POR MEDIO DE **BOLETÍN JUDICIAL NÚMERO 14146**, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA EN AUTOS PARA CONSTANCIA. DA FE.



NOTA: Cabe destacarse que este apartado está a cargo para su manejo la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

Siendo las quince horas del día de hoy lunes 18 de octubre del año en curso se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el martes 19 de octubre de 2021.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

A partir de las nueve horas del día martes 19 de octubre del presente año, el suscrito Consejero Visitador **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES**, me constituí conjuntamente con el Licenciado Walter Riedel Barocio Visitador General del Consejo de la Judicatura de nueva cuenta en las instalaciones de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

RESULTANDO:

SEGUNDO.- Ponencia a cargo de la C. MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN. Se le dio vista mediante oficio número CVD/133/2021 de fecha 09 de septiembre del año en curso, signado por parte del **C. M. D. LICENCIADO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, presentando a su consideración la siguiente información estadística proporcionada por la Ponencia de la Segunda Sala, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, es en la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia en donde se llevó el control de los asuntos turnados a Segunda Instancia, la cual se relaciona en la presente Visita Ordinaria de Inspección de la siguiente manera:

I.- ~~Relación estadística generada de los Recursos de Apelación (tocas) asignados a su ponencia y de los Juicios de Amparo interpuestos contra actos de la Sala durante el periodo comprendido del 12 de Abril al 08 de Octubre de 2021:~~

Apelaciones confirmadas:	31 (26.73 %)
Apelaciones modificadas:	04 (03.45 %)
Apelaciones revocadas:	09 (07.76 %)
Improcedentes:	07 (06.03 %)
Infundadas:	30 (25.87 %)
Fundadas:	04 (03.45 %)
Sin efectos:	01 (00.86 %)
Desechadas:	03 (02.59 %)
Insubsistente:	02 (01.72 %)
Aplazada:	02 (01.72 %)
Reforma:	01 (00.86 %)
Baja:	01 (00.86 %)
Pendientes en estudio:	12 (10.34 %)
Pendientes c/proyecto para sesión el 19/10/2021:	09 (07.76 %)
Total Apelaciones:	116 (100.00 %)

II.- Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 12 de Abril al 08 de Octubre de 2021, se turnaron a esta ponencia derivados de los **116** Recursos de Apelación, de los cuales:

Se resolvieron:	92 (79.32 %)
Aplazado:	02 (01.72 %)
Baja:	01 (00.86 %)
Pendientes en estudio:	12 (10.34 %)
Pendientes con proyecto p/sesión:	09 (07.76 %)
Total Apelaciones:	116 (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 12 de Abril al 08 de Octubre de 2021, de acuerdo a la siguiente información relativa a los **64** Juicios de Amparos, de esta Ponencia:

Amparos para Efectos:	02
Amparos Lineamientos:	07
Amparo Plenitud de Jurisdicción:	18
Amparos Negados:	28
Amparos Sobreseídos:	07
Amparos Desechados:	02
Amparos en trámite:	00
Total de Amparos:	64



Relacionado con la Estadística proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, la suscrita **MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACON**, proporciona la siguiente información:

En relación a la visita y a la información estadística que se exhibe, la C. LICENCIADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, Magistrada Supernumeraria Adscrita a la Segunda Sala, en el uso de la voz manifiesta lo siguiente:

CONTESTACIÓN A SU OFICIO

En contestación a su oficio CVD/133/2021 fechado el nueve de septiembre del dos mil veintiuno; en relación a la Visita Ordinaria, correspondiente al periodo del 12 de abril al 08 de octubre de 2021

Al cual, damos respuesta de manera detallada a lo relativo a la información solicitada en cada uno de los incisos que se mencionan en su oficio, siendo ésta, la siguiente:

INCISO A).- Listado del Personal Administrativo y Jurisdiccional adscrito a la ponencia a mi cargo, es el siguiente:

MAGISTRADA INTEGRANTE DE LA SEGUNDA SALA

Lic. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN.

PERSONAL JURISDICCIONAL:

Secretarios de Estudio y Cuenta:

- Lic. Rodolfo León Sosa
- Lic. Ana Bertha Solís Granados
- Lic. Jesús Alberto Corona Hernández.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- **María Luisa Landeros Cortez**
Jefe de Sección E Sindicalizada
- **Fidelia Romero Romero**
Jefe de Sección E Sindicalizada
- **C. Stephania Robles Sánchez**,
Auxiliar Administrativa de confianza
- **María Jesús Armenta Heredia**
Jefe de Sección E Sindicalizada

INCISO B).- La suscrita, informa que durante el periodo de revisión, **SI hubo movimientos de personal.**

- Con oficio 0930 del 03 de agosto de 2021, del Consejo de la Judicatura del Estado, informa que se acordó **procedente la JUBILACIÓN POR RETIRO DE EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO de la C. MARÍA LUISA LANDEROS CORTEZ, a partir del 01 de septiembre del presente año.**
- Por tal motivo, la Suscrita remitió oficio 10/2021 al Departamento de Recursos Humanos del Poder Judicial, presentado la Propuesta a favor de la C. **MARÍA JESÚS ARMENTA HEREDIA**, en sustitución de la C. María Luisa Landeros Cortez, por el término de dos meses a partir del **seis de septiembre** y hasta el cuatro de noviembre del 2021. Misma que fue **aprobada** mediante oficio 2896 de fecha tres de septiembre del actual, por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

INCISO C).- No se levantaron actas administrativas al personal administrativo ni jurisdiccional adscrito a la ponencia.

INCISO D).- Listado de los Tocas Civiles que remitió la Secretaria General de Acuerdos, dentro del periodo de revisión:

RELACIÓN DE TOCAS TURNADOS DENTRO DEL PERÍODO DE REVISIÓN DEL 12 ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021 PONENCIA LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN. MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.									
PROGR E SIVO	NÚMERO TOCA Y FECHA DE RECEPCIÓN	EXPEDIENTE	JUZGADO DE PROCEDENCIA	JUICIO	APELANTE	TIPO Y FECHA DE RECURSO	FALLO Y FECHA DE SESIÓN	MOVIMIENTOS DEL TOCA	# DE REC.
A PARTIR DEL 12 DE ABRIL DE 2021									
1	372-21 12-04-21	582/19	DECIMO CIVIL TIJUANA B.C.	ORDINARIO MERCANTIL	ACTORA	SENTENCIA DEFINITIVA 29/09/2020	CONFIRMA 13-05-21		1
2	561-20 12-04-21	137/2019	MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN QUINTÍN, B.C.	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA	SENTENCIA DEFINITIVA 25/02/2020	CONFIRMA DEFINITIVA 22-06-21		1
3	971/20 12-04/21	976/2013	PRIMERO CIVIL ENSENADA, B.C.	ORDINARIO CIVIL	ACTORA	AUTO (CADUCIDAD DE LA INSTANCIA) 29/09/2020	MODIFICA 13-05-21		1
4	157-21 14-04-21	517/2018	DECIMO PRIMERO CIVIL TIJUANA B.C.	ORDINARIO MERCANTIL	ACTORA Y CODEMANDADO S	SENTENCIA DEFINITIVA 21/09/2020	CONFIRMA 22-06-21	SE TURNÓ A SRIA. CON SENTENCIA Y DOS PROMS. EL 28- 06-21 PARA LISTARSE EN BOLETÍN RETIRADO DE SESIÓN 08-05-21	1
5	845/20 19-04/21	007/2017	SEGUNDO CIVIL ENSENADA, B.C.	ORDINARIO CIVIL	ACTORA PRINCIPAL Y DEMANDADA RECONVENCIÓN AL	SENTENCIA DEFINITIVA 23-JUL-20 Y AUTO ACLARATORIO 06-AGO-20	REVOCA DEFINITIVA Y SE DECLARA INSUBSISTENTE AUTO ACLARATORIO 05-10-21	REGRESÓ CON ACDO. DE PROM. 29-06-21. 2/C.- A SRIA. P/ACDO. PROM 1225 6/C. 16-06-21	2
6	162/21 19-04/21	663/2018	SEGUNDO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DE ENSENADA, B.C.	SUMARIO CIVIL	ACTORA	SENTENCIA DEFINITIVA. 13-11-20	CONFIRMA DEFINITIVA.- 17-08-21		1
7	186/21 19-04/21	306/2016	MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C.	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	PROMOVENTE	SENTENCIA DEFINITIVA 06- OCT-20	CONFIRMA 22-06-21	SE TURNÓ A SRIA. CON SENTENCIA Y PROM. EL 28-06- 21 PARA LISTARSE EN BOLETÍN	1
8	200/21 19-04/21	105/2020	QUINTO CIVIL TIJUANA B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 13-05-21		1
9	213/21 19-04/21	845/2012	QUINTO CIVIL PROVISIONAL DE TIJUANA B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	CODEMANDADO	SENTENCIA INTERLOCUTORIA 12-03-20	CONFIRMA 13-05-21		1
10	212/21 19-04/21	2310/2014	SEGUNDO DE LO FAMILIAR PROVISIONAL DE TIJUANA, B.C.	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA	AUTO 17-MZO-20	CONFIRMA AUTO 01-06-21	RETIRADO DE SESIÓN 25-05-21	
11	295/21 19-04/21	915/2017	TERCERO CIVIL MEXICALI B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	CODEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 18- 05-21		1
12	398/21 19-04/21	1362/2018	OCTAVO CIVIL DE MEXICALI, B.C.	EJECUTIVO MERCANTIL	ACTORA	AUTO (CADUCIDAD) 27-ENE-21	REVOCA AUTO 25-05-21		1
13	476-20 26-04-21	1800/2019	MIXTO PRIMERA INSTANCIA	ORDINARIO CIVIL (ACCIÓN PLENARIA)	CODEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	FUNDADA EXCEPCIÓN 01-06-21		1



			CIVIL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	DE POSESIÓN)					
14	610-20 26-04-21	1926/2018	PRIMERO CIVIL TIJUANA, BC..	ESPECIAL HIPOTECARIO	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 01-06-21		1
15	227-21 26-04-21	1865/2018	NOVENO CIVIL TIJUANA B.C.	ORDINARIO CIVIL	AMBAS PARTES	SENTENCIA DEFINITIVA DEL 22-NOV-19	CONFIRMA DEFINITIVA 17-08-21		2
16	472-21 26-04-21	555/2018	CUARTO CIVIL PROVISIONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE ENSENADA B.C	ORDINARIO MERCANTIL	ACTORA	SENTENCIA DEFINITIVA 31-JUL-20	CONFIRMA DEFINITIVA 08-06-21	APLAZADO EN SESIÓN DEL 01-06-21	1
MAYO * 2021									
17	192/21 04-05-21	1953/2018	TERCERO FAMILIAR TIJUANA B.C.	ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD	DEMANDADA	SENTENCIA DEFINITIVA 03-AGOSTO-20	PROYECTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DEL 19-10-21		1
18	697/20 04-05-21	1698/2019	MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.,	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 01-06-21		1
19	526-20 04-05-21	1958/2019	SEXTO CIVIL TIJUANA, B.C	SUMARIO DE DESAHUCIO	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 01-06-21		1
20	593/20 04-05-21	768/2015	OCTAVO CIVIL TIJUANA, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	CODEMANDADO	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 08-06-21		1
21	485-20 04-05-21	881/2019	CUARTO DE LO CIVIL DE MEXICALI, B.C.	SUMARIO DE DESAHUCIO	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 22-06-21	REGRESÓ CON ACUERDO DE SRIA. 02-06-21.-SE TURNA A SRIA. P/ACDO DE PROM. 1015 SOLICITAN AUTORIZACIÓN COPIAS FOTOGRAFICAS 24-05-21	1
22	487-21 04-05-21	1161/2010	CUARTO CIVIL PROVISIONAL TIJUANA, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	ACTORA	RECURSO DE QUEJA	INFUNDADA QUEJA 01-06-21		1
23	834/20 05-05-21	986/2016	SEGUNDO CIVIL ENSENADA, B.C.	ORDINARIO CIVIL	ACTORA Y DEMANDADO	SENTENCIA DEFINITIVA 07-JULIO-20	REVOCA DEFINITIVA 06-07-21		2
24	843/20 11-05-21	048/2020	SEXTO CIVIL TIJUANA, B.C	SUMARIO DE DESAHUCIO	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 01-06-21		1
25	855/20 11-05-21	850/2020	NOVENO CIVIL TIJUANA B.C.	SUMARIO DE DESAHUCIO	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 01-06-21		1
26	259/21 13-05-21	078/2020	TERCERO DE LO CIVIL DE MEXICALI, B.C	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA	SENTENCIA DEFINITIVA 20-ENERO-21	CONFIRMA DEFINITIVA 14-09-21		1
27	626/20 13-05-21	397/2019	PRIMERA INSTANCIA CIVIL TECATE B.C.	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	FUNDADA EXCEPCIÓN 22-06-21	APLAZADO SESIÓN 08-06-21	1
28	366/21 13-05-21	904/2019	CUARTO CIVIL MEXICALI B.C.	SUMARIO DE DESAHUCIO	ACTORA	SENTENCIA DEFINITIVA DEL 02-12-20	CONFIRMA INTERLOCUTORIA 14-09-21	SE RECIBIÓ TOCA Y SOBRE C/DOCTOS 09-09-21.- SE LISTO EN BOLETÍN SALE EL LUNES 13 SEP.** *SE REMITE A SRIA. P/ACDO. OF 3732 Y TOCA 03-09-21.- SE RECIBIÓ OF. 3732 C/DOCTOS. ORIGINALES 03-09-21.-	1
29	420/21 13-05-21	893/2017	CUARTO CIVIL MEXICALI B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	ACTORA	AUTO DEL 15-FEB-21	DESECHA AUTO 08-06-21		1
30	244/21 13-05-21	643/2018	CUARTO CIVIL PROVISIONAL TIJUANA, B.C.	ORDINARIO CIVIL	ACTORA Y DEMANDADA	SENTENCIA DEFINITIVA DEL 15-OCTUBRE-19	CONFIRMA 06-07-21		2
31	1966/17 14-05-21	1463/2014	PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TECATE, B.C.	SUMARIO CIVIL	TERCERO LLAMADO A JUICIO	SENTENCIA DEFINITIVA del 12/JUL/2017	BAJA POR TENER PENDIENTES TRAMITE DE INCIDENTE DE	REGRESÓ DE SRIA. GRAL. INTERPUSIERON RECURSO DE REPOSICIÓN VS. AUTO DEL 24-05-21 DE SALA (POR	1

							NULIDAD Y CITACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN.- 22-09-21.	INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES POR FALSEDAD DE FIRMA) 22-09-21.- SE TURNA A SRIA. P/ADCO DE PROM. 1014 PROMUEVEN INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES POR FALSEDAD DE FIRMA. 20-05-21 2/C	
32	1875/18 14-05-21	737/15	QUINTO CIVIL PROVISIONAL MEXICALI, B.C.	SUMARIO HIPOTECARIO	CODEMANDADO	AUTO DEL 08-JUN-18	MODIFICA AUTO 22-06-21		1
33	1779/18 17-05-21	1126/2017	CUARTO CIVIL PROVISIONAL ENSENADA, BC.	ORDINARIO MERCANTIL	ACTORA	AUTO (CADUCIDAD DE LA INSTANCIA) del 23-06-20	CONFIRMA AUTO 08/06/2021		1
34	732/20 17-05-21	818/2011	PRIMERO CIVIL ENSENADA, B.C.	ORDINARIO MERCANTIL	CODEMANDADO	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN 01/06/2021		1
35	672/20 17-05-21	693/2015	TERCERO FAMILIAR TIJUANA B.C.	ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD	ACTORA EN PRINCIPAL Y DEMANDADA INCIDENTAL	SENTENCIA INTERLOCUTORIA DEL 17-ENERO-20	INSUBSISTENTE INTERLOCUTORIA 24/08/021		1
36	325/21 17-05-21	610/2015	SEXTO CIVIL DE MEXICALI, B.C.	SUMARIO CIVIL	DEMANDADA	AUTO DEL 08-DIC-20	CONFIRMA AUTO 22/06/2021		1
37	415/21 17-05-21	692/16	TERCERO CIVIL MEXICALI, BC.	ORDINARIO CIVIL	ACTORA	AUTO (CADUCIDAD DE LA INSTANCIA) del 03-FEB-21	REVOCA AUTO 01/06/2021	SE REMITE SOBRE CON DOCTOS 01-06-21	1
38	445/21 24-05-21	699/2018	TERCERO CIVIL MEXICALI, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	DEMANDADA	AUTO del 21-01-21	CONFIRMA AUTO 14/09/2021		1
39	401/21 25-05-21	1087/2018	PRIMERO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C.	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. (INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA)	DEMANDADA INCIDENTISTA	SENTENCIA INTERLOCUTORIA DEL 05-NOV-20	CONFIRMA INTERLOCUTORIA 22/06/2021		1
40	938/20 25-05-21	1458/2019	QUINTO CIVIL PROVISIONAL TIJUANA, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN 08/06/21		1
41	344/21 25-05-21	1354/2017	QUINTO CIVIL PROVISIONAL TIJUANA, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	ACTORA TERCERISTA	SENTENCIA DEFINITIVA del 11-03-20	CONFIRMA DEFINITIVA 22/06/21		1
42	342/21 25-05-21	113/2020	SEGUNDO CIVIL PROVISIONAL ENSENADA, B.C.	ORDINARIO CIVIL	ACTORA	SENTENCIA DEFINITIVA del 12-01-21	CONFIRMA DEFINITIVA 14/09/2021		1
43	918/20 25-05-21	663-2019	QUINTO CIVIL PROVISIONAL MEXICALI, B.C.	SUMARIO HIPOTECARIO	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 08/06/2021		1
44	914/20 25-05-21	258/2020	SÉPTIMO CIVIL TIJUANA, B.C.	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 08/06/21		1
45	471/21 31-05-21	1229/2002	SEGUNDO FAMILIAR DE MEXICALI B.C.	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS	DEMANDADA	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	PROYECTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DEL 19-10-21		1
46	269/21 31-05-21	1431/2020	NOVENO CIVIL TIJUANA B.C.	SUMARIO DE DESAHUCIO	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 29/06/2021		1
47	246/21 31-05-21	534/2020	TERCERO CIVIL MEXICALI, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 29/06/2021		1
48	223/21 31-05-21	616/2016	TERCERO CIVIL MEXICALI. B.C.	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA	ACTORA	SENTENCIA DEFINITIVA del 13-FEBRERO-21	CONFIRMA DEFINITIVA 14/09/2021	APLAZADO EN SESIÓN DEL 31/08/2021	1



49	1004/20 31-05-21	449/2020	OCTAVO CIVIL TIJUANA, B.C.	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 29/06/2021		1
JUNIO * 2021									
50	889/20 04-06-21	867/2019	CUARTO CIVIL MEXICALI, B.C.	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA	SENTENCIA INTERLOCUTORIA DEL 28-09-20	MODIFICA INTERLOCUTORIA 17/08/2021		1
51	859/20 09-06-21	221/2011	CUARTO CIVIL MEXICALI, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIA	DEMANDADA	SENTENCIA INTERLOCUTORIA DEL 24-04-15	CONFIRMA 29/06/2021		1
52	323-21 10-06-21	1559/2019	NOVENO CIVIL TIJUANA, B.C.	ORDINARIO CIVIL	TERCERO LLAMADO A JUICIO	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 24/08/2021		1
53	305-21 10-06-21	804/2020	SEGUNDO FAMILIAR PROVISIONAL DE TIJUANA, B.C.	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN 29/06/2021		1
54	308-21 10-06-21	2143/2019	CUARTO CIVIL TIJUANA, B.C.	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 29/06/2021		1
55	355-21 10-06-21	799/2019	NOVENO CIVIL TIJUANA, B.C.	ORDINARIO CIVIL	CODEMANDADOS	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	SE DEJA SIN EFECTO TODO LO ACTUADO A PARTIR DEL AVOCAMIENTO DE FECHA 16-03-2021, DEL TOCA CIVIL, POR TANTO ESTA SALA REVISORA NO SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL TOCA. SE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS AUTOS AL JUZGADO DE ORIGEN Y ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO. -POR ACUERDO DE SALA DE DIA 30-08-21,	PUBLICADO EN BOLETÍN JUDICIAL NUM. 14,135 DEL 01-SEP-21.- SE TURNO A SRIA. CON OFICIO 8 P/ACDO. 03-08-21.- REGRESÓ CON ACUERDO DE SRIA. 29-06-21.- 2/C.- SE TURNO A SRIA. P/ACDO. PROM. 1273.- 17-06-21 2/C	1
56	497-21 10-06-21	295/2020	MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, B.C.	EJECUTIVO MERCANTIL	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 29/06/2021		1
57	360-21 10-06-21	230/2016	MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIPE, BC.	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA)	ACTORA	AUTO (CADUCIDAD) del 16-FEB-21	REVOCA AUTO 06/07/2021		1
58	361-21 10-06-21	1881/2018	PRIMERO CIVIL TIJUANA, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIA	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN 29/06/2021		1
59	451/21 16-06-21	912/2020	OCTAVO CIVIL TIJUANA, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIA	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 06/07/2021		1
60	764/21 16-06-21	1919/2018	DECIMO CIVIL TIJUANA, B.C.	ORDINARIO MERCANTIL	DEMANDADA	AUTO DEL 28-ENERO-20	CONFIRMA 06/07/2021		1
61	112-21 17-06-21	1718/2015	OCTAVO CIVIL TIJUANA, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIA	CODEMANDADO	SENTENCIA DEFINITIVA DEL 10-DIC-19	APLAZADO SESIÓN 05/10/2021		1
62	141-21 18-06-21	1495/2017	SEXTO CIVIL PROVISIONAL DE TIJUANA, B. C.	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA EN EL PRINCIPAL ACTORA RECONVENCIÓN	SENTENCIA DEFINITIVA DEL 13-ENERO-20	PROYECTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DEL 19-10-21	APLAZADO SESIÓN 05/10/2021	1
63	542/20 28-06-21	448/2016 ACUMULADO EL 2116/2010 DEL PRIMERO FAM. DE ENSENADA	TERCERO CIVIL ENSENADA	ORDINARIO CIVIL		CONFLICTO COMPETENCIAL SUSCITADO ENTRE JUEZ TERCERO CIVIL Y PRIMERO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C.	FUNDADO CONFLICTO COMPETENCIAL 05/10/2021		1
64	636-21 28-06-21	283-2018	PRIMERO FAMILIAR DE MEXICALI. B.C.	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	DEMANDADA	AUTO DE 30-11-20	IMPROCEDENTE REC. DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDADA, EN TANTO QUEDA FIRME AUTO DEL 30-OCT-20 17/08/2021		1
65	487-20 28-06-21	2225/2019	NOVENO CIVIL	ESPECIAL HIPOTECARIA	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN		1

			TIJUANA, B.C.	A		IA	06/07/2021		
66	717-21 28-06-21	377/2018	TERCERO CIVIL MEXICALI, B.C.	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	MODIFICA INTERLOCUTORIA 17/08/2021		1
67	481-21 28-06-21	050/2021	SÉPTIMO CIVIL TIJUANA, BC.	SUMARIO CIVIL	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 06/07/2021		1
68	885-20 28-06-21	098/2020	TERCERO CIVIL TIJUANA, B.C.	ORDINARIO CIVIL	CODEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 17/08/2021		1
69	121-20 29-06-21	1587/2018	TERCERO CIVIL TIJUANA B.C.	SUMARIO CIVIL	ACTORA	INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES	FUNDADA INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES 14/09/2021		1
JULIO * 2021									
70	664-21 05-07-21	592/2020	CUARTO CIVIL TIJUANA B.C.	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 17/08/2021		1
71	316-21 05-07-21	558/2017	TERCERO CIVIL ENSENADA	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA	SENTENCIA DEFINITIVA DEL 10-09-19	CONFIRMA DEFINITIVA 28/09/2021		1
72	997/20 08-07-21	349/2019	TERCERO CIVIL ENSENADA	ORDINARIO CIVIL	ACTORA	SENTENCIA DEFINITIVA DEL 24-02-20	CONFIRMA DEFINITIVA 05/10/2021		1
AGOSTO * 2021									
73	967/20 02-08-21	1251-15	DECIMOPRIMERO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, PROVISIONAL DE TIJUANA, B.C.	SUMARIO HIPOTECARIO	CODEMANDADA	SENTENCIA INTERLOCUTORIA DEL 12-02-20	CONFIRMA INTERLOCUTORIA 05/10/2021	APLAZADO SESIÓN DEL 31/08/2021	1
74	674/21 02-08-21	408/16	CUARTO CIVIL MEXICALI, B.C.	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA	AUTO (CADUCIDAD) 04-03-21	REVOCA AUTO 24/08/2021		1
75	784/21 02-08-21	1485/14 acumulado 525/12	DECIMOPRIMERO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, PROVISIONAL DE TIJUANA, B.C.	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA EN EL PRINCIPAL Y ACTORA EN EL ACUMULADO	SENTENCIA DEFINITIVA DEL 07-05-21	APLAZADO 28-09-21		1
76	766/21 02-08-21	1358/16	PRIMERO FAMILIAR ENSENADA, B.C.	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS	DEMANDADA	SENTENCIA DEFINITIVA DEL 10-03-21	PENDIENTE DE ESTUDIO		1
77	509/21 02-08-21	004/2021	MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CD. MORELOS, B.C.	EJECUTIVO MERCANTIL ORAL	JUECES	CONFLICTO COMPETENCIAL ENTRE JUECES	INFUNDADO CONFLICTO COMPETENCIAL 24/08/2021		1
78	676/21 02-08-21	1762/19	CUARTO CIVIL PROVISIONAL DE TIJUANA, B.C.	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 31/08/2021		1
79	849/20 02-08-21	341/19	SEGUNDO CIVIL TIJUANA, B.C.	ORDINARIO CIVIL	DEMANDADA	RECURSO DE REPOSICIÓN VS. AUTO DE SALA	INFUNDADO REC DE REPOSICIÓN 24/08/2021		1
80	156/21 04-08-21	325/2014	TERCERO CIVIL TIJUANA, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	ACTORA	AUTO DEL 31-10-20	CONFIRMA AUTO 24/08/2021		1
81	83/21 04-08-21	1415/2015	CUARTO CIVIL PROVISIONAL DE TIJUANA, B.C.	SUMARIO HIPOTECARIO	DEMANDADA	SENTENCIA DEFINITIVA DEL 12-DICIEMBRE-2019	CONFIRMA DEFINITIVA 14/09/2021		1
82	850/21 10-08-21	535/2018	MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CD. GUADALUPE VICTORIA, B.C.	EJECUTIVO MERCANTIL	ACTOR Y DEMANDADA	AUTO (caducidad) DEL 15-02-21	REFORMA AUTO 14/09/2021	SE APLAZA EN SESIÓN 31/08/2021. SE REMITIO OF 9/21 AL SRIO. GRAL. PARA ENVIAR EL SOBRE CON DOCTOS. AL JUZGADO. 31-08-21.- NO TIENE INTEGRADO AL EXP. 3 ACDO, DEL	1

								JUEZ	
83	1510-19 12-08-21	255/2017	QUINTO CIVIL MEXICALI, B.C.	ORDINARIO CIVIL	ACTORA	INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES POR FALSEDAD DE FIRMAS	PENDIENTE DE ESTUDIO		1
84	728-21 13-08-21	1016/2020	SEXTO CIVIL PROVISIONAL DE TIJUANA, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	CODEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 31/08/2021		1
85	610-21 13-08-21	1900/2019	SÉPTIMO CIVIL MEXICALI B.C.	ORAL MERCANTIL	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 14/09/2021		1
86	638-21 13-08-21	165/2021	CUARTO CIVIL MEXICALI, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN 31/08/2021		1
87	820/21 17-08-21	632/2016	PRIMERO CIVIL MEXICALI, B.C.	SUMARIO CIVIL DE PAGOS DE PESOS	ACTORA	AUTO DEL 30-08-21	REVOCA AUTO 28/09/2021		
88	771/21 18-08-21	1447/2020	SEXTO CIVIL PROVISIONAL DE TIJUANA, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN 31/08/2021		1
89	020/21 30-08-21	994/2007	PRIMERO FAMILIAR ENSENADA, B.C.	INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA SUMARIO CIVIL	DEMANDADA INCIDENTAL	SENTENCIA INTERLOCUTORIA DEL 19-FEB-20	PENDIENTE DE ESTUDIO		1
90	696/21 31-08-21	92/2018	SEGUNDO CIVIL PROVISIONAL ENSENADA, B.C.	SUCESORIO INTESTAMENTARIO	CÓNYUGE SUPÉRSTITE	SENTENCIA INTERLOCUTORIA DEL 02-MARZO-20	CONFIRMA INTERLOCUTORIA 28/09/2021		1
SEPTIEMBRE * 2021									
91	696/20 06-09-21	1324/2019	MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA PLAYAS DE ROSARITO. B.C.	ORDINARIO CIVIL		EXCUSA DEL JUEZ	SE DESECHA EXCUSA 05/10/2021		1
92	465-21 07-09-21	044/2020	PRIMERO CIVIL TIJUANA, B.C.	ORDINARIO CIVIL	ACTORA	SENTENCIA DEFINITIVA DEL 10-FEB-21	PROYECTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DEL 19-10-21		1
93	783/21 09-09-21	1226/2018	OCTAVO CIVIL TIJUANA, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	DEMANDADA	SENTENCIA DEFINITIVA 28-ENERO-21	CONFIRMA DEFINITIVA 05/10/2021		1
94	451/19 09-09-21	742/2014	QUINTO CIVIL MEXICALI, B.C.	EJECUTIVO MERCANTIL	DEMANDADA	AUTO DEL 25-ENERO-21	CONFIRMA AUTO 28/09/2021		1
95	877/21 09-09-21	1025-2009	PRIMERO CIVIL ENSENADA, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	ACTORA	SENTENCIA INTERLOCUTORIA DEL 13-ENERO-21	REVOCA INTERLOCUTORIA 28/09/2021		1
96	836/21 09-09-21	085/2021	QUINTO CIVIL TIJUANA, B.C.	SUMARIO DE DESAHUCIO	CODEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 28/09/2021		1
97	904/21 09-09-21	480/2018	TERCERO CIVIL TIJUANA, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	INFUNDADA EXCEPCIÓN 28/09/2021		1
98	828/21 09-09-21	24-2021	SÉPTIMO CIVIL TIJUANA, B.C.	SUMARIO CIVIL	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	PROYECTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DEL 19-10-21		1
99	971/21 09-09-21	778/2004	SÉPTIMO CIVIL TIJUANA, B.C.	SUCESORIO INTESTAMENTARIO	COHEREDERA	RECURSO DE QUEJA	SE DESECHA RECURSO DE QUEJA 28/09/2021		1
100	855/21 09-09-21	171/2020	CUARTO CIVIL MEXICALI, B.C.	ORDINARIO CIVIL	ACTORA	SENTENCIA DEFINITIVA DEL 10-03-21	PENDIENTE DE ESTUDIO		1
101	895/21 09-09-21	713-2018	SEGUNDO CIVIL MEXICALI, B.C.	ORDINARIO CIVIL	CODEMANDADA	AUTO DEL 15-ABRIL-21	PROYECTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DEL 19-10-21		1
102	853/21 09-09-21	457/2019	SEGUNDO CIVIL MEXICALI, B.C.	SUMARIO DE DESAHUCIO	ACTORA	SENTENCIA DEFINITIVA DEL 24-05-21	PENDIENTE DE ESTUDIO		1
103	803-21 13-09-21	208/2021	TERCERO CIVIL DE	SUMARIO CIVIL	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	PENDIENTE DE ESTUDIO		1

			MEXICALI, B.C.			IA			
104	949/21 22-09-21	98/2020	PRIMERO CIVIL MEXICALI, B.C.	DIVORCIO INCAUSADO	ACTORA	SENTENCIA INTERLOCUTORIA DEL 16-04-21	PENDIENTE DE ESTUDIO		1
105	946/21 22-09-21	264/2017	CUARTO CIVIL PROVISIONAL TIJUANA, B.C.	ESPECIAL HIPOTECARIO	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	PROYECTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DEL 19-10-21		1
106	931/21 22-09-21	126/2021	SEGUNDO CIVIL MEXICALI, B.C.	SUMARIO CIVIL	CODEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	PROYECTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DEL 19-10-21		1
107	1966/17 22-09-21	1463/2014	PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TECATE, B.C.	SUMARIO CIVIL	CODEMANDADA	RECURSO DE REPOSICIÓN en contra de AUTO DEL 24-05-21 DE SALA	PROYECTO PARA PRÓXIMA SESIÓN DEL 19-10-21	REGRESÓ DE SRIA. GRAL. INTERPUSIERON RECURSO DE REPOSICIÓN VS. AUTO DEL 24-05-21 DE SALA (POR INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES POR FALSEADAD DE FIRMA) 22-09-21.-	1
AL 08 - OCTUBRE - 2021									
108	971/19 04-10-21	1619/2018	TERCERO CIVIL DE TIJUANA, B.C.	SUMARIO DE DESAHUCIO	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	PENDIENTE DE ESTUDIO		1
109	964/21 04-11-21	195/2020	TERCERO FAMILIAR MEXICALI B.C.	DIVORCIO VOLUNTARIO	ACTORA	AUTO DEL 04-OCTUBRE-2021	PENDIENTE DE ESTUDIO		1
110	920-21 04-11-21	1474/2020	TERCERO CIVIL TIJUANA B.C.	SUMARIO CIVIL	DEMANDADA	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	PENDIENTE DE ESTUDIO		1
111	1059-21 04-11-21	1748/2019	DECIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE TIJUANA, B.C.	ORDINARIO MERCANTIL	CODEMANDADO	SENTENCIA DEFINITIVA DEL 05-FEBRERO-21	PENDIENTE DE ESTUDIO		2

INCISO E).- Las funciones de los Secretarios de Estudio y Cuenta, así como del Personal Administrativo, se encuentran únicamente bajo el mando de la Suscrita.

INCISO F).- Durante este período, la Suscrita **NO** tuvo EXCUSAS

INCISO G).- Amparos concedidos para efectos, fondo, negados, **sobreseídos y pendientes:**



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

AMPAROS CONCEDIDOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE 2021, DICTADOS POR LA C. MAGISTRADA LICENCIADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN						
NO. PROGRESIVO	NO. DE TOCA	NÚMERO DE AMPARO	TURNADO PARA RESOLUCIÓN	SENTIDO	FECHA DE SENTENCIA	OBSERVACIONES
1	424/2020		03-jun-21	CONFIRMA	04-jun-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
2	929/2019		30-abr-21	INSUBSISTENTE	11-may-21	LINEAMIENTO
3	2022/2019		30-abr-21	REVOCA	26-may-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
4	887/2019		05-may-21	INSUBSISTENTE	11-may-21	LINEAMIENTO
5	157/2019		13-may-21	INSUBSISTENTE	03-jun-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN

6	195/2018		20-may-21	REVOCA	05-ago-21	LINEAMIENTO
7	1562/2018		24-may-21	REVOCA	27-ago-21	LINEAMIENTO
8	1424/2015		08-jun-21	INSUBSISTENTE	06-jul-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
9	287/2018		09-jun-21	REVOCA	22-jun-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
10	1484/2019		09-jun-21	REVOCA	22-jun-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
11	774/2019		16-jun-21	MODIFICA	28-jun-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
12	2164/2019		02-jun-21	REVOCA	08-jul-21	LINEAMIENTO
13	1055/2018		30-jun-21	CONFIRMA	05-ago-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
14	667/2020		02-jul-21	CONFIRMA	08-jul-21	LINEAMIENTO
15	1525/2019		05-jul-21	CONFIRMA	19-ago-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
16	1778/2019		05-jul-21	PROYECTO RECHAZADO	08-sep-21	PARA EFECTOS
17	1732/2019		05-jul-21	REVOCA	26-ago-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
18	737/2018		17-ago-21	CONFIRMA	02-sep-21	LINEAMIENTO
19	1736/2019		18-ago-21	REVOCA	02-sep-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
20	1005/2018		18-ago-21	CONFIRMA	27-sep-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
21	1183/2017		01-sep-21	PROYECTO EN ESTUDIO	PROYECTO EN ESTUDIO	PARA EFECTOS
22	638/2019		17-sep-21	PROYECTO EN ESTUDIO	PROYECTO EN ESTUDIO	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
23	74/2016		17-sep-21	REVOCA	29-sep-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
24	74/2016		17-sep-21	REVOCA	29-sep-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
25	121/2021		27-sep-21	CONFIRMA	12-oct-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
26	939/2020		29-sep-21	INSUBSISTENTE	12-oct-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
27	106/2020		08-oct-21	PROYECTO EN ESTUDIO	PROYECTO EN ESTUDIO	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
			PLENITUD DE JURISDICCIÓN	18		
			LINEAMIENTO	7		
			PARA EFECTOS	2		
			TOTAL	27		

AMPAROS NEGADOS COMPRENDIDOS DEL 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ESTADÍSTICAS, DICTADOS POR LA C. MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN				
NÚMERO PROGRESIVO	NUMERO DE TOCA	NUMERO DE AMPARO	SENTIDO	FECHA DE INICIO
1.-	2110/2019		NEGADO	12-nov-20
2.-	460/2019		NEGADO	09-dic-20
3.-	1634/2019		NEGADO	27-feb-20
4.-	119/2020		NEGADO	04-sep-20
5.-	1191/2017		NEGADO	27-mar-19
6.-	1328/2019		NEGADO	01-dic-19
7.-	901/2019		NEGADO	01-dic-20
8.-	99/2019		NEGADO	25-nov-20

9.-	213/2020		NEGADO	14-oct-20
10.-	580/2020		NEGADO	23-feb-21
11.-	390/2020		NEGADO	19-nov-20
12.-	489/2020		NEGADO	22-oct-20
13.-	763/2019		NEGADO	12-mar-20
14.-	1976/2019		NEGADO	19-ene-21
15.-	228/2019		NEGADO	07-dic-20
16.-	1584/2018		NEGADO	27-may-19
17.-	1600/2019		NEGADO	28-oct-20
18.-	216/2020		NEGADO	05-nov-20
19.-	948/2017		NEGADO	08-oct-18
20.-	388/2020		NEGADO	06-nov-20
21.-	499/2019		NEGADO	02-mar-20
22.-	2053/2019		NEGADO	08-sep-20
23.-	694/2018		NEGADO	31-ago-20
24.-	1445/2019		NEGADO	01-dic-19
25.-	930/2020		NEGADO	15-abr-21
26.-	16/2019		NEGADO	10-may-21
27.-	482/2020		NEGADO	04-may-21
28.-	1530/2021		NEGADO	21-oct-19
	NEGADOS	28		
	TOTAL	28		

**AMPAROS SOBRESEÍDOS Y DESECHADOS,
COMPRENDIDOS DEL PERIODO DE REVISIÓN DEL
12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ESTADÍSTICAS,
DICTADOS POR LA C. MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN**

número progresivo	NUMERO DE TOCA	NUMERO DE AMPARO	SENTIDO	FECHA
1.-	1382/2019		SOBRESEE	19-nov-19
2.-	2085/2017		SOBRESEE	26-jun-19
3.-	622/2020		SOBRESEE	26-ene-21
4.-	174/2020		SOBRESEE	19-abr-21
5.-	1562/2018		SOBRESEE	04-mar-20
6.-	1005/2018		SOBRESEE	09-abr-19
7.-	1719/2018		SOBRESEE	20-may-19
8.-	287/2018		DESECHA	27-abr-21
9.-	860/2020		DESECHA	05-may-21

SOBRESEE	7
DESECHA	2
TOTAL	9



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

INCISO H).- Se anexan los 5 tocas solicitados a efecto de su estudio, información que será incluida en el Acta de Revisión.

Tocas Civiles:

342/2021 1/C
445/2021 1/C
610/2021 1/C
316/2021 1/C
877/2021 1/C

**EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN REAL DE LA PONENCIA,
ES LA SIGUIENTE:**

Así mismo, en el Listado emitido por la Secretaria General de Acuerdos, se contemplan 10 Tocas que por proveído se asignaron a la Ponencia de la Magistrada Olimpia Ángeles Chacón, y que en realidad, **no fueron recibidos físicamente en esta Ponencia, dentro del período de revisión. Los cuales, serán incluidos en el siguiente período de revisión del 2022.**

TOCAS NO RECIBIDOS DENTRO DEL PERIODO DE REVISIÓN, AL 08 DE OCTUBRE DE 2021.

	TOCA CIVIL	OBSERVACIONES DEL TOCA
1	140/2016	No recibido en Sala, tiene trámite en Sria. Gral.
2	264/2021	No recibido en Sala, tiene trámite en Sria. Gral.
3	736/2021	No recibido en Sala, tiene trámite en Sria. Gral.
4	798/2021	No recibido en Sala, tiene trámite en Sria. Gral.
5	862/2021	No recibido en Sala, tiene trámite en Sria. Gral.
6	1010/2021	No recibido en Sala, tiene trámite en Sria. Gral.
7	1056/2021	No recibido en Sala, tiene trámite en Sria. Gral.
8	1001/2021	No recibido en Sala, tiene trámite en Sria. Gral.
9	1074/2021	No recibido en Sala, tiene trámite en Sria. Gral.
10	666/2021	Recibido en Sala fuera del periodo de revisión.

DATOS ESTADÍSTICOS

Como resultado de las manifestaciones expuestas con antelación, procedo a proporcionar los datos reales de la ponencia que dirijo:

Total general de **TOCAS y AMPAROS** recibidos en esta Ponencia, dentro del periodo de revisión:

RELACIÓN DE TOCAS Y AMPAROS RECIBIDOS DENTRO DEL PERIODO DE REVISIÓN. COMPRENDIDO DEL 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021 PONENCIA DE LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.		
MES	NÚMERO DE <u>TOCAS</u>	NÚMERO DE AMPAROS
12-ABR-21	16	3
MAYO	33	4
JUNIO	20	6
JULIO	3	4
AGOSTO	18	3
SEPTIEMBRE	17	6
08-OCT-21	4	1
TOTAL DE TOCAS RECIBIDOS	111	27

Total general de **APELACIONES Y OTROS RECURSOS**, dentro del periodo de revisión:

TOTAL GENERAL DE <u>APELACIONES Y OTROS RECURSOS</u> CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE REVISIÓN <u>COMPRENDIDO DEL 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021</u> PONENCIA DE LA LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.			
	TOTAL	PENDIENTE DE RESOLVER	RESUELTOS
APELACIONES en contra de Sentencias Definitivas, Autos y Sentencias Interlocutorias	63	-8	55
OTROS RECURSOS (Excepciones, Recusaciones, Quejas, Conflictos Competenciales, Reposiciones, Revisión de Oficio)	51	-4	47
TOTAL	114	-12	102



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

Se presenta la relación pormenorizada de los Recursos de Apelación (sentencias definitivas e interlocutorias y autos), que fueron resueltos por esta Ponencia, en los que tuvieron diversos resultados:

**RELACIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN, VISTOS DENTRO DEL PERÍODO DE REVISIÓN,
COMPRENDIDO DEL 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021
POR LIC. OLIMPIA ANGELES CHACON, MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

	CONFIRMA	MODIFICA	REFORMA	REVOCA	DESECHA	BAJA o DESISTIMIENTO	IMPROCEDENTE	INSUBSISTENTE	APLAZADO O RETIRADO EN SESION	PROYECTO PARA PRÓXIMA SESION	PENDIENTE DE ESTUDIO	TOTAL
12-abr-21												
Definitiva	9						1					10
Interlocutoria	1											1
Autos	1	1		1								3
may-21												
Definitiva	6			1		1				1		9
Interlocutoria	1							1		1		3
Autos	3	1		1	1							6
jun-21												
Definitiva									2			2
Interlocutoria	1	2										3
Autos	1		1			1						3
jul-21												
Definitiva	2											2
Interlocutoria												0
Autos												0
ago-21												
Definitiva	1								1		1	3
Interlocutoria	2										1	3
Autos	1		1	2								4
sep-21												
Definitiva	1									1	2	4
Interlocutoria				1							1	2
Autos	1								1			2
08-oct-21												
Definitiva											2	2
Interlocutoria												0
Autos											1	1
TOTALES:	31	4	2	6	1	2	1	1	3	4	8	63

TOTAL DE RECURSOS DE APELACIÓN, POR SENTIDOS.

VISTOS DENTRO DEL PERÍODO DE REVISIÓN COMPRENDIDO DEL 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021
POR LIC. OLIMPIA ANGELES CHACON,
MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

	CONFIRMA	MODIFICA	REFORMA	REVOCA	DESECHA	BAJA o DESISTIMIENTO	IMPROCEDENTE	INSUBSISTENTE	APLAZADO O RETIRADO EN EN SESION	PROYECTO PARA PRÓXIMA SESION	PENDIENTES DE ESTUDIO	TOTAL
DEFINITIVAS	19			1		1	1		3	2	5	32
INTERLOCUTORIAS	5	2		1				1		1	2	12
AUTOS	7	2	2	4	1	1				1	1	19
TOTAL GENERAL DE RECURSO DE APELACION:	31	4	2	6	1	2	1	1	3	4	8	63

Igualmente, se deja ver la relación de los **OTROS RECURSOS**, los cuales comprenden: Excepción de Incompetencia, recusaciones con causa, recurso de queja, conflictos competenciales:

OTROS RECURSOS DE APELACIÓN, DENTRO DEL PERÍODO DE REVISIÓN								
COMPRENDIDO DEL 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021								
PONENCIA DE LA LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.								
	INFUNDADO	IMPROCEDENTE	FUNDADO	SE DESECHA	SIN EFECTO	PROYECTO PARA PRÓXIMA SESION	PENDIENTE DE ESTUDIO	TOTAL
12-abr-21								
Excepción de Incompetencia	3		1					4
may-21								
Excepción de Incompetencia	11	2	1					14
Recurso de Queja	1							1
junio								
Excepción de Incompetencia	7	2			1			10
Nulidad de Actuaciones			1					1
Conflicto competencial			1					1
julio								
Excepción de Incompetencia	1							1
agosto								
Excepción de Incompetencia	3	2						5
Nulidad de Actuaciones							1	1
Conflicto competencial	1							1
Recurso de Reposición	1							1
septiembre								
Excepción de Incompetencia	2					3	1	6
Excusa del Juez				1				1
Recurso de Reposición						1		1
Recurso de Queja				1				1
12-oct-21								
Excepción de Incompetencia							2	2
GRAN TOTAL	30	6	4	2	1	4	4	51

TOTAL DE OTROS RECURSOS DE APELACIÓN POR SENTIDOS								
DENTRO DEL PERÍODO DE REVISIÓN, COMPRENDIDO DEL 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021,								
PONENCIA DE LA LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.								
	INFUNDADO	IMPROCEDENTE	FUNDADO	SIN EFECTOS	SE DESECHA	PROYECTO P/PRÓXIMA SESION	PENDIENTE DE ESTUDIO	TOTAL
Excepción de Incompetencia	27	6	2	1		3	3	42
Incidente de Nulidad de Actuaciones			1				1	2
Recurso de Reposición	1					1		2
Recurso de Queja	1				1			2
Conflicto competencial	1		1					2
EXCUSA DEL JUEZ					1			1
TOTAL GENERAL DE OTROS RECURSOS:	30	6	4	1	2	4	4	51



Se presenta el LISTADO DE SESIONES que se llevaron a cabo durante el periodo de revisión, resolviéndose 150 tocas:

RELACIÓN DE TOCA CIVILES QUE FUERON RESUELTOS EN DIVERSAS SESIONES PUBLICAS, DENTRO DEL PERIODO DE REVISIÓN COMPRENDIDO DEL 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021.			
PONENCIA LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN. MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO			
TOCA CIVIL Y FECHA DE RECIBIDO EN SALA	SENTIDO O FALLO DE RESOLUCIÓN		OBSERVACIONES
SESIÓN 13 ABRIL 2021			
MAGISTRADA SEMANERA LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN			
1	2205-15 04-02-21	APLAZADO SESIÓN 13-04-21	
2	420-19 03-11-20	REVOCA DEFINITIVA	
3	287-20 17-08-20	MODIFICA DEFINITIVA	
4	293-20 23-11-20	REVOCA DEFINITIVA	APLAZADO SESIÓN 23-03-21 *SE RETIRA DE SESIÓN 19-02-21
5	361/20 16-03-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
6	679/20 29-10-20	REVOCA DEFINITIVA	APLAZADO SESIÓN 23-03-21
7	841-20 10-03-21	CONFIRMA AUTO	
8	905/20 24-03-21	FUNDADA EXCEPCIÓN	
9	144/21 24-03-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
10	252-21 10-03-21	RETIRADO DE SESIÓN 13-04-21	
11	1966/17 07-09-20	*APLAZADO SESIÓN 13-04-21	*APLAZADO SESIÓN 12-03-21
12	1875/18 28-10-20	FUNDADO INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES EN CONTRA DE AUTO DEL 08-06-2018	
13	391/20 11-03-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
14	495-20 26-01-21	CONFIRMA DEFINITIVA	
15	88-21 10-03-21	IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN	
16	900-19 26-11-19	SE DESECHA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE AUTO	
17	335-20 10-03-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
18	372/20 16-03-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
19	647/20 01-03-21	MODIFICA AUTO	
20	881-20 26-01-21	REVOCA DEFINITIVA	
21	939-20 26-01-21	CONFIRMA INTERLOCUTORIA	
22	977-20 16-02-21	APLAZADO SESIÓN 13-04-21	
SESIÓN 20 ABRIL 2021			
MAGISTRADA SEMANERA LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN			
23	2205-15 04-02-21	CONFIRMA DEFINITIVA	
24	720/20 17-03-21	MODIFICA AUTO	
25	252-21 10-03-21	CONFIRMA AUTO	RETIRADO DE SESIÓN 13-04-21
26	1966/17 07-09-20	* FUNDADO INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES POR FALSEDAD DE FIRMA * SIN EFECTO EL ESCRITO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA DEFINITIVA DEL 12-07-27	*APLAZADO SESIÓN 13-04-21 *APLAZADO SESIÓN 12-03-21
27	50/21 11-03-21	CONFIRMA DEFINITIVA	APLAZADO SESIÓN 13-04-21
28	977-20 16-02-21	CONFIRMA DEFINITIVA	APLAZADO SESIÓN 13-04-21

SESIÓN 27 abril 2021			
MAGISTRADA SEMANERA LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN			
29	09/21 19-03-21	CONFIRMA DEFINITIVA	
30	12-21 10-03-21	MODIFICA DEFINITIVA	
31	419/20 11-03-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
32	95-21 19-03-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
33	603/20 28-10-20	CONFIRMA DEFINITIVA	APLAZADO SESIÓN 23-03-21
34	121/21 11-03-21	CONFIRMA INTERLOCUTORIA	
SESIÓN 13 MAYO 2021			
MAGISTRADA SEMANERA LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN			
35	1850/19 06-04-21	CONFIRMA INTERLOCUTORIA	
36	166-21 06-04-21	CONFIRMA INTERLOCUTORIA	
37	213/21 19-04/21	CONFIRMA INTERLOCUTORIA	
38	372-21 12-04-21	CONFIRMA DEFINITIVA	
39	964-20 06-04-21	CONFIRMA AUTO	
40	971/20 12-04/21	MODIFICA AUTO	
41	287/21 24-03-21	REVOCA DEFINITIVA	
42	200/21 19-04/21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
43	318/21 24-03-21	REVOCA INTERLOCUTORIA	
44	328-21 06-04-21	SE DESECHA REC. DE QUEJA	
SESIÓN 18 MAYO 2021			
MAGISTRADA SEMANERA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN			
45	157-21 14-04-21	SE RETIRÓ DE SESIÓN DEL 18-05-21	
46	267-21 07-04-21	CONFIRMA INTERLOCUTORIA	
47	295/21 19-04/21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
48	640-20 06-04-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
49	764-20 06-04-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
SESIÓN 25-MAYO 2021			
MAGISTRADO SEMANERO LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES			
50	212/21 19-04/21	RETIRADO DE SESIÓN 25-05-21	
51	365-21 06-04-21	SE DESECHA REC. DE QUEJA	
52	398/21 19-04/21	REVOCA AUTO	
53	105/21 11-03-21	APLAZADO SESIÓN 25-05-21	
SESIÓN 01- JUNIO - 2021			
MAGISTRADA SEMANERA LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN			
54	526-20 04-05-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
55	732/20 17-05-21	IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN	
56	843/20 11-05-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
57	415/21 17-05-21	REVOCA AUTO	
58	487-21 04-05-21	INFUNDADO RECURSO DE QUEJA	
59	610-20 26-04-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
60	697/20 04-05-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

61	212/21 19-04/21	CONFIRMA AUTO	RETIRADO DE SESIÓN 25-05-21
62	472-21 26-04-21	APLAZADO DE SESIÓN 01-06-21	
63	476-20 26-04-21	FUNDADA EXCEPCIÓN	
64	855/20 11-05-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
65	105/21 11-03-21	MODIFICA DEFINITIVA	APLAZADO DE SESIÓN 25-05-21
SESIÓN 08 JUNIO -21			
MAGISTRADA SEMANERA LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN			
66	938/20 25-05-21	IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN	
67	593/20 04-05-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
68	914/20 25-05-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
69	918/20 25-05-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
70	472-21 26-04-21	CONFIRMA DEFINITIVA	APLAZADO SESIÓN 01- 06-21
71	1779/18 17-05-21	CONFIRMA AUTO	
72	626/20 13-05-21	APLAZADO SESIÓN 08-06-21	
73	420/21 13-05-21	DESECHA AUTO	
SESIÓN 22*JUNIO-21			
MAGISTRADA SEMANERA LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN			
74	157-21 14-04-21	CONFIRMA DEFINITIVA	RETIRADO DE SESIÓN 18-05-21
75	325/21 17-05-21	CONFIRMA AUTO	
76	344/21 25-05-21	CONFIRMA DEFINITIVA	
77	1875/18 14-05-21	MODIFICA AUTO	
78	485-20 04-05-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
79	186/21 19-04/21	CONFIRMA DEFINITIVA	
80	561-20 12-04-21	CONFIRMA DEFINITIVA	
81	626/20 13-05-21	FUNDADA EXCEPCIÓN	
82	401/21 25-05-21	CONFIRMA INTERLOCUTORIA	
SESIÓN 29 - JUNIO - 21			
MAGISTRADA SEMANERA LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN			
83	1004/20 31-05-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
84	308-21 10-06-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
85	361-21 10-06-21	IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN	
86	859/20 09-06-21	CONFIRMA INTERLOCUTORIA	
87	246/21 31-05-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
88	305-21 10-06-21	IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN	
89	269/21 31-05-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
90	497-21 10-06-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
SESIÓN 06 JULIO-21			
MAGISTRADO SEMANERO LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES			
91	688/20 04-02-21	APLAZADO	
92	834/20 05-05-21	REVOCA DEFINITIVA	
93	481-21 28-06-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
94	764/21 16-06-21	CONFIRMA AUTO	
95	487-20 28-06-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
96	256-21 06-04-21	CONFIRMA DEFINITIVA	

97	451/21 16-0621	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
98	244/21 13-05-21	CONFIRMA DEFINITIVA	
99	360-21 10-06-21	REVOCA AUTO	
SESIÓN 17 AGOSTO 21			
MAGISTRADO SEMANERO LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES			
100	636-21 28-06-21	IMPROCEDENTE RECURSO DE APELACIÓN.- QUEDA FIRMA AUTO	
101	885-20 28-06-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
102	162/21 19-04/21	CONFIRMA DEFINITIVA	
103	227-21 26-04-21	CONFIRMA DEFINITIVA	
104	664-21 05-07-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
105	889/20 04-06-21	MODIFICA INTERLOCUTORIA	
106	167-21 05-04-21	INFUNDADA QUEJA	
SESIÓN 24 AGOSTO-21			
MAGISTRADA SEMANERA LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN			
107	849/20 02-08-21	INFUNDADO RECURSO DE REPOSICIÓN	
108	156/21 04-08-21	REVOCA AUTO	
109	674/21 02-08-21	CONFIRMA AUTO	
110	672/20 17-05-21	INSUBSISTENTE INTERLOCUTORIA	
111	323-21 10-06-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
112	509/21 02-08-21	INFUNDADO CONFLICTO COMPETENCIAL	
SESIÓN 31 AGOSTO -21			
MAGISTRADA SEMANERA LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN			
113	967/20 02-08-21	APLAZADO SESIÓN DEL 31-08-21	
114	638-21 13-08-21	IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN	
115	771/21 18-08-21	IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN	
116	850/21 10-08-21	APLAZADO SESIÓN DEL 31-08-21	
117	223/21 31-05-21	APLAZADO SESIÓN DEL 31-08-21	
118	676/21 02-08-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
119	728-21 13-08-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
120	121-21	SE PUBLICÓ POR ERROR EN LA LISTA DE SESIÓN DEL 31-08-21. SE DICTÓ CONSTANCIA DE CORRECCIÓN. EL CORRECTO ERA EL 121/2020	
SESIÓN 14 SEPTIEMBRE 21			
MAGISTRADA SEMANERA LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN			
121	850/21 10-08-21	REFORMA AUTO	APLAZADO SESIÓN 31-08-21
122	223/21 31-05-21	CONFIRMA DEFINITIVA	APLAZADO SESIÓN 31-08-21
123	445/21 24-05-21	CONFIRMA AUTO	
124	610-21 13-08-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
125	121-20 29-06-21	FUNDADO INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES	
126	83/21 04-08-21	CONFIRMA DEFINITIVA	
127	259/21 13-05-21	CONFIRMA DEFINITIVA	
128	342/21 25-05-21	CONFIRMA DEFINITIVA	
129	366/21 13-05-21	CONFIRMA DEFINITIVA	
130	717-21 28-06-21	MODIFICA INTERLOCUTORIA	



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

SESIÓN 28*SEPTIEMBRE*21			
MAGISTRADO SEMANERO LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES			
131	688/20 04-02-21	*APLAZADO SESIÓN 28-09-21	*APLAZADO SESIÓN 06- JULIO-21
132	696/21 31-08-21	CONFIRMA INTERLOCUTORIA	
133	877/21 09-09-21	REVOCA INTERLOCUTORIA	
134	451/19 09-09-21	CONFIRMA AUTO	
135	316-21 05-07-21	CONFIRMA DEFINITIVA	
136	820/21 17-08-21	REVOCA AUTO	
137	836/21 09-09-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
138	904/21 09-09-21	INFUNDADA EXCEPCIÓN	
139	971/21 09-09-21	DESECHA RECURSO DE QUEJA	
140	784/21 02-08-21	APLAZADO SESIÓN 28-09-21	
SESIÓN 05 OCTUBRE 21			
MAGISTRADA SEMANERA LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN			
141	688/20 04-02-21	CONFIRMA DEFINITIVA	APLAZADO SESIÓN 28-09-21 APLAZADO SESIÓN 06-julio-21
142	967/20 02-08-21	CONFIRMA INTERLOCUTORIA	APLAZADO SESIÓN 31-08-21
143	82/21 11-03-21	APLAZADO SESIÓN 05-10-21	
144	783/21 09-09-21	CONFIRMA DEFINITIVA	
145	542/20 28-06-21	FUNDADO CONFLICTO COMPETENCIAL	
146	696/20 06-09-21	SE DESECHA EXCUSA DEL JUEZ	
147	141-21 18-06-21	APLAZADO SESIÓN 05-10-21	
148	845/20 19-04/21	REVOCA DEFINITIVA Y SE DECLARA INSUBSISTENTE AUTO ACLARATORIO	
149	997/20 08-07-21	CONFIRMA DEFINITIVA	
150	112-21 17-06-21	APLAZADO SESIÓN 05-10-21	

Relación de 11 TOCAS con PROYECTO DE RESOLUCIÓN, que se **listaron** para la sesión del día **19 octubre de 2021** y se tomarán en cuenta hasta el próximo periodo de revisión del 2022

TOCAS CIVILES QUE SE LISTARAN PARA SESION PÚBLICA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, LOS CUALES, NO SE TOMARAN EN CUENTA DENTRO DE ESTE PERIODO DE REVISIÓN. PONENCIA DE LA LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN. MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.			
SESIÓN 19 OCTUBRE 21			
1	82/21 11-03-21	APLAZADO SESIÓN 05-10-21	PROYECTO 12-10-21
2	192/21 04-05-21		PROYECTO 12-10-21
3	471/21 31-05-21		PROYECTO 12-10-21
4	1966/17 22-09-21		PROYECTO 07*10-21
5	141-21 18-06-21	APLAZADO SESIÓN 05-10-21	PROYECTO 01-*10-21
6	895/21 09-09-21		PROYECTO 13-10-21
7	465-21 07-09-21		PROYECTO 12-10-21
8	828/21 09-09-21		PROYECTO 06-10-21
9	931/21 22-09-21		PROYECTO 14-10-21
10	946/21 22-09-21		PROYECTO 13-10-21

AMPAROS

En primer término y en cuanto a la relación de Amparos proporcionada, la suscrita manifiesta que el juicio de garantías es un derecho subjetivo público, reglamentado por la Constitución Política Mexicana, al cual tiene acceso cualquier persona que estime violentados sus derechos constitucionales, y como tal, es una facultad que se encuentra en libertad de ejercer en cualquier momento, sin que ello implique necesariamente el éxito de sus pretensiones de protección federal.

En relación a los Amparos, nuestra información real es la siguiente:

AMPAROS CONCEDIDOS DENTRO DEL PERIODO DE REVISIÓN DEL 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE 2021, DICTADOS POR LA C. LICENCIADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.						
NO. PROGR ESIVO	NO. DE TOCA	NÚMERO DE AMPARO	TURNADO PARA RESOLUCIÓN	SENTIDO	FECHA DE SENTENCIA	OBSERVACIONES
1	424/2020		03-jun-21	CONFIRMA	04-jun-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
2	929/2019		30-abr-21	INSUBSISTENTE	11-may-21	LINEAMIENTO
3	2022/2019		30-abr-21	REVOCA	26-may-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
4	887/2019		05-may-21	INSUBSISTENTE	11-may-21	LINEAMIENTO
5	157/2019		13-may-21	INSUBSISTENTE	03-jun-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
6	195/2018		20-may-21	REVOCA	05-ago-21	LINEAMIENTO
7	1562/2018		24-may-21	REVOCA	27-ago-21	LINEAMIENTO
8	1424/2015		08-jun-21	INSUBSISTENTE	06-jul-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
9	287/2018		09-jun-21	REVOCA	22-jun-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
10	1484/2019		09-jun-21	REVOCA	22-jun-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
11	774/2019		16-jun-21	MODIFICA	28-jun-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
12	2164/2019		02-jun-21	REVOCA	08-jul-21	LINEAMIENTO
13	1055/2018		30-jun-21	CONFIRMA	05-ago-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
14	667/2020		02-jul-21	CONFIRMA	08-jul-21	LINEAMIENTO
15	1525/2019		05-jul-21	CONFIRMA	19-ago-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
16	1778/2019		05-jul-21	PROYECTO RECHAZADO	08-sep-21	PARA EFECTOS
17	1732/2019		05-jul-21	REVOCA	26-ago-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
18	737/2018		17-ago-21	CONFIRMA	02-sep-21	LINEAMIENTO
19	1736/2019		18-ago-21	REVOCA	02-sep-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
20	1005/2018		18-ago-21	CONFIRMA	27-sep-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
21	1183/2017		01-sep-21	PROYECTO EN ESTUDIO	PROYECTO EN ESTUDIO	PARA EFECTOS
22	638/2019		17-sep-21	PROYECTO EN ESTUDIO	PROYECTO EN ESTUDIO	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
23	74/2016		17-sep-21	REVOCA	29-sep-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
24	74/2016		17-sep-21	REVOCA	29-sep-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN



SECRETARÍA DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

25	121/2021		27-sep-21	CONFIRMA	12-oct-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
26	939/2020		29-sep-21	INSUBSISTENTE	12-oct-21	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
27	106/2020		08-oct-21	PROYECTO EN ESTUDIO	PROYECTO EN ESTUDIO	PLENITUD DE JURISDICCIÓN
PLENITUD DE JURISDICCIÓN			18			
LINEAMIENTO			7			
PARA EFECTOS			2			
TOTAL			27			

Como resultado de las manifestaciones expuestas con antelación, procedo a proporcionar los datos estadísticos reales de la ponencia que dirijo, en relación a los juicios de amparo:

RELACION DE AMPAROS CONCEDIDOS, DENTRO DEL PERÍODO DE REVISIÓN							
COMPRENDIDO DEL 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021							
EN LA PONENCIA DE LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN							
MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.							
	CONFIRMA	REVOCA	MODIFICA	INSUBSISTENTE	PROYECTO RECHAZADO EN SESIÓN	PENDIENTE DE ESTUDIO	TOTAL
12 04-21							
DIRECTOS	1	1		1			3
INDIRECTOS							0
mayo							
DIRECTOS		2		1			3
INDIRECTOS				1			1
junio							
DIRECTOS	1	2	1				4
INDIRECTOS		1		1			2
julio							
DIRECTOS	2	1			1		4
INDIRECTOS							0
agosto							
DIRECTOS	2	1					3
INDIRECTOS							0
septiembre							
DIRECTOS		2				2	4
INDIRECTOS	1			1			2
oct-21							
DIRECTOS						1	1
INDIRECTOS							0
TOTAL	7	10	1	5	1	3	27

TOTAL GENERAL DE AMPAROS								
COMPRENDIDO DEL 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021								
PONENCIA DE LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN								
MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.								
	12-abr-21	may	jun	jul	ago	sep	08-oct-21	TOTAL
DIRECTOS	3	3	4	4	3	4	1	22
INDIRECTOS	0	1	2	0	0	2	0	5
TOTAL	3	4	6	4	3	6	1	27

Relación de Amparos Negados y Sobreseídos, dando un total de:

**AMPAROS NEGADOS COMPRENDIDOS DEL 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021,
QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ESTADÍSTICAS, DICTADOS POR LA
C. MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN**

número progresivo	NUMERO DE TOCA	NUMERO DE AMPARO	SENTIDO	FECHA DE INICIO
1.-	2110/2019		NEGADO	12-nov-20
2.-	460/2019		NEGADO	09-dic-20
3.-	1634/2019		NEGADO	27-feb-20
4.-	119/2020		NEGADO	04-sep-20
5.-	1191/2017		NEGADO	27-mar-19
6.-	1328/2019		NEGADO	01-dic-19
7.-	901/2019		NEGADO	01-dic-20
8.-	99/2019		NEGADO	25-nov-20
9.-	213/2020		NEGADO	14-oct-20
10.-	580/2020		NEGADO	23-feb-21
11.-	390/2020		NEGADO	19-nov-20
12.-	489/2020		NEGADO	22-oct-20
13.-	763/2019		NEGADO	12-mar-20
14.-	1976/2019		NEGADO	19-ene-21
15.-	228/2019		NEGADO	07-dic-20
16.-	1584/2018		NEGADO	27-may-19
17.-	1600/2019		NEGADO	28-oct-20
18.-	216/2020		NEGADO	05-nov-20
19.-	948/2017		NEGADO	08-oct-18
20.-	388/2020		NEGADO	06-nov-20
21.-	499/2019		NEGADO	02-mar-20
22.-	2053/2019		NEGADO	08-sep-20
23.-	694/2018		NEGADO	31-ago-20
24.-	1445/2019		NEGADO	01-dic-19
25.-	930/2020		NEGADO	15-abr-21
26.-	16/2019		NEGADO	10-may-21
27.-	482/2020		NEGADO	04-may-21
28.-	1530/2021		NEGADO	21-oct-19
	NEGADOS	28		
	TOTAL	28		

**AMPAROS SOBRESÉIDOS Y DESECHADOS, COMPRENDIDOS DEL
PERIODO DE REVISIÓN DEL 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021 QUE SE
ENCUENTRAN EN LAS ESTADÍSTICAS, DICTADOS POR LA
C. MAGISTRADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN**

número progresivo	NUMERO DE TOCA	NUMERO DE AMPARO	SENTIDO	FECHA
1.-	1382/2019		SOBRESEE	19-nov-19
2.-	2085/2017		SOBRESEE	26-jun-19
3.-	622/2020		SOBRESEE	26-ene-21
4.-	174/2020		SOBRESEE	19-abr-21
5.-	1562/2018		SOBRESEE	04-mar-20
6.-	1005/2018		SOBRESEE	09-abr-19
7.-	1719/2018		SOBRESEE	20-may-19
8.-	287/2018		DESECHA	27-abr-21
9.-	860/2020		DESECHA	05-may-21
	SOBRESEE	7		
	DESECHA	2		
	TOTAL	9		



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

Como resultado final de los datos estadísticos antes proporcionados, se concluye que, durante el período que se indican, se han tramitado un total de **27** juicios de amparos, los cuales **27 prosperaron** con respecto de las resoluciones que pronunció la suscrita Magistrada. Así mismo, se le dio entrada a **37** juicios de amparo, que **no prosperaron**, es decir fueron negados, sobreseidos, desistidos o no interpuestos, según la estadística de Informática.

Haciéndose la aclaración de que en la información proporcionada por el Sistema de Cómputo de la Secretaría General de Acuerdos, injustificadamente toman como base para verificar si la resolución se pronunció en tiempo o fuera de tiempo, la fecha de los acuerdos en los que se cita y designa Ponente en el Toca. Sin tomar en cuenta los días que transcurren en firmas de los funcionarios correspondientes, la publicación en el Boletín Judicial, más el día en que surte efectos dicha publicación.

Incluso, hay casos en los que se ordena Notificación Personal, y no se toma en cuenta el tiempo que utiliza el Secretario Actuario para tal efecto.

Las circunstancias narradas hacen que nunca coincida la fecha en que se turna y se recibe en la Ponencia con la que informa el Sistema de Cómputo de la Secretaria General de Acuerdos, y dicha falta de correspondencia afecta a la Ponencia a mi cargo, porque siempre aparecerá que el Toca correspondiente se tuvo a disposición para la formulación del proyecto relativo, por un plazo mayor al permitido por la Ley.


LIBROS DE PONENCIA

La ponencia que dirige la suscrita, en forma económica lleva dos libros denominados: "Libros de Ponencia Segunda Sala" y "Libro de Amparos", con la finalidad de tener una certeza del número de expedientes que recepciona y maneja esta ponencia, y se afirma que se llevan de manera económica y además pragmáticamente, toda vez que, en nuestra Ley Orgánica, no existe disposición o mandato en el sentido de que se lleven como control determinados libros. Así mismo, en ese sentido **las C.C. Fidelia Romero Romero, Stephania Robles Sánchez, María Luisa Landeros Cortez** (esta última administrativa se le concedió el goce de su jubilación a partir del 01 de septiembre del actual, por tal motivo, trabajó hasta el 31 de agosto del presente año), por lo anterior, ingresó a laborar en esta Ponencia la **C. María Jesús Armenta Heredia**, a partir del 6 de septiembre y hasta el 04 de noviembre del presente en forma temporal), las anteriores asistentes Administrativas de la Ponencia que dirijo, mensualmente formulan una relación estadística de los tocas turnados y sus movimientos, siguiendo los lineamientos que para esos efectos pronunció la suscrita.

En uso de la voz del C. Visitador Lic. Walter Riedel Barocio, manifiesta que recibe el **oficio número 011/2021, fechado 19 de octubre** del presente año, emitido por la C. Lic. Olimpia Ángeles Chacón, Magistrada de la Segunda Sala, con la debida contestación a la información requerida.

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al Titular de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, cinco TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

RELACIÓN DE TOCAS PONENCIA MAGISTRADA LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN

NUMERO TOCA	CUMPLIMIENTO DE TÉRMINO.S	OBSERVACIONES
<p>316/2021</p>	<p>RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DICTADA POR EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 558/2017, JUICIO ORDINARIO CIVIL.</p> <p>INICIADO EL 05 DE MARZO DE 2021.</p> <p>REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 442 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2021, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 22, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.</p> <p>ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 08 DE MARZO DE 2021.</p> <p>POR RECIBIDO OFICIO 442 DEL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE EN DOS TOMOS EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO 558/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.</p> <p>LISTADO 18/03/21 PUBLICADO 22/03/21 SURTE EFECTOS 23/03/21</p> <p>ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 08 DE MARZO DE 2021.</p> <p>SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR EL C. JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA FOTOSTÁTICA EXHIBIDA, DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DE CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTÍCULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL</p>	 <p>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> <p>CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO</p>

ESTADO) EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO UN DÍA MÁS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

SE TIENE A LA PARTE RECURRENTE AUTORIZANDO A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL APELANTE OIGAN Y RECIBAN NOTIFICACIONES EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN SU ESCRITO DE AGRAVIOS, Y SOLO PARA IMPONERSE DE LOS AUTOS A LOS LICENCIADOS QUE SEÑALA. ASÍ MISMO LA PARTE ACTORA, AUTORIZA, A LOS ABOGADOS QUE SEÑALA PARA QUE OIGAN Y RECIBAN NOTIFICACIONES, EN EL DOMICILIO QUE INDICA EN SU ESCRITO.

LISTADO 18/03/21
PUBLICADO 22/03/21
SURTE EFECTOS 23/03/21

LA SECRETARIA DA CUENTA EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2021 CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 1227 PRESENTADO POR EL ABOGADO PATRONO DEL ACCIONANTE, RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 14, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. EN RELACIÓN AL DOMICILIO PROCESAL QUE INDICA EN EL OCURSO QUE SE PROVEE, DÍGASELE QUE EL MISMO LE FUE AUTORIZADO EN DETERMINACIÓN JUDICIAL EMITIDA EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL DIGITO 55 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

FINALMENTE, EN CUANTO A LO PETICIONADO POR LA PROMOVENTE, DÍGASELE QUE RESULTA IMPROCEDENTE TENERLE CONTESTANDO LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR EL INCONFORME, EN VIRTUD DE HACERLO FUERA DEL TÉRMINO CONCEDIDO POR LA LEY PARA TAL EFECTO, PESE A LA VISTA QUE SE LE OTORGÓ EN PROVEIDO DE FECHA OCHO DE MARZO DE ESTA ANUALIDAD, SIN EMBARGO, POR ASÍ CORRESPONDER AL ESTADO QUE GUARDAN ESTOS AUTOS, COMO LO ORDENAN LOS ARTÍCULOS 133 Y 698 DE LA CODIFICACIÓN MULTIRREFERIDA, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.** NOTIFIQUESE.

LISTADO 30/06/21
PUBLICADO 02/07/21
SURTE EFECTOS 05/07/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE A LA LICENCIADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN. NOTIFIQUESE.

LISTADO 30/06/21
PUBLICADO 02/07/21
SURTE EFECTOS 05/07/21

RESOLUCIÓN DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESUELVE:

1º. SE CONFIRMA EN GRADO DE APELACIÓN, LA **SENTENCIA DEFINITIVA** DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; DICTADO POR LA C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 558/2017, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED].

2º. SE CONDENA AL APELANTE AL PAGO DE LAS COSTAS CAUSADAS EN AMBAS INSTANCIAS.

3º. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE; CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN VULEVAN LOS AUTOS ORIGINALES, AL JUZGADO DE SU ORIGEN Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA **SEGUNDA SALA** DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEÑORES LICENCIADOS **OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN**, SIENDO PONENTE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO **FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 28/09/21
PUBLICADO 30/09/21
SURTE EFECTOS 01/10/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIA PRESENTE EN ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SECCIÓN CIVIL, HIZO CONSTAR QUE COMPARECIO ANTE ESTE RECINTO JUDICIAL LA LICENCIADA, QUIEN SE IDENTIFICÓ PLENAMENTE POR HABERLE REALIZADO NOTIFICACIONES ANTERIORES Y LA CUAL SE ENCUENTRA AUTORIZADA EN AUTOS POR LA PARTE DEMANDADA, A QUIEN LE NOTIFICÓ EL CONTENIDO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS; MANIFESTANDO QUE LEE, QUEDA ENTERADO Y NOTIFICADO DEL CONTENIDO DEL MISMO, FIRMANDO AL MARGEN PARA CONSTANCIA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIA PRESENTE EN ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SECCIÓN CIVIL, HIZO CONSTAR QUE COMPARECIO ANTE EL RECINTO JUDICIAL EL LICENCIADO, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CÉDULA PROFESIONAL, EL CUAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN AUTOS POR LA PARTE ACTORA, A QUIEN LE NOTIFICÓ EL CONTENIDO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS; MANIFESTANDO QUE LEE, QUEDA ENTERADO Y NOTIFICADO DEL CONTENIDO DEL MISMO, FIRMANDO AL MARGEN PARA CONSTANCIA. DA FE.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

342/2021

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 12 DE ENERO DE 2021, DICTADA POR LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 113/2020, JUICIO ORDINARIO CIVIL.

INICIADO EL 16 DE MARZO DE 2021.

REMITIDO AL TSJEBBC MEDIANTE OFICIO 651/2021-C DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 01 DE MARZO DE 2021.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBBC DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 651/2021-C DE LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA CON EL QUE REMITE LOS AUTOS ORIGINALES EN UN TOMO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 113/2020, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 12 DE ENERO DE 2021, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 16/04/21
PUBLICADO 20/04/21
SURTE EFECTOS 21/04/21

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR EL C. JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA FOTOSTÁTICA EXHIBIDA, DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DE CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTÍCULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO) EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO UN DÍA MÁS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE

PROCEDIMIENTOS CIVILES.

SE TIENE A LA PARTE APELANTE AUTORIZANDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA Y POR SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL QUE MENCIONA EN SU ESCRITO DE APELACIÓN. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 16/04/21
PUBLICADO 20/04/21
SURTE EFECTOS 21/04/21

LA SECRETARIA DA CUENTA EN FECHA 10 DE MAYO DE 2021 CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 897 PRESENTADO POR LA ABOGADA PATRONO DE LA PARTE DISIDENTE, RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 05, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. PRIMERAMENTE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, QUE AL RADICARSE EL PRESENTE ASUNTO, MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021, POR ERROR SE REGISTRÓ COMO PARTE DEMANDADA ÚNICAMENTE A " [REDACTED] ", CUANDO LO CORRECTO ES: [REDACTED] Y SUCESIÓN A BIENES DE [REDACTED], LO QUE SE ACLARA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. CON LO ANTERIOR, HÁGASE LA CORRECCIÓN EN EL SISTEMA DE CÓMPUTO DE LA SECRETARIA GENERAL, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CARÁTULA DEL TOCA CIVIL EN CUESTIÓN.

AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, QUE LOS CONTRA-APELANTES MENCIONADOS EN PÁRRAFO QUE ANTECEDEN, OMITIERON PROPORCIONAR DOMICILIO PROCESAL ANTE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PRACTICÁRSELES, SE LES REALIZARÁN POR BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO.

FINALMENTE, COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE, Y POR ASÍ CORRESPONDER AL ESTADO DE ESTE TOCA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 698 DE LA CÓDIFICACIÓN INVOCADA, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.** NOTIFÍQUESE.

LISTADO 20/05/21
PUBLICADO 24/05/21
SURTE EFECTOS 25/05/21



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE
FECHA 10 DE MAYO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE
ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON
FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO
39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE A LA
LICENCIADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN.
NOTIFÍQUESE.

LISTADO 20/05/21
PUBLICADO 24/05/21
SURTE EFECTOS 25/05/21

RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RESUELVE:

PRIMERO.- SE CONFIRMA EN GRADO DE
APELACIÓN, LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA
DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO,
DICTADA POR LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL
PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL
EXPEDIENTE NÚMERO 113/2020, RELATIVO AL
JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR

Y SUCESIÓN A BIENES DE

2º. SE CONDENA AL APELANTE AL PAGO DE LAS
COSTAS EN AMBAS INSTANCIAS.

3º. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE; CON
TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN VUELVAN LOS
AUTOS ORIGINALES, AL JUZGADO DE SU ORIGEN,
Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE
TOCA.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO
RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS
INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA, SEÑORES LICENCIADOS
**OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN
ORTIZ MORALES y COLUMBA IMELDA
AMADOR GUILLÉN,** SIENDO PONENTE LA
PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN
POR ANTE EL C. SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO **FRANCISCO
CASTRO MUÑOZ,** QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 14/09/21
PUBLICADO 17/09/21
SURTE EFECTOS 21/09/21

LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA EN FECHA
14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CON ESCRITO
REGISTRADO CON EL NÚMERO 1911 PRESENTADO
POR LA ABOGADA PATRONO DE LA DISIDENTE,
RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL DE ALZADA EN
FECHA 13, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO POR LA PROMOVENTE, EN EL SENTIDO QUE SE LE DECLARE POR PRECLUIDO EL DERECHO A LOS DEMANDADOS PARA CONTESTAR LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR SU REPRESENTADO, DÍGASELE QUE RESULTA IMPROCEDENTE, POR LO QUE DEBERÁ ESTARSE A LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN ESTA MISMA FECHA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 55 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. NOTIFIQUESE.

LISTADO 14/09/21
PUBLICADO 17/09/21
SURTE EFECTOS 21/09/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE PRESENTE EN EL LOCAL QUE OCUPA LA ACTUARIA DE LA SECCIÓN CIVIL, DE ESTE TRIBUNAL, EL C. LICENCIADO QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, MISMO QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY POR LA PARTE ACTORA, LE NOTIFICÓ POR SU CONDUCTO A DICHA PARTE, EL CONTENIDO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS DE LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DICTADA DENTRO DEL TOCA CIVIL AL RUBRO INDICADO, POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL; MANIFESTANDO QUE OYE, LEE Y QUEDA ENTERADO, RECIBIENDO COPIA SIMPLE DE LA MISMA, Y FIRMA DE CONFORMIDAD AL MARGEN DE LA FOJA 17 (DIECISIETE), DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, LEVANTANDO LA PRESENTE RAZÓN PARA QUE OBRE CONSTANCIA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE HAN QUEDADO NOTIFICADOS PERSONALMENTE LOS DEMANDADOS Y SUCESIÓN A BIENES, DEL CONTENIDO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS DE LA SENTENCIA DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR LA SEGUNDA SALA, DENTRO DEL TOCA CIVIL AL RUBRO INDICADO, POR MEDIO DEL BOLETÍN JUDICIAL 14,146 DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. DA FE.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

445/2021

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 21 DE ENERO DE 2021, DICTADO POR EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 699/2018, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO.

INICIADO EL 07 DE ABRIL DE 2021.

REMITIDO AL TSJEBBC MEDIANTE OFICIO 1265/2021 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBBC DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 1265/2021 DEL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE UN CUADERNO EN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 699/2018, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 21 DE ENERO DE 2021 DICTADO EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 15/04/21
PUBLICADO 19/04/21
SURTE EFECTOS 20/04/21

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR LA C. JUEZA NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA FOTOSTÁTICA EXHIBIDA, DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, LOS CONTESTE.

SE TIENE A LA PARTE RECURRENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL MENCIONADO EN SU ESCRITO DE AGRAVIOS.

NO SE LES TIENE AUTORIZANDO A LOS PROFESIONISTAS QUE MENCIONA, CON FUNDAMENTO EN LA TESIS OBLIGATORIA PARA EL PLENO Y SALAS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ASÍ COMO DE SUS JUZGADOS DEPENDIENTES, PUBLICADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2003, QUE A LA LETRA EXPRESA: **ABOGADO PATRONO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA DESIGNAR A UN TERCERO CON TAL CARÁCTER, O BIEN PARA AUTORIZARLO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES SI NO FUE EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ELLO.** EN ATENCIÓN A LA IMPORTANCIA DE LA FUNCIÓN DEL ABOGADO PATRONO, SU DESIGNACIÓN SE FUNDA EN LA

CONFIANZA QUE LE ES DEPOSITADA POR LA PARTE INTERESADA, POR CONSIDERAR ÉSTA QUE ES LA PERSONA ADECUADA PARA REPRESENTARLA, ASISTIRLA TÉCNICAMENTE EN JUICIO Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO QUE SIGA EL MISMO. POR ELLO EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LE IMPONE AL ABOGADO PATRONO LA OBLIGACIÓN DE QUE LOS ACTOS QUE CONFORME A LA LEY PUEDA REALIZAR EN BENEFICIO DE LA PARTE INTERESADA QUE LO DESIGNÓ, LOS EFECTÚE EN FORMA PERSONAL (DIRECTAMENTE) Y NO POR CONDUCTO DE TERCERAS PERSONAS, ELLO SIN MENOSCABO DE LA POTESTAD DE LA PARTE INTERESADA PARA FACULTAR A SU ABOGADO PATRONO PARA QUE DESIGNE A OTRO, O BIEN PARA QUE AUTORICE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A PERSONAS DIVERSAS DE LAS DESIGNADAS POR LA TITULAR DEL DERECHO EN LITIGIO". NOTIFÍQUESE.

LISTADO 15/04/21
PUBLICADO 19/04/21
SURTE EFECTOS 20/04/21

LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA EN FECHA 26 DE ABRIL DE 2021, CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 805 PRESENTADO POR EL APODERADO LEGAL DE MORAL ACCIONANTE, RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 23, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. SE TIENE AL OCURSANTE AUTORIZANDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA, Y ÚNICAMENTE PARA IMPONERSE DE LOS AUTOS A LA PASANTE EN DERECHO, ASIMISMO, SEÑALA COMO DOMICILIO PROCESAL EL INDICADO EN EL OCURSO QUE SE PROVEE.

FINALMENTE, SE TIENE AL PROMOVENTE CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LOS INCONFORMES, MEDIANTE VISTA QUE SE LE CONCEDIÓ EN PROVEIDO DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2021, EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 698 DE LA LEY ADJETIVA DE LA MATERIA, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.** NOTIFÍQUESE.

LISTADO 11/05/21
PUBLICADO 13/05/21
SURTE EFECTOS 14/05/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE A LA LICENCIADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 11/05/21
PUBLICADO 13/05/21



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

SURTE EFECTOS 14/05/21

LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA EN FECHA 17 DE MAYO DE 2021, CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 871, PRESENTADO POR LOS APELANTES, RECIBIDOS EN ESTE TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2021.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO POR EL OCURSANTE EN SU PRIMER PETICIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE SE LE DECLARE POR PRECUIDO EL DERECHO A LA CONTRA-APELANTE POR NO CONTESTAR LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR SUS REPRESENTADOS Y SE CITE PARA RESOLUCIÓN, DÍGASELE QUE RESULTA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE LA MÓRAL ACCIONANTE HA CONTESTADO EN TIEMPO Y FORMA ANTE ESTA ALZADA, POR LO QUE DEBERÁ ESTARSE AL CONTENIDO DE LAS DETERMINACIONES JUDICIALES DICTADAS EL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANSCURRE, MEDIANTE LOS CUALES SE CITÓ A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA Y SE DESIGNÓ MAGISTRADO PONENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

AHORA BIEN, POR LO QUE CONCIERNE A SU SEGUNDA SOLICITUD, SE LES TIENE AUTORIZANDO PARA IMPONERSE DE LOS AUTOS A LOS ABOGADOS SEÑALADOS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL PRESENTE TOCA SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR LA RESOLUCIÓN, **EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO EN LOS PROVEIDOS DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, VUELVAN LOS AUTOS A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA LICENCIADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN.** NOTIFIQUESE.

LISTADO 19/05/21
PUBLICADO 21/05/21
SURTE EFECTOS 24/05/21

RESOLUCIÓN DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RESUELVE:

PRIMERO.- SE CONFIRMA EN GRADO DE APELACIÓN EL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO POR EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, TRAMITADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 699/2018, PROMOVIDO POR

EN CONTRA DE

Y

SEGUNDO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN COSTAS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ENVÍESE TESTIMONIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, AL JUZGADO DE SU PROCEDENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA **SEGUNDA SALA** DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADOS **OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES** y **COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN**, SIENDO PONENTE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO **FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 14/09/21
PUBLICADO 17/09/21
SURTE EFECTOS 21/09/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE SE CONSTITUYO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS POR LOS DEMANDADOS, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, POR LO QUE AL CERCIORARSE DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASÍ INDICARLO LA NOMENCLATURA Y EL NOMBRE DE LA VIALIDAD ASÍ COMO EL DICHO DE LA PERSONA QUE ATIENDE, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYOS RASGOS COINCIDEN CON LOS DOCUMENTO; POR LO QUE AL IDENTIFICARSE PLENAMENTE COMO ACTUARIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LE NOTIFICÓ LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS; A LO QUE EL INFORMANTE MANIFIESTA QUE RECIBE LA CÉDULA DE REFERENCIA, Y FIRMA AL MARGEN DE LA MISMA LO QUE SE ASIENTA PARA QUE OBRE COMO EN DERECHO CORRESPONDA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE SE CONSTITUYÓ EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS POR LA PARTE ACTORA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, POR LO QUE AL CERCIORARSE DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASÍ INDICARLO LA NOMENCLATURA Y EL NOMBRE DE LA VIALIDAD ASÍ COMO EL DICHO DE LA PERSONA QUE ATIENDE, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYOS RASGOS COINCIDEN CON LOS DOCUMENTO; POR LO QUE AL IDENTIFICARSE PLENAMENTE COMO ACTUARIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LE NOTIFICÓ LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS; A LO QUE EL INFORMANTE MANIFIESTA QUE RECIBE LA CÉDULA DE REFERENCIA, Y FIRMA AL MARGEN DE LA MISMA LO QUE SE ASIENTA PARA QUE OBRE COMO EN DERECHO CORRESPONDA. DA FE.



610/2021

RELATIVO A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA HECHA VALER POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DEL C. JUEZ SÉPTIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 1900/2019, RELATIVO AL JUICIO ORAL MERCANTIL.

INICIADO EL 13 DE MAYO DE 2021

REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 1234/2021 DEL C. JUEZ NATURAL DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021, RECIBIDO POR OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 04 DE MAYO DE 2021.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DEL 17 DE MAYO DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 1234/2021 DEL C. JUEZ SEPTIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE TESTIMONIO EN UN TOMO DEL EXPEDIENTE 1900/2019, PARA EL TRAMITE DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA RESPECTIVO, ATENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1117 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, Y PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA TÚRNENSE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 24/05/21
PUBLICADO 26/05/21
SURTE EFECTOS 27/05/21

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL 18 DE MAYO 2021. SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. PROCÉDASE A LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DEL C. JUEZ SÉPTIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN CONSECUENCIA Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1117 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN VIGOR, CON LAS CONSTANCIAS DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA REMITIDAS POR EL JUEZ DE PRIMER GRADO, DESE VISTA A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, OFREZCAN PRUEBAS O ALEGUEN LO QUE A SU INTERÉS CONVenga. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 24/05/21
PUBLICADO 26/05/21
SURTE EFECTOS 27/05/21

LA SECRETERIA GENERAL DA CUENTA EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021, CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NUMERO 1490, EXHIBIDO POR EL APODERADO LEGAL LA PARTE ACCIONANTE, RECEPCIONADO EN ESTE TRIBUNAL DE ALZADA EL 08 DE JULIO DE 2021.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021.
A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. PRIMERAMENTE, ATENDIENDO A QUE EL JUICIO DE ORIGEN CORRESPONDE AL MISMO LUGAR DE RESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA, EN

TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA MATERIA, SE TIENE DOMICILIO PROCESAL EL SEÑALADO EN PRIMERA INSTANCIA, POR LO QUE RESPECTA A LA EXCEPCIONISTA [REDACTED].

AHORA BIEN, SE TIENE AL OCURSANTE AUTORIZANDO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA Y ÚNICAMENTE PARA IMPONERSE DE LOS AUTOS A LOS PASANTES EN DERECHO SEÑALADOS, ASÍ MISMO COMO DOMICILIO PROCESAL EL INDICADO EN EL OCURSO QUE SE PROVEE.

FINALMENTE, COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE, Y POR ASÍ CORRESPONDER AL ESTADO DE ESTE TOCA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1117 DE LA LEY MERCANTIL, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA. NOTIFÍQUESE.**

LISTADO 10/08/21
PUBLICADO 12/08/21
SURTE EFECTOS 13/08/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE A LA LICENCIADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 10/08/21
PUBLICADO 12/08/21
SURTE EFECTOS 13/08/21

RESOLUCIÓN DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RESUELVE:

PRIMERO. SE DECLARA **INFUNDADA** EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA HECHA VALER POR LA PARTE **DEMANDADA** CONTRA DEL C. JUEZ SÉPTIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1900/2019**, RELATIVO AL JUICIO ORAL MERCANTIL, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED]

[REDACTED]; EN CONSECUENCIA:

SEGUNDO. SE DECLARA QUE EL C. JUEZ SÉPTIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ES EL COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, A QUIEN DEBERÁN DEVOLVERSE LOS AUTOS ORIGINALES PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, POR LO QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DECRETADA.

TERCERO. SE IMPONE A LA **DEMANDADA** [REDACTED] UNA MULTA EQUIVALENTE A UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EN BENEFICIO DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA LO CUAL DEBERÁ GIRARSE OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, A FIN DE



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

QUE PROCEDA A HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA MULTA EN MENCIÓN.

CUARTO. SE CONDENA A LA DEMANDADA [REDACTED], AL PAGO DE LAS COSTAS CAUSADAS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE LA DILATORIA MATERIA DE ÉSTA RESOLUCIÓN.

QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; CON TESTIMONIO NOTIFÍQUESE AL JUZGADO DE SU PROCEDENCIA, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LO RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA **SEGUNDA SALA** DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEÑORES LICENCIADOS **OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES** y **COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN**, SIENDO PONENTE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO **FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 14/09/21

PUBLICADO 17/09/21

SURTE EFECTOS 21/09/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PRESENTE EN ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SECCIÓN CIVIL LA C. SECRETARIA ACTUARIA, HIZO CONSTAR QUE COMPARECIÓ ANTE ESTE RECINTO JUDICIAL LA ABOGADA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, LA CUAL SE ENCUENTRA AUTORIZADA EN AUTOS POR LA PARTE ACTORA, A QUIEN SE LE NOTIFICÓ EL CONTENIDO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS, MANIFESTANDO QUE LEE, QUEDA ENTERADO, Y NOTIFICADO DEL CONTENIDO DEL MISMO, FIRMANDO AL MARGEN PARA CONSTANCIA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE SE CONSTITUYÓ EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS POR LA PARTE DEMANDADA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, POR LO QUE AL CERCIORARSE DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASÍ INDICARLO LA NOMENCLATURA Y EL NOMBRE DE LA VIALIDAD ASÍ COMO EL DICHO DE LA PERSONA QUE ATIENDE, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYOS RASGOS COINCIDEN CON LOS DEL DOCUMENTO; POR LO QUE AL IDENTIFICARSE PLENAMENTE COMO ACTUARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LE NOTIFICÓ LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS; A LO QUE EL INFORMANTE MANIFIESTA QUE RECIBE LA CÉDULA DE REFERENCIA, Y FIRMA AL MARGEN DE LA MISMA LO QUE SE ASIENTA PARA QUE OBRE COMO EN DERECHO CORRESPONDA. DA FE.

877/2021

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021, DICTADA POR EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 1025/2009, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO.

INICIADO EL 07 DE JULIO DE 2021.

REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 1862/2021-C DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2021, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 24, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 1862/2021 DEL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE CUATRO CUADERNOS EN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1025/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021 DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 13/08/21
PUBLICADO 17/08/21
SURTE EFECTOS 18/08/21

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR EL C. JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA FOTOSTÁTICA EXHIBIDA, DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DE CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTÍCULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO) EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO UN DÍA MÁS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

SE TIENE A LA PARTE RECURRENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL MENCIONADO EN SU ESCRITO DE AGRAVIOS.

NO SE LES TIENE AUTORIZANDO A LOS PROFESIONISTAS QUE MENCIONA, CON FUNDAMENTO EN LA TESIS OBLIGATORIA PARA EL PLENO Y SALAS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ASÍ COMO DE SUS JUZGADOS DEPENDIENTES, PUBLICADA EN EL



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2003, QUE A LA LETRA EXPRESA: **ABOGADO PATRONO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA DESIGNAR A UN TERCERO CON TAL CARÁCTER, O BIEN PARA AUTORIZARLO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES SI NO FUE EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ELLO.** EN ATENCIÓN A LA IMPORTANCIA DE LA FUNCIÓN DEL ABOGADO PATRONO, SU DESIGNACIÓN SE FUNDA EN LA CONFIANZA QUE LE ES DEPOSITADA POR LA PARTE INTERESADA, POR CONSIDERAR ÉSTA QUE ES LA PERSONA ADECUADA PARA REPRESENTARLA, ASISTIRLA TÉCNICAMENTE EN JUICIO Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO QUE SIGA EL MISMO. POR ELLO EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LE IMPONE AL ABOGADO PATRONO LA OBLIGACIÓN DE QUE LOS ACTOS QUE CONFORME A LA LEY PUEDA REALIZAR EN BENEFICIO DE LA PARTE INTERESADA QUE LO DESIGNÓ, LOS EFECTÚE EN FORMA PERSONAL (DIRECTAMENTE) Y NO POR CONDUCTO DE TERCERAS PERSONAS, ELLO SIN MENOSCABO DE LA POTESTAD DE LA PARTE INTERESADA PARA FACULTAR A SU ABOGADO PATRONO PARA QUE DESIGNE A OTRO, O BIEN PARA QUE AUTORICE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A PERSONAS DIVERSAS DE LAS DESIGNADAS POR LA TITULAR DEL DERECHO EN LITIGIO". NOTIFÍQUESE.

LISTADO 13/08/21

PUBLICADO 17/08/21

SURTE EFECTOS 18/08/21

LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA EN FECHA 30 DE AGOSTO DE 2021, CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 1754, PRESENTADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA MORAL, RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL DE ALZADA EL 27, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. PRIMERAMENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, QUE EL TERCERO LLAMADO A JUICIO OMITIÓ PROPORCIONAR DOMICILIO PROCESAL ANTE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PRACTICARSELE, SE LE REALIZARÁN POR BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO.

AHORA BIEN, SE TIENE AL PROMOVENTE EN SU PRIMER PUNTO PETITORIO SOLICITANDO A ESTA ALZADA SE LE TENGA POR RECONOCIDA SU PERSONALIDAD EN CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MORAL ADVERSARIA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE LE TIENE POR RECONOCIDA SU PERSONALIDAD EN CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA MORAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN MÉRITO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL PODER NOTARIAL OBRANTE A PÁGINA CIENTO VEINTIUNO DEL TESTIMONIO DE APELACIÓN.

DE IGUAL FORMA, SE LE TIENE AUTORIZANDO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 46 DE LA LEY ADJETIVA DE

LA MATERIA, A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA Y ÚNICAMENTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES E IMPONERSE DE LOS AUTOS AL LICENCIADO SEÑALADO, ASIMISMO SEÑALA COMO DOMICILIO PROCESAL EL UBICADO EN ESTE CIUDAD.

EN CUANTO A SU PETICIÓN EN EL SENTIDO QUE SE LE AUTORICE EL USO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INFÓRMESELE QUE NO ES POSIBLE, EN VIRTUD DE QUE EN ESTE TRIBUNAL NO SE ENCUENTRA DADA DE ALTA DICHA HERRAMIENTA INFORMÁTICA.

FINALMENTE, SE TIENE AL PROMOVENTE EN REPRESENTACION DE LA MORAL Oponente CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA INCONFORME, MEDIANTE VISTA QUE SE LE CONCEDIÓ EN PROVEIDO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021, EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 698 DE LA MULTIRREFERIDA CÓDIFICACIÓN, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.** NOTIFÍQUESE.

LISTADO 06/09/21
PUBLICADO 08/09/21
SURTE EFECTOS 09/09/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE A LA LICENCIADA OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 06/09/21
PUBLICADO 08/09/21
SURTE EFECTOS 09/09/21

RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RESUELVE:

PRIMERO. SE CONFIRMA EN GRADO DE APELACIÓN, LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE RECAYÓ AL *INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES EN CONTRA DEL EMBARGO PRACTICADO CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE*; DICTADA POR EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1025/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR [REDACTED]

(CONOCIDA TAMBIÉN COMO [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED], Y [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE TERCERO LLAMADO A JUICIO.

SEGUNDO. SE CONDENA A [REDACTED] (CONOCIDA TAMBIÉN COMO [REDACTED], AL PAGO DE COSTAS DE AMBAS INSTANCIAS, EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE HACE AL INCIDENTE RESUELTO MEDIANTE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DESCRITA EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE.

TERCERO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; ENVÍESE TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

	<p>JUZGADO DE SU ORIGEN, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA. ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEÑORES LICENCIADOS OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, SIENDO PONENTE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN POR ANTE EL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.</p> <p>LISTADO 28/09/21 PUBLICADO 30/09/21 SURTE EFECTOS 01/10/21</p> <p>CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021, PRESENTE EN ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SECCIÓN CIVIL LA C. SECRETARIA ACTUARIAL, HIZO CONSTAR QUE COMPARECIÓ ANTE ESTE RECINTO JUDICIAL LA ABOGADA, LA CUAL SE ENCUENTRA AUTORIZADA EN AUTOS POR LA PARTE DEMANDADA, A QUIEN SE LE NOTIFICÓ EL CONTENIDO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS, MANIFESTANDO QUE LEE, QUEDA ENTERADA, Y NOTIFICADA DEL CONTENIDO DEL MISMO, FIRMANDO AL MARGEN PARA CONSTANCIA. DA FE.</p> <p>CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE SE CONSTITUYÓ EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS POR LA PARTE ACTORA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, POR LO QUE AL CERCIORARSE DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASÍ INDICARLO LA NOMENCLATURA Y EL NOMBRE DE LA VIALIDAD ASÍ COMO EL DICHO DE LA PERSONA QUE ATIENDE, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CUYOS RASGOS FÍSICOS COINCIDEN CON LOS INSERTOS EN EL DOCUMENTO; POR LO QUE AL IDENTIFICARSE PLENAMENTE COMO ACTUARIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LE NOTIFICÓ LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LO QUE EL INFORMANTE MANIFIESTA QUE RECIBE LA CÉDULA DE REFERENCIA, Y FIRMA AL MARGEN DE LA MISMA LO QUE SE ASIENTA PARA QUE OBRE COMO EN DERECHO CORRESPONDA. DA FE.</p>	
--	--	--

NOTA: Cabe destacarse que este apartado está a cargo para su manejo la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

Siendo las quince horas del día de hoy martes 19 de octubre del año en curso se concluye la segunda etapa de la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el miércoles 20 de octubre de 2021.

TERCER DÍA DE REVISIÓN

A partir de las nueve horas del día miércoles 20 de octubre del presente año, el suscrito Consejero Visitador **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES**, me constituí conjuntamente con el Licenciado Walter Riedel Barocio Visitador General del Consejo de la Judicatura de nueva cuenta en las instalaciones de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

RESULTANDO:

TERCERO.- Ponencia a cargo de la C. MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN. Se le dio vista mediante oficio número CVD/134/2021 de fecha 09 de septiembre del año en curso, signado por parte del **C. M. D. LICENCIADO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, presentando a su consideración la siguiente información estadística proporcionada por la Ponencia de la Segunda Sala, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, es en la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia en donde se llevó el control de los asuntos turnados a Segunda Instancia, la cual se relaciona en la presente Visita Ordinaria de Inspección de la siguiente manera:

I.- Relación estadística generada de los Recursos de Apelación (tocas) asignados a su ponencia y de los Juicios de Amparo interpuestos contra actos de la Sala durante el periodo comprendido del 12 de Abril al 08 de Octubre de 2021:

Confirmadas:	32 (28.08 %)
Modificadas:	04 (03.51 %)
Revocadas:	10 (08.77 %)



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

Infundadas:	22 (19.30 %)
Improcedentes:	21 (18.42 %)
Procedentes:	06 (05.26 %)
Fundadas:	01 (00.88 %)
Desechada:	01 (00.88 %)
Inexistentes:	02 (01.75 %)
Sin Materia:	02 (01.75 %)
No se admiten:	02 (01.75 %)
Secretaria General:	01 (00.88 %)
Excusa:	01 (00.88 %)
Con Proyecto:	09 (07.89 %)
Total Apelaciones:	114 (100.00 %)

II.- Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 12 de Abril al 08 de Octubre de 2021, se turnaron a esta ponencia derivados de los **114** Recursos de Apelación, de los cuales:

Se resolvieron:	103 (90.35 %)
Excusa:	01 (00.88 %)
En Secretaria General:	01 (00.88 %)
Con Proyecto:	09 (07.89 %)
Total de Apelaciones:	114 (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el período comprendido del 12 de Abril al 08 de Octubre de 2021, de acuerdo a la siguiente información relativa a los **53** Juicios de Amparo, que recibió esta Ponencia para su cumplimiento:

Amparos para Efectos:	15
Amparos de Fondo:	00
Amparos no interpuesto:	02
Amparos Sobreseídos:	03
Amparos Negados:	32
Amparos Desechados:	01
Amparos en Trámite:	00
Total Amparos:	53

Relacionado con la Estadística proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, la suscrita **MAGISTRADA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN**, en el uso de la voz manifiesta lo siguiente:

En relación al oficio CVD/134/2021 de fecha 09 de septiembre del 2021, girado a ésta ponencia me permito entregar los legajos correspondientes, cuya copia solicito sea sellada de recibido, con la siguiente información:

a) Listado de Personal Jurisdiccional:

- Lic. Rosa Patricia Magallanes Flores.
- Lic. Sergio Alberto Montiel Sandez.
- Lic. Orfelina Ortiz Fonseca.

Personal Administrativo:

- C. Karina Haydee Rodríguez Salazar, Auxiliar de analista administrativo (base)



- C. Beatriz Álvarez Barrios, adscrita a la Secretaría General de Acuerdos y quien se encuentra apoyando a esta ponencia como auxiliar administrativo (confianza)

b) Movimiento de Personal.

La suscrita informa que si hubo movimientos, siendo los siguientes:

- C. María Teresa Escamilla Trujillo, Auxiliar Administrativa adscrita a la Segunda Sala. (jubilada 31 julio 2021)
- C. Beatriz Álvarez Barrios, quien a partir del día 02 de agosto del año en curso, se encuentra apoyando a esta ponencia como auxiliar administrativo en virtud de la jubilación de C. María Teresa Escamilla Trujillo.

c) No se levantaron Actas Administrativas.

d) Se anexa copia del listado de los tocas remitidos de Secretaría General de Acuerdos del Tribunal.

En el periodo comprendido del **12 de abril al 08 de octubre de 2021**, la Secretaría General de Acuerdos remitió a esta ponencia un total de **103 tocas**, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

DESGLOSE DE RESULTADOS:

La siguiente tabla muestra los resultados de las Apelaciones (sentencias definitivas, autos e interlocutorias), así como los resultados de Otros Recursos (Excepciones, Recusaciones, Conflictos Competenciales, Reposiciones, Quejas, Revisión de Oficio).

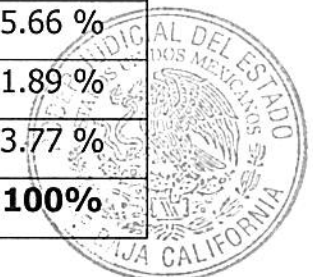
CONFIRMA	32
MODIFICA	4
REVOCA	10
SIN MATERIA	2
IMPROCEDENTE	21
NO SE ADMITE	2
FUNDADA	1
INFUNDADA	22
INEXISTENTE	2
DESECHA	1
PROCEDENTE	6
CON PROYECTO	9
SECRETARIA P/ACUERDO	1
POR EXCUSA	1
TOTAL DE RESOLUCIONES IMPUGNADAS	114

e) El mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a mi cargo es el mismo, un trabajo de equipo que hasta la fecha ha funcionado adecuadamente.

f) En el periodo que se revisa, hubo una excusa en el Toca Civil número 103/2021, toda vez que la sentencia que recayó en dicho toca fue dictada por la suscrita en su calidad de Juez.

g) Del listado correspondiente al rubro de amparos del periodo a revisar del 12 de abril al 8 octubre 2021, a la Ponencia de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, cabe destacar que del total de **amparos interpuestos, el 60% de ellos fueron negados** y solo un 28% fueron concedidos, el porcentaje restante se desglosa de la siguiente manera:

AMPAROS NEGADOS	32	60.38 %
AMPAROS CONCEDIDOS PARA EFECTOS	15	28.30 %
AMPAROS SOBRESEIDOS	3	5.66 %
AMPARO SE DESECHA	1	1.89 %
NO INTERPUESTO	2	3.77 %
TOTAL DE AMPAROS	53	100%



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

**RELACIÓN DE AMPAROS NEGADOS
DEL PERIODO 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021
MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN**

No. Toca	Año	Fecha de inicio	Fecha de resolución	Tipo de amparo	Autoridad Federal	
1	1015	/2018	28/01/2019	21/04/2021	DIRECTO	Segundo Tribunal Colegiado
2	387	/2019	11/07/2019	21/04/2021	DIRECTO	Segundo Tribunal Colegiado
3	1147	/2019	06/01/2020	21/04/2021	DIRECTO	Segundo Tribunal Colegiado
4	1995	/2019	06/03/2020	29/04/2021	DIRECTO	Quinto de Distrito
5	61	/2020	29/10/2020	04/05/2021	INDIRECTO	Cuarto de Distrito
6	140	/2019	13/09/2019	10/05/2021	DIRECTO	Primer Tribunal Colegiado
7	1516	/2019	17/01/2020	10/05/2021	DIRECTO	Cuarto Tribunal Colegiado
8	583	/2019	11/11/2019	11/05/2021	DIRECTO	Segundo Tribunal Colegiado
9	1076	/2019	01/10/2020	12/05/2021	DIRECTO	Sexto Tribunal Colegiado
10	2115	/2018	09/05/2019	14/05/2021	DIRECTO	Sexto Tribunal Colegiado
11	756	/2019	19/01/2021	18/05/2021	INDIRECTO	Quinto de Distrito
12	233	/2019	19/06/2019	01/06/2021	DIRECTO	Segundo Tribunal Colegiado
13	2084	/2019	13/11/2020	01/06/2021	DIRECTO	Segundo Tribunal Colegiado
14	2136	/2017	12/11/2018	03/06/2021	INDIRECTO	Sexto de Distrito
15	237	/2020	20/11/2020	04/06/2021	DIRECTO	Quinto Tribunal Colegiado
16	1862	/2019	26/08/2020	22/06/2021	DIRECTO	Segundo Tribunal Colegiado
17	1527	/2019	03/03/2020	28/06/2021	DIRECTO	Quinto Tribunal Colegiado
18	931	/2019	12/03/2020	07/07/2021	DIRECTO	Segundo Tribunal Colegiado
19	1702	/2019	29/01/2020	07/07/2021	DIRECTO	Segundo Tribunal Colegiado
20	503	/2018	14/10/2019	16/08/2021	DIRECTO	Quinto Tribunal Colegiado
21	418	/2017	12/05/2021	18/08/2021	INDIRECTO	Primero de Distrito
22	1545	/2019	28/02/2020	18/08/2021	DIRECTO	Segundo Tribunal Colegiado
23	1553	/2018	20/07/2020	23/08/2021	DIRECTO	Primer Tribunal Colegiado
24	261	/2020	13/11/2020	23/08/2021	DIRECTO	Primer Tribunal Colegiado
25	1196	/2016	15/02/2021	26/08/2021	DIRECTO	Cuarto Tribunal Colegiado
26	98	/2020	23/03/2021	03/09/2021	DIRECTO	Tercer Tribunal Colegiado
27	864	/2020	07/04/2021	21/09/2021	DIRECTO	Segundo Tribunal Colegiado
28	1704	/2017	14/01/2021	22/09/2021	INDIRECTO	Noveno de Distrito
29	670	/2019	27/12/2019	27/09/2021	DIRECTO	Segundo Tribunal Colegiado
30	1438	/2019	12/11/2020	28/09/2021	DIRECTO	Primer Tribunal Colegiado
31	1770	/2019	07/09/2020	28/09/2021	DIRECTO	Segundo de Distrito
32	1794	/2019	23/10/2020	05/10/2021	DIRECTO	Segundo Tribunal Colegiado

**AMPAROS CONCEDIDOS
DEL PERIODO 12 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DE 2021
MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN**

número progresivo	NUMERO DE TOCA	AMPARO	AUTORIDAD	SENTIDO	CUMPLIMIENTO AMPARO
1.-	1811/2018		QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO / EFECTOS	29-Abr-21
2.-	871/2019		QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO / EFECTOS	18-May-21
3.-	521/2019		SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO	CONCEDIDO / EFECTOS	19-May-21
4	1425/2019		SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO	CONCEDIDO / EFECTOS	24-Agosto-21
5	255/2020		SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO / EFECTOS	25-May-21
6	935/2019		SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO	CONCEDIDO / EFECTOS	29-Jun-21
7	1394/2019		SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO	CONCEDIDO / EFECTOS	06-Jul-21
8	1876/2019		OCTAVO DE DISTRITO ENSENADA	CONCEDIDO / EFECTOS	30-Jun-21
9	512/2019		SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO	CONCEDIDO / EFECTOS	30-Jun-21
10	1629/2019		SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO	CONCEDIDO / EFECTOS	11-Ago-21
11	955/2019		SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO	CONCEDIDO / EFECTOS	12-Ago-21
12	1448/2019		OCTAVO DE DISTRITO ENSENADA	CONCEDIDO / EFECTOS	18-Ago-21
13	210/2020		PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO	CONCEDIDO / EFECTOS	31-Ago-21
14	2168/2019		PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO	CONCEDIDO / EFECTOS	01-Sep-21
15	2169/2018		SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO	CONCEDIDO / EFECTOS	30-Sep-21

Se hace de su conocimiento que a esta Ponencia no le fueron concedidos amparos para resolverse de fondo

h) Relación de tocas solicitados a efecto de su estudio:

TOCA CIVIL	CUADERNOS
47/2021	2
832/2021	1
237/2021	2
843/2021	3
702/2021	1




CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

Mexicali, Baja California, a 19 de octubre del 2021

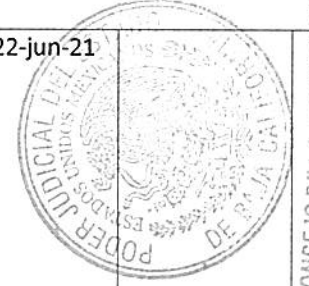
**ESTADISTICA DE TOCAS TURNADOS A PONENCIA
MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
12 DE ABRIL AL 8 DE OCTUBRE DE 2021**

	No. TOCA	TURNADO A SALA	ACTOR Y DEMANDADO, APELANTE, FECHA DE RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN QUE APELAN	JUZGADO, EXPEDIENTE JUICIO	PROYECTISTA	ENVIADO A SECRETARIA P/ACUERDO	SENTIDO	FECHA RESUELTO	OBSERVACION	
	abril-21										
1	224-21	13-abr-21		SENTENCIA DEFINITIVA	2DO CIVIL ENSENADA EXPEDIENTE 392/2014 ORDINARIO CIVIL	20 ABR-21		REVOCA SENTENCIA DEFINITIVA	08-jun-21		
2	175-21	19-abr-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	6TO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 2103/2019 ESPECIAL HIPOTECARIO	21 ABR-21		IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	13-may-21		
3	197-20	19-abr-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	6TO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 91/2019 SUMARIO DESAHUCIO	21-abr-21		IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	13-may-21		
4	180-21	19-abr-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	3ERO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 262/2020 ESPECIAL HIPOTECARIO	21-abr-21		IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	13-may-21		
5	168-21	19-abr-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	5TO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 640/2020 ESPECIAL HIPOTECARIO	21-abr-21		IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	18-may-21		
6	178-21	19-abr-21		SENTENCIA DEFINITIVA	8VO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 528/2015 ORDINARIO CIVIL	21-abr-21		CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	06-jul-21		

7	2288-18	20-abr-21		AUTO Y SENTENCIA DEFINITIVA	8VO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 1799/2018 ORDINARIO MERCANTIL	20-abr-21	ACUERDO SRIA FECHA 12 MARZO 2021 DONDE SOLO SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL RECURSO CONTRA SENTENCIA DEFINITIVA...- RECURSO CONTRA AUTO NO SE AVOCA SU CONOCIMIENTO NI CONFIRMA SU ADMISION	REVOCA SENTENCIA DEFINITIVA <u>AUTO NO SE ADMITE APELACION</u>	08-jun-21	DOS APELACIONES		CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
8	718-20	22-abr-21		SENTENCIA DEFINITIVA	TECATE EXPEDIENTE 625/2019 SUMARIO CIVIL	26-abr		CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	01-jun-21			
9	639-20	22-abr-21		SENTENCIA DEFINITIVA	6TO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 20/2017 ORDINARIO CIVIL	26-abr-21		CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	08-jun-21			
10	510-20	26-abr-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	8VO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 2370/2019 SUMARIO DESAHUCIO	27-abr-21		INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	13-may-21			
11	433-20	26-abr-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	1ERO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1677/2018 ESPECIAL HIPOTECARIO	27-ABR-21		INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	18-may-21			
12	760-20	29-abr-21		AUTO	3ERO CIVIL ENSENADA EXPEDIENTE 44/2017 ORDINARIO CIVIL	12-may-21		REVOCA AUTO	06-jul-21			

13	807-20	29-abr-21		SENTENCIA DEFINITIVA	9NO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1806/2019 SUMARIO CIVIL	05-may-21		CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	01-jun-21		
	mayo-21										
			LUNES 3 MAYO INHABIL POR 5 MAYO								
14	620-20	04-may-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	MIXTO PLAYAS DE ROSARITO EXPEDIENTE 1736/2019 ORDINARIO CIVIL	12-may		INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	25-may-21		
15	651-20	04-may-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	3ERO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1166/2019 ESPECIAL HIPOTECARIO	12-may-21		INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	01-jun-21		
16	511-20	04-may-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	2DO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 328/2019 SUMARIO HIPOTECARIO	may-21		IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	18-may-21		
17	2031-19	05-may-21		SENTENCIA DEFINITIVA	1ERO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 919/2017 ORDINARIO CIVIL	5 MAY 21		CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	01-jun-21		
18	280-21	05-may-21		AUTO Y SENTENCIA DEFINITIVA	3ERO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1155/2018 ORDINARIO CIVIL	05-may-21	4 junio 2021 se recibe promoción señalando domicilio abogado, 10 JUNIO 2021 SE RECIBE PROMOCIÓN CON SOBRE PEQUEÑO DEL JUZGADO,	MODIFICA AUTO SIN MATERIA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE SENTENCIA DEFINITIVA	29-jun-21	DOS APELACIONES	

19	274-20	13-may-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	DECIMO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1307/2016 ORDINARIO CIVIL	14-may-21		IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	22-jun-21		
20	817-20	13-may-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	2DO TIJUANA EXPEDIENTE 1534/2016 ESPECIAL HIPOTECARIO	14-may		INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	25-may-21		
21	390-21	13-may-21		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	4TO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 335/2016 SUMARIO CIVIL			CONFIRMA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	01-jun-21		
22	835-20	14-may-21		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	3ERO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 828/2019 ORDINARIO CIVIL	18-may-21		CONFIRMA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	08-jun-21		
23	413-21	17-may-21		REVISION DE OFICIO (SENTENCIA DEFINITIVA)	1ERO FAMILIAR MEXICALI ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 377/2020	19-may		CONFIRMA EN REVISIÓN DE OFICIO SENTENCIA DEFINITIVA	08-jun-21		
24	891-20	17-may-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	8VO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 898/2020 SUMARIO DESAHUCIO	19-may		INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	01-jun-21		
25	897-20	17-may-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	8VO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1275/2019 SUMARIO CIVIL	19-may		INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	08-jun-21		



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

26	1943-19	17-may-2		INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES	MIXTO MEXICALI RESIDENCIA SAN FELIPE, EXPEDIENTE 237/2018 ORDINARIO CIVIL	19-may		IMPROCEDENTE INCIDENTE DE NULIDAD ACTUACIONES	01-jun-21		
27	253-19	21-may-2		DOS AUTOS Y SENTENCIA DEFINITIVA	2DO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 243/2014 EJECUTIVO MERCANTIL	25-may-21	5 JULIO SE LLEVA LIC NIDIA TOCA PARA HACER CONSTANCIA , YA QUE UN AUTO NO SE AVOCA A SU ESTUDIO APEL DEL 12 NOVIEMBRE 2018, APLAZA SESIÓN 6 JULIO 2021, 12 AGOSTO 2021 REGRESA DE SECRETARIA CON OFICIO CORREGIDO YA PARA DICTAR SENTENCIA Y 3 SOBRES CON DOCUMENTOS	SIN MATERIA RECURSO CONTRA AUTO 25-SEP -2015, CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA Y NO ADMITE APELACION CONTRA AUTO 25 SEPTIEMBRE 2015	14-sep-21	TRES APELACIONES	
28	1006-20	24-may-2		SENTENCIA DEFINITIVA	1ERO FAMILIAR ENSENADA EXPEDIENTE 2152/2011 Y 846/2012 ACUMULADO	28-may-21		CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	29-jun-21		
29	283-20	25-may-2		CUATRO AUTOS	3ERO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 975/2019 SUMARIO DESAHUCIO	28-may-21		IMPROCEDENTES RECURSOS DE REPOSICIÓN	17-ago-21	CUATRO APELACIONES	

30	443-21	25-may-21		SENTENCIA DEFINITIVA	7MO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1083/2018 SUMARIO CIVIL	27-may-21		CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	22-jun-21		
31	915-20	25-may-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	5TO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 919/2019 ESPECIAL HIPOTECARIO	27-may-21		INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	22-jun-21		
32	970-20	25-may-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	3ERO CIVIL ENSENADA EXPEDIENTE 389/2016 SUMARIO DESAHUCIO	27-may-21		IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	08-jun-21		
33	1005-20	25-may-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	7MO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1037/2020 ESPECIAL HIPOTECARIO	27-may-21		INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	08-jun-21		
34	190-21	25-may-21		AUTO	6TO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1611/2019 SUMARIO CIVIL	27-may-21		CONFIRMA AUTO	08-jun-21		
35	349-21	25-may-21		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	7MO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1629/2016 SUCESORIO TESTAMENTARIO	27-may-21		MODIFICA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	22-jun-21		
36	907-20	25-may-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	6TO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 218/2020 ORDINARIO CIVIL	27-may-21		INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	22-jun-21		
37	276-20	31-may-21		TRES AUTOS Y SENTENCIA DEFINITIVA	4TO CIVIL ENSENADA EXPEDIENTE 621/2018 ORDINARIO MERCANTIL	01-jun-21		CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA 4 DICIEMBRE 2020 Y CONFIRMAN TRES AUTOS DE 28 MARZO 2019	24-ago-21	CUATRO APELACIONES	
38	1550-18	31-may-21		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	1ERO CIVL MEXICALI EXPEDIENTE 882/2015 ORDINARIO MERCANTIL	01-jun-21		CONFIRMA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	29-jun-21		



39	119-21	31-may-21		RECUSACIÓN CON CAUSA	1ERO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1580/2019 SUMARIO CIVIL	8JUN-21		INFUNDADA RECUSACIÓN CON CAUSA	22-jun-21		
40	266-21	31-may-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	9NO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE1325/2020 ORDINARIO CIVIL	08-jun-21		INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	22-jun-21		
41	309-21	31-may-21		SENTENCIA DEFINITIVA	5TO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 172/2020 ESPECIAL HIPOTECARIO	8JUN-21		CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	22-jun-21		
42	632-21	31-may-21		SENTENCIA DEFINITIVA	7MO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 211/2018 EJECUTIVO MERCANTIL	08-jun-21		CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	06-jul-21		
junio-21											
43	698-21	10-jun-21		RECURSO DE QUEJA	1ERO CIVIL ENSENADA, EXPEDIENTE 1096/2013 ORDINARIO CIVIL	18-jun-21		PROCEDENTE QUEJA	06-jul-21		
44	347-21	10-jun-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	3ERO CIVIL ENSENADA EXPEDIENTE 20/2020 SUMARIO CIVIL	18-jun-21		PROCEDENTE EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	29-jun-21		
45	330-21	10-jun-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	3ERO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 498/2020 SUMARIO CIVIL			INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	06-jul-21		
46	114-21	10-jun-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	7MO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 686/2020 ORDINARIO CIVIL			IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	29-jun-21		

47	626-21	10-jun-21		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	5TO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 682/2019 ORDINARIO CIVIL	11-jun-21		CONFIRMA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	29-jun-21		
48	708-21	10-jun-21		RECURSO DE QUEJA	1ERO FAMILIAR EXPEDIENTE 300/2021 ORDINARIO CIVIL	11-jun		PARCIALMENTE FUNDADO RECURSO QUEJA	29-jun-21		
49	673-21	10-jun-21		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	DECIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL EXPEDIENTE 188/2019 ORDINARIO MERCANTIL	17-jun		CONFIRMA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	06-jul-21		
50	369-21	10-jun-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	2DO FAMILIAR TIJUANA EXPEDIENTE 1280/2019 CONTROVERSAS DEL ORDEN FAMILIAR	11-jun		INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	29-jun-21		
51	152-2021	14-jun-21		ACLARACIÓN DE SENTENCIA	TERCERO CIVIL MEXICALI. EXPEDIENTE 241/2005, TESTAMENTARIO	14-jun-21	aclaramción de sentencia del 25 mayo 2021	PROCEDENTE ACLARACIÓN DE SENTENCIA	29-jun-21		
52	760-21	16-jun-21		AUTO	3ERO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1006/2019 ORDINARIO CIVIL	18 JUN-21		REVOCA AUTO	29-jun-21		
53	706-20	16-jun-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	2DO FAMILIAR MEXICALI EXPEDIENTE 6/2018 CARTA ROGATORIA 92/2018	23 JUN-21	SE VA A REGULARIZAR EL PROCEDIMIENTO, SE DEJA SIN EFECTO LA CITACIÓN.- 5 JULIO SE ORDENA GIRAR OFICIO JUEZ SEGUNDO FAMILIAR MEXICALI	SECRETARIA/ ACUERDO		DEVUELTO SECRETARIA	
54	2288-18	24-jun-21		ACLARACIÓN DE SENTENCIA	8VO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 1799/2018 ORDINARIO MERCANTIL	24-jun		PROCEDENTE ACLARACIÓN DE SENTENCIA	06-jul-21		



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL EJECUTIVO

55	449-20	28-jun-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	8VO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 2067/2019 ESPECIAL HIPOTECARIO	29-jun		IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	06-jul-21		
56	75-21	28-jun-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	9NO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1674/2019 ESPECIAL HIPOTECARIO	29-JUN-21		INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	06-jul-21		
57	868-20	28-jun-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	7MO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 880/2020 SUMARIO DESAHUCIO	29-jun-21		INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	06-jul-21		
58	481-20	28-jun-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	1ERO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1780/2019 ESPECIAL HIPOTECARIO	29-JUN-21		INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	06-jul-21		
59	290-21	28-jun-21		SENTENCIA DEFINITIVA	9NO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 684/2016 SUMARIO HIPOTECARIO	29-jun-21		REVOCA SENTENCIA DEFINITIVA	17-ago-21		
60	504-21	28-jun-21		CONFLICTO COMPETENCIAL	9NO CIVIL Y 10MO CIVIL ESPECIALIZADO MERCANTIL EXPEDIENTE 148/2021 ORDINARIO CIVIL	29 JUN-21	se lo llevo paty de secretaria porque vinieron a checar algo. 10 AGOSTO 2021 SE RECIBE PROMOCIÓN	PROCEDENTE CONFLICTO COMPETENCIAL	17-ago-21		
julio-21											
61	895-20	02-jul-21		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	3ERO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 124/2018 ORDINARIO CIVIL	06-jul-21		CONFIRMA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	17-ago-21		
62	628-21	02-jul-21		AUTO	6TO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 1000/2014 SUMARIO CIVIL	06 JULIO 2021		MODIFICA AUTO	17-ago-21		

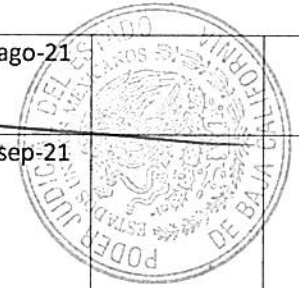
agosto-21										
63	514-2021	02-ago-21		RECUSACIÓN CON CAUSA	2DO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 2020/2019 SUCESORIO TESTAMENTARIO	03-ago	16 agosto se recibe promoción desistiéndose , pero se listo el 12 agosto para sesionar el 17 agosto	IMPROCEDENTE RECUSACIÓN CON CAUSA	17-ago-21	
64	584-2020	02-ago-21		RECUSACIÓN CON CAUSA	9NO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 382/2015 ESPECIAL HIPOTECARIO	6 agosto 2021		IMPROCEDENTE RECUSACIÓN CON CAUSA	24-ago-21	
65	702-21	02-ago-21		DOS AUTOS	7MO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1501/2020 JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	2 AGOSTO 2021	se envía a secretaria para acordar promoción lo pidiero el mismo día que lo recibimos 2 agosto 2021, 12 AGOSTO REGRESO DE SECRETARIA	CONFIRMAN AUTOS	14-sep-21	DOS APELACIONES
66	782-2021	02-ago-21		RECURSO DE QUEJA	MIXTO GUADALUPE VICTORIA, EXPEDIENTE 133/2015 SUMARIO CIVIL ALIMENTOS	02-ago-21		PROCEDENTE RECURSO QUEJA	17-ago-21	
67	421-2021	02-ago-21		SENTENCIA DEFINITIVA	3ERO CIVIL ENSENADA EXPEDIENTE 611/2017 ORDINARIO CIVIL	04-ago		CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	24-ago-21	
68	103-21	02-ago-21		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	6TO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1213/2012 ESPECIAL HIPOTECARIO	04-ago	6 AGOSTO SE ENVIA A SECRETARIA GENERAL FUE MAL ADMITIDO YA QUE LA MAGISTRADA FUE JUEZ EN ESE ASUNTO.- SE TURNO PONENCIA MAGISTRADO ORTIZ	EXCUSA	06-ago-21	



CONSEJO DE LA JURISDICCION

69	678-2021	02-ago-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	4TO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1287/2020 ORDINARIO CIVIL	02-ago		IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	17-ago-21		
70	949-20	02-ago-21		SENTENCIA DEFINITIVA	5TO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 973/2018 ORDINARIO CIVIL	06-ago-21		REVOCA SENTENCIA DEFINITIVA	31-ago-21		
71	775-21	02-ago-21		AUTO	6TO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1798/2018 ORDINARIO CIVIL	11 AGOS 21		REVOCA AUTO	24-ago-21		
72	808-20	10-ago-21		SENTENCIA DEFINITIVA	2DO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1509/2018 SUMARIO CIVIL	11 AGOS21	12 agosto se regresa a secretaria civil para dar cuenta y girar oficio para investigación (sello oficialía al parecer falso)	IMPROCEDENTE RECURSO DE APELACIÓN	05-oct-21		
73	356-19	10-ago-21		AUTO	7MO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 2142/2018 ORDINARIO MERCANTIL	12-ago-21		REVOCA AUTO	14-sep-21		
74	558-21	13-ago-21		EXCUSA	4TO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1717/2017 SUMARIO HIPOTECARIO	16-ago-21	DAR DE BAJA 26 AGOST 2021, SE ENVIA A SECRETARIA PARA DICTAR ACUERDO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO, FUE MAL ADMITIDO. REBGRESA DE SECRETARIA 05 OCTUBRE 2021	C/PROYECTO			

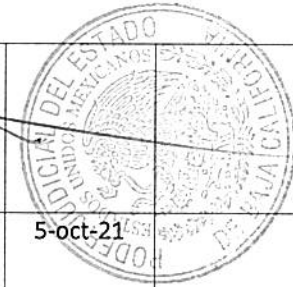
75	731-21	13-ago-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	5TO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 128/2021 SUMARIO CIVIL	16-ago-21		IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	24-ago-21		
76	356-19	10-ago		AUTO	7MO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 2142/2018 ORDINARIO MERCANTIL	12-ago-21		REVOCA AUTO	14-sep-21		
77	969-20	13-ago-21		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	6TO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 245/2015 ORDINARIO CIVIL	16-ago-21		REVOCA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	31-ago-21		
78	748-21	17-ago-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	1ERO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1208/2020 SUMARIO DESAHUCIO	18-ago-21		IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	24-ago-21		
79	754-21	17-ago-21		CONFLICTO COMPETENCIAL	EXPEDIENTE 523/2021 ORDINARIO CIVIL	18-ago-21		INEXISTENTE CONFLICTO COMPETENCIAL	31-ago-21		
80	237-21	19-ago-21		SENTENCIA DEFINITIVA	2DO CIVIL ENSENADA EXPEDIENTE 694/2016 ORDINARIO CIVIL			CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	14-sep-21		
81	47-21	30-ago-21		SENTENCIA DEFINITIVA	3ERO CIVIL ENSENADA EXPEDIENTE 80/2019 SUMARIO DESAHUCIO			CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	28-sep-21		
82	832-21	31-ago-21		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	2DO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 870/2017 SUCESIÓN INTESTAMENTARIA			CONFIRMA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	14-sep-21		
	septiembre-21										
83	788-2021	01-sep		AUTO	SAN QUINTIN EXPEDIENTE 024/2017 SUMARIO CIVIL ALIMENTOS	07-sep-21		MODIFICA AUTO	28-sep-21		



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

84	495-21	06-sep		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	2DO FAMILIAR MEXICALI EXPEDIENTE 1424/2013 SUMARIO CIVIL	07-sep-21		CONFIRMA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	05-oct-21		
85	816-2021	09-sep-21		SENTENCIA DEFINITIVA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 724/2018, ESPECIAL HIPOTECARIO	15-sep-21		CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	28-sep-21		
86	879-2021	09-sep-21		AUTO	JUZGADO SEXTO CIVIL MEXICALI, EXPEDIENTE 1053/2013, ORDINARIO CIVIL	10-sep-21		CONFIRMA AUTO	28-sep-21		
87	1006-2021	09-sep-21		RECURSO DE QUEJA	JUZGADO SEPTIMO TIJUANA, EXPEDIENTE 843/2013, SUMARIO HIPOTECARIO	10-sep-21		DESECHA RECURSO DE QUEJA	28-sep-21		
88	821-2021	09-sep-21		SENTENCIA DEFINITIVA	JUZGADO TERCERO CIVIL MEXICALI, EXPEDIENTE 285/2020, ESPECIAL HIPOTECARIO	10-sep-21		C/PROYECTO			
89	625-2021	09-sep-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL ENSENADA, EXPEDIENTE 143/2021, SUMARIO CIVIL	10-sep-21		IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	28-sep-21		
90	843-2021	09-sep-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	JUZGADO OCTAVO CIVIL TIJUANA, EXPEDIENTE 1352/2020, SUMARIO CIVIL	10-sep-21		INFUNDADA E IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN	28-sep-21		
91	907-2021	09-sep-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TIJUANA, EXPEDIENTE 2599/2020, ORDINARIO CIVIL	10-sep-21		INFUNDADA EXCEPCIÓN	28-sep-21		
92	809-21	13-sep-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	3ERO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 1120/2020 ORDINARIO CIVIL	15-sep-21		INFUNDADA EXCEPCIÓN	28-sep-21		

93	268-21	13-sep-21		SENTENCIA DEFINITIVA	3ERO CIVIL ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 208/2017	15-sep-21		C/PROYECTO			
94	834-21	15-sep-21		CONFLICTO COMPETENCIAL	1ERO FAMILIAR MEXICALI Y MIXTO GPE VICTORIA EXPEDIENTE 350/2021 SUMARIO CIVIL	23-sep-21		INEXISTENTE CONFLICTO COMPETENCIAL	5-oct-21		
95	939-21	22-sep-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	9NO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 581/2021 SUMARIO DE DESAHUCIO	23-sep-21		INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	5-oct-21		
96	727-21	22-sep-21		SENTENCIA DEFINITIVA	3ERO CIVIL ENSENADA EXPEDIENTE 514/2016 ORDINARIO CIVIL	23-sep-21		C/PROYECTO			
97	939-21	22-sep-21		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	9NO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 581/2021 SUMARIO DE DESAHUCIO	23-sep-21		INFUNDADA EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	5-oct-21		
98	727-21	22-sep-21		SENTENCIA DEFINITIVA	3ERO CIVIL ENSENADA EXPEDIENTE 514/2016 ORDINARIO CIVIL	23-sep-21		CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	5-oct-21		
	octubre-21										
99	979-21	04-oct		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	7MO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 282/2021 SUMARIO DESAHUCIO	05-oct-21		C/PROYECTO			
100	824-21	04-oct		SENTENCIA DEFINITIVA	5TO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 2063/2018 ORDINARIO CIVIL	05-oct-21		C/PROYECTO			
101	891-21	04-oct		EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	2DO FAMILIAR ENSENADA EXPEDIENTE 938/2019 ORDINARIO CIVIL	05-oct-21		C/PROYECTO			




CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

102	219-21	06-oct		AUTO	2DO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE 818/2016 ORDINARIO CIVIL	08-oct-19		C/PROYECTO			
103	356-21	08-oct		SENTENCIA DEFINITIVA	9NO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE 2055/2018 ESPECIAL HIPOTECARIO	08-oct-21		C/PROYECTO			
103 TOCAS TURNADOS			T O T A L RESOLUCIONES IMPUGNADAS 114								
				Tocas turnados de Apelaciones en contra de Sentencias Definitivas, Autos y Sentencias Interlocutorias	44						
				6 Tocas para resolver más de dos apelaciones	6						
				Tocas en contra de Otros recursos	53						
				TOTAL de tocas turnados	103						
				Apelaciones en contra de Sentencias Definitivas, Autos y Sentencias Interlocutorias	44						
				3 Tocas para resolver DOS apelaciones en cada uno = 6 + 2 tocas para resolver CUATRO apelaciones en cada uno = 8 + 1 toca para resolver TRES apelaciones = 3 +	17						
				53 tocas turnados de Otros recursos	53						
				TOTAL DE RESOLUCIONES	114						

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al Titular de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, cinco TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

RELACIÓN DE TOCAS PONENCIA MAGISTRADA LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN

NUMERO TOCA	CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS	OBSERVACIONES
<p>[REDACTED]</p>	<p>RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020, DICTADA POR EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 80/2019, JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO.</p> <p>INICIADO EL 21 DE ENERO DE 2021.</p> <p>REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 1856 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2021.</p> <p>ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021.</p> <p>POR RECIBIDO OFICIO 1856 DEL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE EN UN TOMO LOS AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.</p> <p>LISTADO 09/02/21 PUBLICADO 11/02/21 SURTE EFECTOS 12/02/21</p> <p>ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021.</p> <p>SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR LA C. JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO</p>	 <p>CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO</p>

DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE EXHIBIDA, DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DE CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTÍCULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO) EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO UN DÍA MÁS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. SE TIENEN POR AUTORIZADOS A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA, ASÍ COMO AL PASANTE EN DERECHO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL APELANTE OIGAN Y RECIBAN NOTIFICACIONES, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA TAL EFECTO EL QUE INDICA EN SU ESCRITO DE AGRAVIOS. NOTIFIQUESE.

LISTADO 09/02/21
PUBLICADO 11/02/21
SURTE EFECTOS 12/02/21

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DA CUENTA EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2021, CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 1397, PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL DE ALZADA EL DIA, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, QUE LOS DEMANDADOS, OMITIERON PROPORCIONAR DOMICILIO PROCESAL ANTE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PRACTICARSELES, SE LES REALIZARÁN POR BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO.

AHORA BIEN, COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE, Y POR ASÍ CORRESPONDER AL ESTADO DE ESTE TOCA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 698 DE LA CODIFICACIÓN INVOCADA, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.**

EN VIRTUD DE QUE SE HA DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE TRES MESES, SE ORDENA SE NOTIFIQUE DE MANERA PERSONAL A LAS PARTES EL PRESENTE PROVEIDO, LO ANTERIOR EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 114 FRACCIÓN III DEL TEXTO PROCEDIMENTAL DE APOYO **NOTIFIQUESE**

PERSONALMENTE.

LISTADO 07/07/21
PUBLICADO 09/07/21
SURTE EFECTOS 02/08/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE A LA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 07/07/2021
PUBLICADO 09/07/2021
SURTE EFECTOS 02/08/2021

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2021, PRESENTE EN ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SECCIÓN CIVIL, LA SECRETARIA ACTUARIA; HIZO CONSTAR QUE COMPARECIÓ ANTE ESTE RECINTO JUDICIAL EL ABOGADO, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EL CUAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN AUTOS POR LA PARTE ACTORA, NOTIFICÁNDOLE EL CONTENIDO DE LOS ACUERDOS DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS; MANIFESTANDO QUE LEE, QUEDA ENTERADO Y NOTIFICADO DEL CONTENIDO DEL MISMO, FIRMANDO AL MARGEN PARA CONSTANCIA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2021, HIZO CONSTAR QUE HAN QUEDADO NOTIFICADOS LOS DEMANDADOS, DE LOS AUTOS DE FECHA **VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO** EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, LO ANTERIOR POR MEDIO DEL **BOLETÍN JUDICIAL** NÚMERO **14112** DE FECHA **NUEVE** DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTIUNO** FUNDADO LO ANTERIOR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO. DA FE.

RESOLUCIÓN DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RESUELVE:

1o.- SE **CONFIRMA** EN APELACIÓN LA **SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**, DICTADA POR EL **JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO **SUMARIO DE DESAHUCIO** SEGUIDO POR [REDACTED] EN



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

CONTRA DE [REDACTED] Y

2o.- SE CONDENA A LA APELANTE AL PAGO DE LAS COSTAS GENERADAS EN AMBAS INSTANCIAS.

3o.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN VUELVAN AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO LOS AUTOS ORIGINALES Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL TOCA.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LO RESOLVIERON EN SESIÓN PÚBLICA LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LICENCIADOS **COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN Y SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**, SIENDO PONENTE LA PRIMERA, QUIENES FIRMAN ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO **FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 28/09/21
PUBLICADO 30/09/21
SURTE EFECTOS 01/10/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021, HIZO CONSTAR QUE HAN QUEDADO NOTIFICADOS LOS DEMANDADOS, DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE FECHA **VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO** EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, LO ANTERIOR POR MEDIO DEL **BOLETÍN JUDICIAL** NÚMERO **14154** DE FECHA **TREINTA** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **VEINTIUNO** FUNDADO LO ANTERIOR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2021, PRESENTE EN ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SECCIÓN CIVIL, LA SUSCRITA SECRETARIA ACTUARIAL; HIZO CONSTAR QUE COMPARECIÓ ANTE ESTE RECINTO JUDICIAL EL ABOGADO, EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, MISMO QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN AUTOS POR LA PARTE ACTORA, A QUIEN LE NOTIFICÓ EL CONTENIDO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS; MANIFESTANDO QUE LEE, QUEDA ENTERADO Y NOTIFICADO DEL CONTENIDO DEL MISMO, FIRMANDO AL MARGEN PARA CONSTANCIA. DA FE.

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, DICTADA POR EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] JUICIO ORDINARIO CIVIL.

INICIADO EL 22 DE FEBRERO DE 2021.

REMITIDO AL TSJEBE MEDIANTE OFICIO 395/2021 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2021, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 08, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 395/2021 DEL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE EN UN TOMO ORIGINAL DEL EXPEDIENTE 694/2016, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 08/03/21
PUBLICADO 10/03/21
SURTE EFECTOS 11/03/21

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 03 DE MARZO DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR LA C. JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE EXHIBIDA, DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DE CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTÍCULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO) EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO UN DÍA MÁS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. SE TIENE A LA PARTE RECURRENTE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AUTORIZANDOS A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL APELANTE OIGAN Y RECIBAN NOTIFICACIONES EN EL DOMICILIO QUE MENCIONA EN SU ESCRITO DE AGRAVIOS Y SOLO PARA IMPONERSE DE LOS AUTOS AL LICENCIADO QUE SEÑALA. NOTIFÍQUESE.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

LISTADO 08/03/21
PUBLICADO 10/03/21
SURTE EFECTOS 11/03/21

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DA CUENTA EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 1584, PRESENTADO POR EL ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL DE ALZADA EL DIA, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, QUE LOS DEMANDADOS, OMITIERON PROPORCIONAR DOMICILIO PROCESAL ANTE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PRACTICARSELES, SE LES REALIZARÁN POR BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO. AHORA BIEN, COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE, Y POR ASÍ CORRESPONDER AL ESTADO DE ESTE TOCA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 698 DE LA CODIFICACIÓN INVOCADA, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.**

EN VIRTUD DE QUE SE HA DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE TRES MESES, SE ORDENA SE NOTIFIQUE DE MANERA PERSONAL A LAS PARTES EL PRESENTE PROVEIDO, LO ANTERIOR EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 114 FRACCIÓN III DEL TEXTO PROCEDIMENTAL DE APOYO **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.**

LISTADO 13/08/21
PUBLICADO 17/08/21
SURTE EFECTOS 18/08/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE A LA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN. NOTIFIQUESE.

LISTADO 13/08/21
PUBLICADO 17/08/21
SURTE EFECTOS 18/08/21

RESOLUCIÓN DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RESUELVE:

PRIMERO.- SON INFUNDADOS LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD HECHOS VALER POR LA PARTE RECORRENTE; CONSEQUENTEMENTE; -

SÉGUNDO.- SE **CONFIRMA** EN GRADO DE APELACIÓN LA SENTENCIA DEFINITIVA, DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 694/2016, RELATIVO AL JUICIO

ORDINARIO CIVIL, SEGUIDO POR [REDACTED], EN CONTRA DE [REDACTED], Y [REDACTED]. --
TERCERO.- SE CONDENA A LA PARTE APELANTE AL PAGO DE LAS COSTAS OCASIONADAS EN AMBAS INSTANCIAS. - - - - -

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN, VUELVAN AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO LOS AUTOS ORIGINALES Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL TOCA. - - -
ASÍ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON EN SESIÓN PÚBLICA LOS CIUDADANOS LICENCIADOS **COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN** y **SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES**, MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO PONENTE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, QUIENES FIRMAN ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO **FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, QUE AUTORIZA Y DA FE. - - - - -

LISTADO 14/09/21
PUBLICADO 17/09/21
SURTE EFECTOS 21/09/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, HIZO CONSTAR QUE HAN QUEDADO NOTIFICADOS LOS DEMANDADOS, DEL CONTENIDO INTEGRO DE LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DICTADA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL NÚMERO [REDACTED] POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL NÚMERO 14146 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, Y SE AGREGA EN AUTOS PARA CONSTANCIA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HIZO CONSTAR QUE SE ENCUENTRA FÍSICA Y LEGALMENTE PRESENTE Y CERCIORADA DE SER EL DOMICILIO CORRECTO, PARA LA PRÁCTICA DE LA PRESENTE DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, POR ASÍ INDICARLO LA NOMENCLATURA OFICIAL Y POR EL DICHO DE LA PERSONA QUE ATIENDE, QUIEN SE IDENTIFICÓ A SATISFACCIÓN DE LA SUSCRITA, MANIFESTANDO QUE EFECTIVAMENTE ES EL DOMICILIO PROCESAL DE LA ANTES MENCIONADA, SEGUIDAMENTE LE HAGO SABER EL MOTIVO DE MI PRESENCIA Y EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, POR LO QUE POR SU CONDUCTO PROCEDO A NOTIFICAR A LA PARTE ACTORA, DEL CONTENIDO INTEGRO DE LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DICTADA POR LOS MAGISTRADOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL NÚMERO [REDACTED] MEDIANTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE DEJA EN SU PODER, MANIFESTANDO QUE QUEDA ENTERADA, RECIBE EL DUPLICADO CON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS INSERTOS EN LA MISMA Y RECIBE COPIA COMPLETA DE LA SENTENCIA, CONSTANTE EN (10) PÁGINAS Y FIRMA PARA CONSTANCIA, DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE SE AGREGA EN AUTOS PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA. DA FE.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

702/2021

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE LOS AUTOS DE FECHAS 21 DE ENERO Y 02 DE FEBRERO DE 2021, DICTADOS POR EL C. JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1501/2020, JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE REQUERIMIENTO E INTERPERLACIÓN JUDICIAL.

INICIADO EL 26 DE MAYO DE 2021.

REMITIDO AL TSJEBBC MEDIANTE OFICIO 2411/2021 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 21, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBBC DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 2411/2021 DEL C. JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE TESTIMONIO EN UN TOMO ORIGINAL DEL EXPEDIENTE 1501/2020, RELATIVO AL JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA INTERPELACIÓN JUDICIAL, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LOS AUTOS DE FECHAS 21 DE ENERO Y 02 DE FEBRERO DE 2021, DICTADOS EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 03/06/21
PUBLICADO 07/06/21
SURTE EFECTOS 08/06/21

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR LA C. JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE EXHIBIDA, DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DE CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTÍCULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO) EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO UN DÍA MÁS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

SE TIENEN POR AUTORIZADOS A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL APELANTE INTERVENGAN EN ESTE ASUNTO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, ASÍ COMO POR SEÑALADO DOMICILIO PROCESAL QUE INDICA EN SU ESCRITO DE AGRAVIOS. NOTIFIQUESE.

LISTADO 03/06/21
PUBLICADO 07/06/21
SURTE EFECTOS 08/06/21

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DA CUENTA EN FECHA 21 DE JUNIO DE 2021, CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 1309, PRESENTADO POR EL PROMOVENTE DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL DE ALZADA EL 17, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. SE TIENE AL OCURSANTE AUTORIZANDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA Y ÚNICAMENTE PARA IMPONERSE DE LOS AUTOS A LOS LICENCIADOS QUE SEÑALA, ASIMISMO SEÑALA COMO DOMICILIO PROCESAL EL PROPORCIONADO EN EL OCURSO QUE SE PROVEE.

FINALMENTE, SE TIENE AL PROMOVENTE CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LOS INCONFORMES, MEDIANTE VISTA QUE SE LE CONCEDIÓ EN PROVEIDO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021, EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 698 DE LA LEY ADJETIVA DE LA MATERIA, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.** NOTIFIQUESE.

LISTADO 07/07/21
PUBLICADO 09/07/21
SURTE EFECTOS 02/08/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBE DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE A LA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN. NOTIFIQUESE.

LISTADO 07/07/21
PUBLICADO 09/07/21
SURTE EFECTOS 02/08/21

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DA CUENTA EN FECHA 02 DE AGOSTO DE 2021, CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 1340, PRESENTADO POR EL ABOGADO PATRONO DE LOS RECURRENTES, RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL DE ALZADA EL 23 DE JUNIO DE 2021.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO POR EL OCURSANTE EN EL SENTIDO DE QUE SE LE DECLARE POR PRECLUIDO EL DERECHO AL ACCIONANTE AL NO PRONUNCIARSE RESPECTO A LA VISTA OTORGADA EN LA DETERMINACIÓN JUDICIAL DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2021, DÍGASELE QUE RESULTA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE ÉSTA HA SIDO DESAHOGADA EN TIEMPO Y FORMA ANTE ESTA ÁLZADA.

AHORA BIEN, POR LO QUE CONCIERNE A SU DIVERSA SOLICITUD, INFÓRMESELE QUE DEBERÁ ESTARSE AL CONTENIDO DE LOS PROVEIDOS EMITIDOS EN FECHA 21 DE JUNIO DE ESTA ANUALIDAD, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE CITÓ A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA Y SE DESIGNÓ MAGISTRADO PONENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

DE IGUAL FORMA, DÍGASELE AL PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR A TENERLE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS CONTENIDOS EN EL QUE SE PROVEE, TODA VEZ QUE LOS MISMOS SE REALIZAN FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO EN EL ORDINAL 678 DE LA LEY ADJETIVA DE LA MATERIA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL PRESENTE TOCA SE ENCUENTRA PENDIENTE DICTAR LA RESOLUCIÓN, **EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO EN LOS AUTOS PRECITADOS EN SEGUNDO PÁRRAFO, VUELVAN LOS AUTOS A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN.** NOTIFÍQUESE.

LISTADO 09/08/21
PUBLICADO 11/08/21
SURTE EFECTOS 12/08/21

RESOLUCIÓN DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RESUELVE:

PRIMERO.- SE CONFIRMA EN GRADO DE APELACIÓN LOS AUTOS DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO Y DOS DE FEBRERO, AMBOS DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADOS POR EL JUEZ SÉPTIMO DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1501/2020, RELATIVO AL JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE REQUERIMIENTO E INTERPELACIÓN JUDICIAL PROMOVIDO POR [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE COHEREDERO DENTRO DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE [REDACTED], TAMBIÉN CONOCIDO COMO [REDACTED], Y [REDACTED] [REDACTED], TAMBIÉN CONOCIDA COMO [REDACTED], TAMBIÉN CONOCIDA COMO [REDACTED], TAMBIÉN CONOCIDA COMO [REDACTED] EN CONTRA DE LOS AUTOS DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO Y DOS DE FEBRERO, AMBOS DEL AÑO

DOS MIL VEINTIUNO, DICTADOS POR EL **JUEZ SÉPTIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1501/2020**, RELATIVO AL JUICIO **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE REQUERIMIENTO E INTERPELACIÓN JUDICIAL** PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED] Y [REDACTED].

SEGUNDO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN COSTAS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA POR EL TRÁMITE DEL PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN.

TERCERO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; ENVÍESE TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL TOCA.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LO RESOLVIERON EN SESIÓN PÚBLICA LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LICENCIADOS **COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN y SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**, SIENDO PONENTE LA PRIMERA, QUIENES FIRMAN ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO **FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 14/09/21
PUBLICADO 17/09/21
SURTE EFECTOS 21/09/21

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DA CUENTA EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 1813, PRESENTADO POR EL ABOGADO PATRONO DE LOS INTERPELADOS, RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL DE ALZADA EL 01, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. SE TIENE AL ABOGADO PATRONO DE LOS INTERPELADOS, PRESENTANDO ALEGATOS RESPECTO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA PROMOVENTE DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, LOS CUALES RESULTAN EXTEMPORÁNEOS, POR LO QUE DEBERÁ ESTARSE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SEGUNDA SALA EN ESTA MISMA FECHA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 14/09/21
PUBLICADO 17/09/21
SURTE EFECTOS 21/09/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SECCIÓN CIVIL, HIZO CONSTAR QUE COMPARECIÓ ANTE ESTE RECINTO JUDICIAL EL



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

ABOGADO PATRONO, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EL CUAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN AUTOS POR EL DEMANDADO, A QUIEN LE NOTIFICA EL CONTENIDO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS; MANIFESTANDO QUE LEE, QUEDA ENTERADO Y NOTIFICADO DEL CONTENIDO DEL MISMO, FIRMANDO AL MARGEN PARA CONSTANCIA. DA FE.

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HIZO CONSTAR QUE A EFECTO DE NOTIFICAR A LOS APELANTES SE CONSTITUYÓ EN EL DOMICILIO QUE FUERA SEÑALADO EN AUTOS, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; POR LO QUE AL CERCIORARSE DE SER EL DOMICILIO CORRECTO, POR ASÍ INDICARLO LA NOMENCLATURA Y EL NOMBRE DE LA VIALIDAD ASÍ COMO EL DICHO DE LA PERSONA QUE ATIENDE, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYOS RASGOS COINCIDEN CON LOS DEL DOCUMENTO, IDENTIFICÁNDOSE PLENAMENTE COMO ACTUARIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LE NOTIFICÓ LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS; A LO QUE EL INFORMANTE MANIFIESTA QUE RECIBE LA CÉDULA DE REFERENCIA, Y FIRMA AL MARGEN DE LA MISMA LO QUE SE ASIENTA PARA QUE OBRE COMO EN DERECHO CORRESPONDA. DA FE.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DA CUENTA EN FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2021, CON ESCRITO REGISTRADO CON EL NÚMERO 2060, PRESENTADO POR EL ABOGADO PATRONO DEL PROMOVENTE, RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL DE ALZADA EL DIA, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2021.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. COMO LO SOLICITA EL OCURSANTE, PREVIO AL PAGO DE DERECHO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I, INCISOS F), G), L), M), N) DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES LOCAL, EXPÍDASELE LA COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA DE TODO LO ACTUADO DENTRO DEL PRESENTE TOCA CIVIL, AUTORIZANDO PARA RECIBIRLAS EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN A LOS ABOGADOS QUE SEÑALA. NOTIFIQUESE.

LISTADO 07/10/21
PUBLICADO 12/10/21
SURTE EFECTOS 13/10/21

832/2021

RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA HEREDERA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020, DICTADA POR EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 870/2017, JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE [REDACTED].

INICIADO EL 23 DE JUNIO DE 2021.

REMITIDO AL TSJEBBC MEDIANTE OFICIO 3586/2021 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2021, RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EL DÍA 17, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBBC DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 3586/2021 DEL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE TESTIMONIO EN TRES TOMOS DEL EXPEDIENTE 870/2017, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. TÚRNENSE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 01/07/21
PUBLICADO 05/07/21
SURTE EFECTOS 06/07/21

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL TOCA. SUBSTANCIÉSE LA ALZADA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR LA C. JUEZA NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA FOTOSTÁTICA EXHIBIDA, DESE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, LOS CONTESTE.

SE TIENE A LA DISERTANTE AUTORIZANDO A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL APELANTE INTERVENGAN EN ESTE ASUNTO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, ASÍ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

COMO POR SEÑALADO DOMICILIO PROCESAL QUE INDICA EN SU ESCRITO DE AGRAVIOS. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 01/07/21
PUBLICADO 05/07/21
SURTE EFECTOS 06/07/21

ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021.

DANDO CUENTA CON EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AUTOS. TODA VEZ QUE EN LOS JUICIOS INTESTAMENTARIOS, NO TIENE LUGAR LA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VIII INCISO A) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO Y POR ASÍ CORRESPONDER AL ESTADO DE ESTE TOCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 698 DE LA LEY ADJETIVA DE LA MATERIA, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.**

ATENDIENDO A QUE EL JUICIO DE ORIGEN CORRESPONDE AL MISMO LUGAR DE RESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENE COMO DOMICILIO PROCESAL EL SEÑALADO EN PRIMERA INSTANCIA, POR LO QUE RESPECTA A LOS HEREDEROS. NOTIFIQUESE.

LISTADO 26/08/21
PUBLICADO 30/08/21
SURTE EFECTOS 31/08/21

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJE DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESIGNA MAGISTRADO PONENTE A LA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 26/08/21
PUBLICADO 30/08/21
SURTE EFECTOS 31/08/21

RESOLUCIÓN DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RESUELVE:

PRIMERO.- SE CONFIRMA EN APELACIÓN LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 870/2017, RELATIVO

AL JUICIO DE **SUCESIÓN**
INTESTAMENTARIA A BIENES DE [REDACTED]
[REDACTED], EN RELACIÓN AL
INCIDENTE DE REMOCIÓN DE ALBACEA.

SEGUNDO.- SE CONDENA A LA APELANTE EN LO PERSONAL AL PAGO DE LAS COSTAS CAUSADAS A LA CONTRARIA Y QUE LEGALMENTE SE JUSTIFIQUEN EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; ENVÍESE TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN A LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL TOCA.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LO RESOLVIERON EN SESIÓN PÚBLICA LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LICENCIADOS **COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN y SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES,** SIENDO PONENTE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS QUIENES FIRMAN ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO **FRANCISCO CASTRO MUÑOZ,** QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 14/09/21
PUBLICADO 17/09/21
SURTE EFECTOS 21/09/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL, HIZO CONSTAR QUE COMPARECE AL LOCAL QUE OCUPA LA ACTUARIA DE ESTE H. TRIBUNAL DE ALZADA, EN LA SECCIÓN DE APELACIÓN, EL ABOGADO QUE SE IDENTIFICA A SATISFACCIÓN DE LA SUSCRITA Y TIENE SU PERSONALIDAD RECONOCIDA DENTRO DEL TOCA EN QUE SE ACTUA, AUTORIZADO POR LA HEREDERA, POR LO QUE POR SU CONDUCTO LE NOTIFICA A DICHA PARTE EL CONTENIDO INTEGRO DE LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DICTADA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL NUMERO 832/2021; A LO QUE MANIFIESTA QUE QUEDA ENTERADO, FIRMANDO AL MARGEN DE LA FOJA NÚMERO (147), PARA CONSTANCIA Y RECIBE COPIA COMPLETA DE LA RESOLUCIÓN REFERIDA CONSTANTE EN (16) PÁGINAS, CON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS INSERTOS EN LA MISMA. DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE SE AGREGA EN AUTOS PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA. DA FE.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

843/2021

RELATIVO A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA HECHA VALER POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DEL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 1352/2020, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL RESCISIÓN DE CONTRATO.

INICIADO EL 24 DE JUNIO DE 2021

REMITIDO AL TSJEBBC MEDIANTE OFICIO NÚMERO 3884/2021 DEL C. JUEZ NATURAL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021, RECIBIDO POR OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 18, MES Y AÑO ANTERIORMENTE CITADO.

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJEBBC DEL 28 DE JUNIO DE 2021.

POR RECIBIDO OFICIO 3884/2021 DEL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS AUTOS ORIGINALES EN UN TOMO DEL EXPEDIENTE 1352/2020, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL RESCISIÓN DE CONTRATO, PARA EL TRAMITE DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA RESPECTIVO, ATENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 164 EN RELACIÓN AL 263 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA TÚRNENSE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 08/07/21
PUBLICADO 02/08/21
SURTE EFECTOS 03/08/21

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL 28 DE JUNIO 2021.

SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. PROCÉDASE A LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA INTERPUESTA POR LA DEMANDADA EN CONTRA DEL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA TAL EFECTO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 164 EN RELACIÓN AL 263 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE CITA A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, LA QUE TENDRÁ LUGAR A LAS 12:00 HORAS DEL 23 DE AGOSTO DE 2021. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 08/07/21
PUBLICADO 02/08/21
SURTE EFECTOS 03/08/21

MEXICALI, B. C. A 23 DE AGOSTO DE 2021, DÍA Y HORA SEÑALADOS POR AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, LA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE PARTE INTERESADA EN SU CELEBRACIÓN.

A CONTINUACIÓN Y ESTANDO DEBIDAMENTE INTEGRADA LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL POR LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS DE LA MISMA LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, ASISTIDOS DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ SE CONSTITUYEN EN AUDIENCIA PÚBLICA.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES DE DESAHOGO SE PASA AL PERIODO DE ALEGATOS, LOS CUALES NO SE FORMULARON POR NO HABER COMPARECIDO LOS CONTENDIENTES; EN CONSECUENCIA, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA**, Y ESTANDO PRESENTE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNA MAGISTRADA PONENTE A LA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN.

TODA VEZ QUE LAS PARTES DEL JUICIO NATURAL OMITIERON DOMICILIO PROCESAL ANTE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUSIVE LAS QUE ESTEN PENDIENTES DE PRACTICARSELES, SE LE REALIZARÁN POR BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO. NOTIFÍQUESE.

LISTADO 06/09/21
PUBLICADO 08/09/21
SURTE EFECTOS 09/09/21

RESOLUCIÓN DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESUELVE:

PRIMERO: SE DECLARA QUE HA SIDO INFUNDADA E IMPROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA OPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA ANTE EL **JUZGADO OCTAVO CIVIL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA** EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1352/2020**, RELATIVO AL JUICIO **SUMARIO CIVIL RESCISIÓN DE CONTRATO**, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED],



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

TAMBIÉN CONOCIDO COMO [REDACTED]
Y COMO [REDACTED].

SEGUNDO: SE DECLARA QUE ES COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL PRESENTE JUICIO LA **JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**, A QUIEN DEBERÁN REMITIRSE SIN RETARDO LOS AUTOS DE PRIMERA INSTANCIA PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

TERCERO: SE CONDENA A **LA PARTE EXCEPCIONANTE** AL PAGO DE LAS COSTAS ORIGINADAS POR LA TRAMITACIÓN DE LA PRESENTE EXCEPCIÓN, ASÍ COMO A UNA MULTA EQUIVALENTE A DIEZ VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN BENEFICIO DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

CUARTO: **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE;** REMÍTASE TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO TOTALMENTE TERMINADO.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LO RESOLVIERON EN SESIÓN PÚBLICA LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LICENCIADOS **COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN y SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**, SIENDO PONENTE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS QUIENES FIRMAN ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO **FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO 28/09/21
PUBLICADO 30/09/21
SURTE EFECTOS 01/10/21

CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021, LA C. SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HIZO CONSTAR QUE HAN QUEDADO NOTIFICADAS PERSONALMENTE LAS PARTES ACTORA Y DEMANDADO, DEL CONTENIDO INTEGRO DE LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DICTADA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL TOCA CIVIL NÚMERO 843/2021, POR MEDIO DEL BOLETÍN JUDICIAL 14154 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. DE LO ANTERIOR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA EN AUTOS PARA CONSTANCIA. DA FE.

NOTA: Cabe destacarse que este apartado esta a cargo para su manejo la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES:

Durante el tiempo en que se desarrolló la visita ordinaria de inspección se pudo concluir lo siguiente:

- ✓ **No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.**
- ✓ **Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.**
- ✓ **Buena disposición para el desahogo de la inspección.**

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz los CC. **MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN**, integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado manifestaron:

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las **QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, los **CC. MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN y LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES** Consejero Visitador del Consejo de la Judicatura, así como el **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES
Magistrado



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO



LIC. OLÍMPIA ANGELES GHACÓN
Magistrada



LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
Magistrada



LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES
Consejero



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 003/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2021, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 115 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

